



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

No. LP-INE-023/2019

**Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual
(2019) de Oficinas Centrales**

CONVOCATORIA

Convocante:	Instituto Nacional Electoral
Área compradora:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Domicilio:	Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.
Procedimiento	Licitación Pública Nacional Electrónica
Ejercicio Fiscal	2019
Número:	LP-INE-023/2019
Contratación:	Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual (2019) de Oficinas Centrales
Criterio de Evaluación:	Binario

Con fundamento en el artículo 32 fracción II del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), el presente procedimiento será electrónico, en el cual los LICITANTES, podrán participar exclusivamente en forma electrónica en la o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y el Acto de fallo.

Para el presente procedimiento de contratación, las definiciones que se aplicarán en la comprensión de lectura de esta convocatoria serán las establecidas en el artículo 2 del REGLAMENTO.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 fracción V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	26	MES:	junio	AÑO:	2019	HORA:	9:30
Fecha límite envío de preguntas: 24 de junio de 2019 a las 9:30 horas, conforme se señala en el inciso b) del numeral 6.1.2 "Solicitud de aclaraciones" de la presente convocatoria.							
Las solicitudes de aclaración se presentarán a través de CompralNE							

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	3	MES:	julio	AÑO:	2019	HORA:	12:00
Las proposiciones se presentarán a través de CompralNE, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.							

ACTO DE FALLO:

DÍA:	10	MES:	julio	AÑO:	2019
De conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, el Instituto dará a conocer el fallo a través de CompralNE.					

Centro de Atención a Usuarios CompralNE: 56284999, en un horario de lunes a viernes de 9:30 a 15:30 y de 16:30 a 17:30 horas.

PUBLICACIÓN, OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Publicación de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 37 del REGLAMENTO y artículo 58 de las POBALINES, la publicación de la presente convocatoria a la licitación pública se realiza por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, el INSTITUTO) en el siguiente vínculo: <http://www.ine.mx/licitaciones/> y a través de CompralNE.

El día 17 de junio de 2019 se publicó la presente convocatoria en la página de internet del INSTITUTO y se envió el resumen de la convocatoria al Diario Oficial de la Federación para su posterior publicación el día 20 de junio de 2019.

Obtención de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 37 del REGLAMENTO, se informa que la obtención de la presente convocatoria es gratuita.

De conformidad con el artículo 58 de las POBALINES, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se pone a disposición de los LICITANTES el texto de la convocatoria en la página web del INSTITUTO a través del siguiente vínculo: <http://www.ine.mx/licitaciones> o a través del Sistema CompralNE.

Registro de participación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 207 de las POBALINES, los/las interesados/as en participar en el procedimiento de contratación que no se encuentren en el Registro Único de Proveedores, deberán inscribirse a través de CompralNE.

Los LICITANTES podrán obtener el comprobante de registro de participación enviando su solicitud al correo electrónico: atencion.proveedores@ine.mx y roberto.medina@ine.mx.

Los LICITANTES deberán llenar y firmar el formulario del **Anexo 10** de esta convocatoria, enviándolo como archivo adjunto.

La Convocante dentro de un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, enviará la confirmación de registro con los datos complementarios y el sello del INSTITUTO. Dicho documento servirá al LICITANTE como comprobante de registro.

Cuando los LICITANTES decidan participar en Propuesta Conjunta, bastará que el LICITANTE que se designe como representante común en el Convenio de Participación Conjunta, solicite y obtenga el registro de participación.

La inscripción previa en el Registro Único de Proveedores permitirá agilizar el procedimiento de registro de participación, obtención y revisión de la documentación legal para que, en su caso, se formalice el contrato.

En caso de que el LICITANTE **no se encuentre dado de alta** en el Registro Único de Proveedores del Instituto, el LICITANTE realizará su inscripción en CompralNE, de acuerdo con lo siguiente:

El alta o actualización del Registro Único de Proveedores del Instituto, se realiza mediante el sistema CompralNE, al cual se puede tener acceso desde la página del Instituto: www.ine.mx, Servicios INE. CompralNE; o bien, desde la liga: <https://compras.ine.mx>, | Acceso a proveedores | Regístrate ahora.

El procedimiento se encuentra en esta misma página y sección, en el apartado “Requisitos para registrarse”.

Material de ayuda a PROVEEDORES:

El video de ayuda para registro, se encuentra en la liga:

<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compralNE/ProveedoresContratistas.html>

Para mayor información, dirigida a los proveedores del Instituto, visite la liga:

<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compralNE/ProcedimientoRegistro.html>

O bien, **para cualquier duda para su registro o presentación de su propuesta en CompralNE** puede comunicarse al **Centro de Atención a Usuarios CompralNE** señalado en la página 4 de esta convocatoria.

Asimismo, como archivos adjuntos a la presente convocatoria, se publican las siguientes Guías de Operación:

- GuiaRapida_CompralNE_FirmaElectronica_V1
- CompralNE_Proveedores_Contratistas_v0 1_26_02_2018

Documentación legal requerida en copia para alta y/o actualización en el padrón de proveedores

A. Persona moral

- a. Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.
- b. Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato.
Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.
- c. Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- d. Constancia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- e. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- f. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- g. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

B. Persona física

- a. Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- b. Constancia de alta ante la SHCP: formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- c. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- d. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- e. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, Torre Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, realizará la contratación con personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 y 59 incisos a), b) y h) y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 23, 31 fracción I, 32 fracción II, 35 fracción I, 43 segundo párrafo y 56 del REGLAMENTO; y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

El INSTITUTO informa que podrán participar en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica**, las personas que **no** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO; así como de manera supletoria el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha y hora establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada; por lo tanto los LICITANTES en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n), ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los LICITANTES en la presente convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, aplicará a todos los LICITANTES por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento. **No se aceptarán cartas que manifiesten apearse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la(s) Junta(s) de Aclaraciones(s) en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO;** y en caso de resultar ganador(es), con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El presente procedimiento para la contratación de “**Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual (2019) de Oficinas Centrales**”, se realiza en atención a la solicitud de la Dirección de Obras y Conservación, en calidad de área requirente y área técnica, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, lugar de entrega de los bienes y prestación del servicio, y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la convocatoria.

La presente convocatoria fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias, en la **Décimo Segunda Sesión Ordinaria 2019** celebrada con fecha **12 de junio de 2019**.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5** de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el INSTITUTO utilizará el **criterio de evaluación binario**. En todos los casos el INSTITUTO verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al INSTITUTO pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el INSTITUTO o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5.3** de esta convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. En este supuesto, el INSTITUTO evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección con la intervención del Director de Recursos Materiales y Servicios, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del REGLAMENTO y artículo 83 de las POBALINES.

Este procedimiento de contratación, comprende **01 (una) partida**, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a **un solo** LICITANTE.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

De conformidad con las obligaciones de transparencia del INSTITUTO señaladas en el artículo 5, apartado A, fracción IV del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicada supletoriamente, la información relativa al contrato que se celebre es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los LICITANTES, constituyen información de carácter público. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el LICITANTE podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que el INSTITUTO realice una versión pública en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económica que actualicen la causal prevista en el artículo 120 de la Ley referida, como las características o finalidades de los productos; los métodos o procesos de producción; o los medios o formas de distribución o comercialización de productos, entre otros, tratándose de la propuesta técnica.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofrecidos, la forma en que comercializan o negocian los bienes y servicios solicitados, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, el INSTITUTO no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

No DISCRIMINACIÓN

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como el artículo 56 fracción I inciso g) de las POBALINES, los Proveedores para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, se deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación que por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente licitación, se entenderá por:

- I. **Administrador del contrato:** Servidor público designado, en términos del artículo 68 del REGLAMENTO, para administrar y vigilar que se cumpla lo que se estipula en los contratos que se celebren
- II. **Área requirente:** Área que solicita y/o utilizará formalmente la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios
- III. **Área técnica:** Área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el presente procedimiento de contratación, evalúa la oferta técnica de las proposiciones y es responsable en la junta de aclaraciones de que se dé respuesta a las preguntas que realicen los licitantes, asimismo, de inspeccionar los bienes que, en su caso, se reciban.
- IV. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- V. **Convocante:** Es el área del Instituto Nacional Electoral que emite la convocatoria a la licitación pública en órganos centrales es la Dirección de Recursos Materiales y Servicios
- VI. **DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración
- VII. **DOC:** Dirección de Obras y Conservación
- VIII. **DRMS:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración.
- IX. **Evaluación de proposiciones:** Consiste en el análisis cualitativo, cuantitativo y calificación de las ofertas técnicas y económicas; así como de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes en el procedimiento de contratación, que realizan las áreas del Instituto que se hayan señalado en la convocatoria para cada caso, ello, en estricta observancia a las disposiciones del REGLAMENTO y de conformidad con el criterio de evaluación preestablecido en la convocatoria
- X. **Instituto:** Instituto Nacional Electoral
- XI. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado
- XII. **Licitación pública:** Procedimiento de contratación para la adquisición de bienes y contratación de servicios mediante convocatoria pública
- XIII. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de contratación mediante licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, que convoque el Instituto
- XIV. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
- XV. **OIC:** El Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral
- XVI. **Políticas, bases y lineamientos (POBALINES):** Documento normativo que tiene por objeto establecer e integrar de forma sistematizada, las políticas, bases, lineamientos, criterios, directrices, condiciones y acciones, que deben ser observados por los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral previa, durante y posteriormente a la realización de los procedimientos de contratación en cumplimiento al tercer y cuarto párrafos del artículo 134 Constitucional y a lo dispuesto por el REGLAMENTO
- XVII. **Precio conveniente:** Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación o Invitación a cuando menos tres personas, y a éste se le resta el porcentaje que determine el Instituto en sus políticas, bases y lineamientos.

- XVIII. Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación e Invitación a cuando menos tres personas
- XIX. Presupuesto autorizado:** Es la cantidad de recursos económicos públicos que son aprobados en forma anual a favor del Instituto Nacional Electoral por parte de la H. Cámara de Diputados para el ejercicio presupuestal respectivo, el cual se establece en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación
- XX. Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o prestación de servicios mediante contratación realizada por el Instituto
- XXI. Reglamento de Transparencia:** Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- XXII. SAT:** Servicio de Administración Tributaria
- XXIII. Transparencia:** Principio rector de los procedimientos el cual se podrá acreditar mostrando que el flujo de información relativo al procedimiento para la contratación que se pretenda realizar, es accesible, claro, oportuno, completo, verificable, y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad

Índice

1.	INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	13
1.1.	Objeto de la contratación.....	13
1.2.	Tipo de contratación	13
1.3.	Vigencia del contrato	13
1.4.	Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes	13
1.5.	Idioma de la presentación de las proposiciones	14
1.6.	Normas aplicables	14
1.7.	Administración y vigilancia del contrato	14
1.8.	Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo.....	15
1.9.	Condiciones de pago	15
1.10.	Anticipos	15
1.11.	Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago.....	15
1.12.	Impuestos y derechos.....	16
1.13.	Transferencia de derechos	16
1.14.	Derechos de Autor y Propiedad Industrial	16
1.15.	Transparencia y Acceso a la Información Pública	17
1.16.	Responsabilidad laboral	17
2.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA	17
3.	PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	18
4.	CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES	19
5.	CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	21
6.	ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	22
7.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	25
8.	PENAS CONVENCIONALES; PENAS CONTRACTUALES	28
9.	DEDUCCIONES	28
10.	PRÓRROGAS	28
11.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	28
12.	RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	29
13.	MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE....	30
14.	CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.....	30
15.	INFRACCIONES Y SANCIONES	31
16.	INCONFORMIDADES	31
17.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	31
18.	NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES.....	32
	ANEXO 1	33
	ANEXO 2	33
	ANEXO 3 "A".....	54
	ANEXO 3 "B".....	55
	ANEXO 3 "C"	56
	ANEXO 4	57
	ANEXO 5	58
	ANEXO 6	59
	ANEXO 7	60
	ANEXO 8	75
	ANEXO 9	76
	ANEXO 10	84
	ANEXO 11	85
	LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO, DENOMINADO COMPRAINE	87

CONVOCATORIA a la Licitación Pública Nacional Electrónica en la cual se establecen las bases en las que se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación

1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Objeto de la contratación

La presente licitación tiene por objeto la **Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual (2019) de Oficinas Centrales** que consiste en **01 (una) partida**, por lo tanto, la adjudicación será a un solo LICITANTE.

La descripción detallada de los bienes y los servicios y el alcance de la presente contratación se encuentran en el **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** de esta convocatoria.

1.2. Tipo de contratación

El contrato que se adjudique abarcará el ejercicio fiscal 2019 y será un **contrato abierto** en términos del artículo 56 del REGLAMENTO, conforme al presupuesto mínimo y máximo que se podrá ejercer y que se señala a continuación:

Presupuesto mínimo IVA incluido	Presupuesto máximo IVA incluido
\$1,415,708.00	\$3,539,270.00

Para la presente contratación se cuenta con presupuesto autorizado para ejercer recursos en las partidas: 21101 “Materiales y útiles de oficina”, 21601 “Material de limpieza”, 24101 “Productos minerales no metálicos”, 24201 “Cemento y productos de concreto”, 24301 “Cal, yeso y productos de yeso”, 24401 “Madera y productos de madera”, 24501 “Vidrio y productos de vidrio”, 24601 “Material eléctrico y electrónico”, 24701 “Artículos metálicos para la construcción”, 24801 “Materiales complementarios”, 24901 “Otros materiales y artículos de construcción y reparación”, 27201 “Prendas de protección personal”, 29101 “Herramientas menores”, 29201 “Refacciones y accesorios menores de edificios”, 29301 “Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo”, 29801 “Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos” y 29901 “Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles”.

1.3. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de notificación del fallo al 31 de diciembre de 2019.

Para efecto de lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del REGLAMENTO con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de éste procedimiento de contratación y obligará al INSTITUTO y al PROVEEDOR a firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la citada notificación y el INSTITUTO podrá solicitar la entrega de los bienes y la prestación de los servicios de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

1.4. Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes

1.4.1 Plazo para la entrega de los bienes

Los materiales solicitados se entregarán a partir de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019, en los plazos que se señalan en los incisos **a), b) y c)** del numeral **3**

“**Condiciones para la contratación**” del **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** de la presente convocatoria.

1.4.2 Lugar para la entrega de los bienes

Los materiales se entregarán en el almacén general del Instituto ubicado en Av. Tláhuac Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Iztapalapa, C.P. 09880, en la Ciudad de México en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

En caso de algún requerimiento especial, el material podrá ser entregado en el Almacén de Servicios del Instituto, ubicado en Viaducto Tlalpan Núm. 100, Col. Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, con horario de atención abierto, o bien se le indicará en el Formato “Solicitud de material” la dirección del sitio en la Ciudad de México, donde se deberá llevar a cabo la entrega.

1.4.3 Condiciones de entrega de los bienes

Los LICITANTES participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y para el caso del LICITANTE que resulte adjudicado, éste deberá prestar el servicio de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, lo que derive de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo asentado en su oferta técnica y económica.

1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones

La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español.

La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.

1.6. Normas aplicables

De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para el presente procedimiento el LICITANTE deberá señalar en su oferta técnica que los materiales que oferta cumplen con las normas que se señalan en el **numeral 5 “Normas aplicables”** del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria.

1.7. Aspectos en materia de sustentabilidad ambiental

Para los bienes cuya materia prima es la madera, el PROVEEDOR deberá acreditar mediante el documento correspondiente, un manejo forestal responsable, garantizando que la fibra, madera y derivados provienen de una plantación forestal certificada, tal como se señala en el numeral **6 “Aspectos de sustentabilidad ambiental”** del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de esta convocatoria.

1.8. Administración y vigilancia del contrato

De conformidad con el artículo 68 del REGLAMENTO, el/la responsable de vigilar y administrar el contrato que se celebre, a efecto de validar que el PROVEEDOR cumpla con lo estipulado en el mismo, será el titular de la Dirección de Obras y Conservación, quien informará lo siguiente:

- 1) De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el PROVEEDOR.
- 2) Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
- 3) Evaluación del PROVEEDOR en los términos establecidos en el artículo 27 del REGLAMENTO.

En términos con el artículo 144 de las POBALINES, el encargado de la supervisión del contrato que derive de la contratación objeto de ésta convocatoria será el titular de la Subdirección de Administración Inmobiliaria y Conservación.

1.9. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo

Los precios se cotizarán en **pesos mexicanos** con **dos decimales** y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo se realizará en pesos mexicanos.

1.10. Condiciones de pago

El pago se realizará en una exhibición por cada solicitud de material que se realice, la recepción de la documentación para pago se llevará a cabo los días viernes, una vez que los materiales solicitados sean entregados conforme a lo establecido en el **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** de la presente convocatoria, debiendo presentar junto con su CFDI, copia de los formatos de requisición del material y de las remisiones con el sello de recibo correspondiente y previa validación por parte del Administrador del Contrato.

Con fundamento en los artículos 54 fracción XIII y 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la CFDI, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados.

1.11. Anticipos

Para la presente contratación no aplicarán anticipos.

1.12. Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago

Los CFDI's que presente el PROVEEDOR para el trámite de pago, deberán cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.35 o 2.7.1.44 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen.

Al recibir el pago, el PROVEEDOR deberá enviar el CFDI complemento de pago correspondiente, al correo electrónico de la Subdirección de Cuentas por Pagar (complementodepago.scp@ine.mx) y del Administrador del Contrato (luisfidel.azcoytia@ine.mx), indicando obligatoriamente como referencia el número de Oficio de Solicitud de Pago (OSP), mismo que le será notificado por la Subdirección de Operación Financiera, vía correo electrónico; dicho envío deberá realizarse dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente a aquel en que haya recibido el pago correspondiente.

Para efectos del plazo anterior, se considerará como fecha de recepción del pago, aquella en que el PROVEEDOR haya recibido la transferencia electrónica en la cuenta bancaria señalada para tal efecto, o bien, en la que haya recibido el cheque correspondiente, en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del INSTITUTO, ubicada en Periférico Sur, número 4124, piso 1, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México.

En caso de que no se reciba el CFDI complemento de pago correspondiente en el plazo antes señalado, la Subdirección de Cuentas por Pagar, realizará la denuncia correspondiente ante el Servicio de Administración Tributaria.

Si el PROVEEDOR está en posibilidad de cumplir con la regla 2.7.1.44 de la RMF, deberá emitir el CFDI correspondiente dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Recursos Financieros para su recepción.

En términos de los artículos 60 del REGLAMENTO y 163 de las POBALINES, para el caso de cualquiera de los supuestos anteriores, la fecha de pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de que el PROVEEDOR presente el CFDI correspondiente, previa liberación del pago por parte del Administrador del Contrato, quien, en su caso, deberá adjuntar el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO.

1.13. Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos que se generen por la entrega de los bienes y la prestación de los servicios correrán por cuenta del PROVEEDOR, trasladando al INSTITUTO únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

1.14. Transferencia de derechos

Bajo ninguna circunstancia podrán transferirse los derechos y obligaciones derivados del contrato que se genere con motivo del presente procedimiento, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso por parte del Titular de la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, en los términos señalados en el último párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO.

Por lo anterior, el único derecho que se podrá transferir a un tercero derivado de la adjudicación del contrato, es el derecho de cobro y el PROVEEDOR no podrá subcontratar parcial o totalmente los bienes y servicios solicitados. El PROVEEDOR será el único responsable ante el INSTITUTO de los derechos y obligaciones contraídas durante la vigencia del contrato.

Para efectos del párrafo anterior, se considera como tercero, cualquier persona física o moral constituida de conformidad con las leyes aplicables en la República Mexicana o su país de origen, incluyendo las denominadas como casa matriz, sucursal o subsidiaria.

1.15. Derechos de Autor y Propiedad Industrial

Con fundamento en el artículo 54 fracción XX del REGLAMENTO, el LICITANTE asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudiera darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto del objeto de la presente convocatoria, por lo que de presentarse alguna reclamación al INSTITUTO o se presenten controversias por violación a derechos de autor o de propiedad industrial de terceros durante la vigencia del contrato que se celebre y posterior a éste, el PROVEEDOR se obligará a sacar a salvo y en paz al INSTITUTO frente a las autoridades administrativas y judiciales que correspondan.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el presente numeral, el INSTITUTO dará aviso al PROVEEDOR para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el PROVEEDOR no pueda cumplir con el objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria por dicho litigio, el INSTITUTO dará por rescindido el contrato que se celebre y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

1.16. Transparencia y Acceso a la Información Pública

Derivado de la entrega de los bienes y prestación de los servicios solicitados, cuando el PROVEEDOR o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.

1.17. Responsabilidad laboral

El PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario o beneficiario o intermediario.

En su caso, el PROVEEDOR será responsable de sacar en paz y a salvo al INSTITUTO de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al INSTITUTO por esta circunstancia.

2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

Conforme lo previsto en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, el inciso f) de las POBALINES, se indica a los LICITANTES que sólo podrán presentar una proposición para la partida única objeto de este procedimiento.

Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica**, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través del sistema Compraine, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.

La Firma Electrónica Avanzada sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas, y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Para efecto del párrafo anterior, en caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su oferta técnica o económica con una Firma Electrónica Avanzada **válida**, dicha proposición será desechada.

Los licitantes nacionales que participen en los procedimientos de contratación mediante licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, deberán firmar los documentos que genere el sistema para efecto de identificar su proposición, haciendo uso de la Firma Electrónica Avanzada del Servicio de Administración Tributaria o en su caso la emitida por el INE.

El CompralNE verificará el estado en el que se encuentre el Certificado Digital que se vaya a utilizar por el licitante.

Lo anterior de conformidad con los numerales 30, 31, 32 y 33 de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Denominado CompralNE.

3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento

La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera electrónica a través de CompralNE.

Solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

3.2. Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios verificará desde el registro de participación y hasta el Fallo que los LICITANTES no se encuentren inhabilitados durante todo el procedimiento.

3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 fracción V y 41 del REGLAMENTO y el artículo 60 de las POBALINES, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación que se solicita en el numeral 6.1 de la presente convocatoria.
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán **con precisión** los aspectos siguientes:
 - A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - C. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;

- D. **Descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones,** y
- E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.
- IV. De conformidad con lo señalado en el artículo 41 sexto párrafo del REGLAMENTO, los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que el INSTITUTO determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones.
- V. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este numeral y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

4. **CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES**

Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y **documentos completamente legibles**, señalados en los **puntos 4.1, 4.2 y 4.3**, según se describe a continuación:

4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica**

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 41 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso g) de las POBALINES, la documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.

De **los LICITANTES y cada uno de los LICITANTES en participación conjunta** de conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 64 de las POBALINES, **deberán presentar**, los siguientes documentos, mismos que no deberán tener tachaduras ni enmendaduras:

- a) Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento **Anexo 2**.

Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la de la persona que firme la proposición, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.

- b) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO, **Anexo 3 “A”**.
- c) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, **Anexo 3 “B”**.
- d) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **Anexo 3 “C”**.
- e) Escrito del LICITANTE en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4**.
- f) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana. **Anexo 5**.
- g) En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad** el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía **Anexo 6**.
- h) En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, debiendo adjuntar copia de la identificación oficial vigente de cada uno de los firmantes.

Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitados y firmados los formatos que se relacionan en el presente numeral como incisos a), b), c), d), e), f) y en su caso g). El representante común podrá firmar la oferta técnica y la oferta económica, asimismo, presentar la proposición.

4.2. Contenido de la oferta técnica

- a) La oferta técnica que será elaborada conforme al **numeral 2** de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

4.3. Contenido de la oferta económica

- a) Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el **Anexo 7** de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada para la partida única objeto de este procedimiento, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en **pesos mexicanos**, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.
- b) Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá cotizar todos los conceptos que se incluyen y considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la

vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.

- c) Los precios que se oferten no deberán cotizarse en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que deberán corresponder al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.
- d) *El LICITANTE, deberá presentar, como un anexo de su proposición, el listado de la oferta económica en formato editable Excel.*
- e) *En caso de existir diferencias, entre la oferta económica firmada electrónicamente y el anexo editable en Excel, el LICITANTE aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la versión firmada electrónicamente.*

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, el INSTITUTO analizará y evaluará las proposiciones mediante el mecanismo de **evaluación binario**, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los LICITANTES.

Según se establece en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del titular de la Subdirección de Adquisiciones del INSTITUTO, será la responsable de analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, determinando si cumplen o no cumplen en relación a lo indicado en dicho numeral y los anexos correspondientes de la presente convocatoria. Dicho análisis se incorporará como un anexo del Acta de Fallo, mismo que formará parte integral de la misma.

5.1. Criterio de evaluación técnica

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la evaluación técnica que se realizará a las ofertas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, determinando si éstas **cumplen o no cumplen** la realizará la persona titular de la Dirección de Obras y Conservación. Dicho análisis formará parte del Acta de Fallo.

5.2. Criterio de evaluación económica

En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO en relación con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del titular de la Subdirección de Adquisiciones del INSTITUTO, evaluará económicamente al menos las 2 (dos) las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que coticen el 100% de los conceptos señalados en el **Anexo 7 “Oferta Económica”** y hayan cumplido con los requisitos solicitados en los **numerales 4.1 y 4.2** de la convocatoria.

5.3. Criterios para la adjudicación del contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a lo señalado en los **numerales 5, 5.1 y 5.2** de esta convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga del mecanismo de evaluación binario, se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada conforme a lo siguiente:

- a) El contrato objeto de la presente convocatoria se adjudicará al LICITANTE, cuya proposición haya resultado solvente.

Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya ofertado el precio más bajo, siempre que éste resulte conveniente.

- b) Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el primer párrafo del artículo 83 de las POBALINES, en caso de empate entre dos o más LICITANTES en una misma o más partidas o conceptos, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPyMES, y se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa.
- c) Con fundamento en el último párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el segundo párrafo del artículo 83 de las POBALINES, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice la convocante, el cual se efectuará en el Acto de Fallo del procedimiento y consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los LICITANTES que resultaron empatados en esa partida o concepto, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En caso de existir más partidas o conceptos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas. (dos o más partidas). Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los LICITANTES o invitados invalide el acto. Para llevar a cabo un sorteo de insaculación la convocante invitará al OIC y al testigo social que, en su caso, participe.

6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

De las actas de los Actos que se efectúen:

De conformidad con el artículo 46 del REGLAMENTO, las actas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se realicen, del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y el Fallo, se difundirán en CompralNE para efectos de su notificación a los licitantes.

Lo anterior sustituye a la notificación personal.

6.1. Acto de Junta de Aclaraciones

6.1.1 Lugar, fecha y hora:

La Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO y el artículo 61 de las POBALINES, el día **26 de junio de 2019, a las 9:30 horas**, a través del Sistema CompralNE.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO, el servidor público que presida deberá ser asistido por un representante del área técnica o requirente de los bienes y los servicios objeto de la contratación, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del INSTITUTO, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

6.1.2 Solicitud de aclaraciones:

- a) Los LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero; De conformidad con lo señalado en el artículo 61 cuarto párrafo de las POBALINES, dicho escrito deberá contener los siguientes datos generales:
- I. Del LICITANTE: Registro Federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante.

Tratándose de personas morales, además se señalará su nacionalidad, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
 - II. Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- b) Las solicitudes de aclaración, se presentarán **a más tardar el día 24 de junio de 2019 a las 9:30 horas**, a través de CompralNE.
- c) Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la mencionada junta.
- d) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.
- e) Las solicitudes de aclaración se presentarán **en formato WORD** de las mismas que permita a la convocante su clasificación e integración.

Para la presentación de preguntas se utilizará el siguiente formato:

Nombre del LICITANTE:			
Licitación Pública Nacional Electrónica No.:			
Relativa a :			
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)

6.1.3 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones:

- I. En la fecha y hora establecida para la primera Junta de Aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración recibidas.
- II. La convocante podrá suspender la Junta, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los LICITANTES, a través de CompralNE, la hora y fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones.

Con el envío de las respuestas a las solicitudes de aclaración, la convocante informará el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los LICITANTES el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la presente convocatoria, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso que algún LICITANTE presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

- III. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones se levantará el acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas se harán de la siguiente forma: si fueren respuestas técnicas el área solicitante las atenderá, tratándose de respuestas legales y administrativas será la convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.
- IV. Si derivado de la o las Juntas de Aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria deberá publicarse; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 (seis) días naturales, desde el momento en que concluya la Junta de Aclaraciones hasta el momento del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- V. De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación a la convocatoria de la presente licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

6.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

6.2.1 Lugar, fecha y hora

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 del REGLAMENTO y el artículo 63 de las POBALINES, el día **3 de julio de 2019, a las 12:00 horas**, LICITANTES deberán presentar sus proposiciones a través del sistema CompralNE, generando los sobres que guardan la confidencialidad de la información.

6.2.2 Inicio del acto

Se registrará a los LICITANTES que presentaron proposición a través de CompralNE.

6.2.3 Desarrollo del Acto

- a) De conformidad con el artículo 36 fracción VI del REGLAMENTO, **para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, bastará que los LICITANTES **presenten escrito** en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- b) En acatamiento a lo previsto en el artículo 41 primer párrafo y artículo 42 fracción I del REGLAMENTO, una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que la convocante sólo hará constar la documentación que presentó

cada LICITANTE y el monto ofertado, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso d) de las POBALINES.

- c) De conformidad con el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y la documentación presentada por cada LICITANTE; asimismo, se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la licitación.

6.3. Acto de Fallo

- a) De conformidad con lo estipulado en el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, el **10 de julio de 2019**, se notificará a cada uno de los licitantes, levantándose el acta respectiva y se difundirá el contenido del fallo en CompralNE el mismo día en que se emita.
- b) Con fundamento en el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, la fecha y hora para dar a conocer el Fallo quedará comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- c) Según lo señalado en el artículo 45 octavo párrafo del REGLAMENTO, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato de la presente convocatoria (**Anexo 9**) y obligará al INSTITUTO y al representante legal del PROVEEDOR a firmar el contrato correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del Fallo, en el Departamento de Contratos, ubicado en Periférico Sur 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

En caso de que el PROVEEDOR adjudicado no firme el contrato, se estará a lo siguiente:

En acatamiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, si el LICITANTE no firma el contrato por causas imputables a él mismo, el INSTITUTO sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el o los contratos al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento) y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Con fundamento en el artículo 79 fracción I del REGLAMENTO, los LICITANTES que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado el Instituto en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado, el Órgano Interno de Control lo inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por el REGLAMENTO.

7.1. Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales:

De conformidad con la fracción VI del artículo 64 de las POBALINES, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, el PROVEEDOR deberá presentar:

A. En formato digital (Word o Excel):

- a. La oferta técnica, y
- b. La oferta económica

Debiendo ser idénticas a las presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para efecto de elaborar el Anexo Específico del contrato que se formalice, en caso de existir diferencias, el PROVEEDOR aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la proposición presentada impresa en el referido Acto.

B. Documentación legal requerida, en original y copia simple para cotejo, para formalización del contrato

Persona moral

- a. Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.
- b. Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato.
Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.
- c. Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- d. Constancia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- e. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- f. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- g. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

Persona física

- a. Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- b. Constancia de alta ante la SHCP: formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- c. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- d. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- e. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

C. Opinión de cumplimiento de OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el LICITANTE deberá obtener “la opinión de

cumplimiento de sus obligaciones fiscales”, en sentido positivo, vigente, mediante solicitud de opinión realizada en el portal de Internet del SAT conforme al Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas de la referida Resolución y entregarla en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicadas en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: atencion.proveedores@ine.mx y elizabeth.albarran@ine.mx

En caso de no presentarlo dentro de los 15 días contados a partir de la emisión del fallo y a la firma del contrato respectivo, serán acreedores a lo estipulado en los artículos 79, fracción I y 55 del REGLAMENTO.

D. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de SEGURIDAD SOCIAL en sentido positivo

En cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y en términos de las Reglas Primera, Segunda y Tercera, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del citado Acuerdo, con vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. La opinión en sentido positivo será entregada en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicadas en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: atencion.proveedores@ine.mx y elizabeth.albarran@ine.mx

En caso de que el LICITANTE no cuente con trabajadores y estos sean contratados por outsourcing deberá presentar el contrato de prestación de servicios vigente que tenga celebrado con esta última, acompañado del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa que presta el servicio.

7.2. Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales

Garantía de cumplimiento del contrato:

Con fundamento en la fracción II y último párrafo del artículo 57 del REGLAMENTO y artículo 124 de las POBALINES, el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser en **pesos mexicanos** con dos decimales a nombre del Instituto Nacional Electoral y deberá estar vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el contrato a plena satisfacción del INSTITUTO.

El PROVEEDOR podrá otorgar la garantía en alguna de las formas siguientes:

- Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP (**Anexo 8**)
- Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- Con cheque de caja o certificado expedido a favor del INSTITUTO.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será divisible; es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se aplicará sobre el monto de los bienes no entregados.

8. **PENAS CONVENCIONALES**

De conformidad con el artículo 62 del REGLAMENTO y 145 de las POBALINES, si el PROVEEDOR incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la entrega de los materiales señalados en el **Apéndice 1 del Anexo 1 “Especificaciones técnicas”**, le será aplicable una pena convencional.

Dicha pena convencional será por el equivalente al **1% (uno por ciento)** por cada día hábil de atraso calculado sobre el precio unitario sin incluir el IVA del(los) bien(es) no entregados o sustituidos oportunamente en los tiempos establecidos en el inciso b) “Plazos y tiempos de entrega” del numeral **3. “Condiciones de la contratación”** del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de esta convocatoria.

El límite máximo de penas convencionales que podrá aplicarse al PROVEEDOR, será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, después de lo cual el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

El titular de la DRMS notificará por escrito al PROVEEDOR el atraso en el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, así como el monto que se obliga a cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido.

El PROVEEDOR realizará en su caso, el pago por concepto de penas convencionales, mediante cheque certificado, en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del INSTITUTO, ubicada en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien mediante transferencia electrónica a la cuenta que el INSTITUTO le proporcione con la notificación correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

9. **DEDUCCIONES**

Para el presente procedimiento no aplicarán deducciones.

10. **PRÓRROGAS**

Para el presente procedimiento no se otorgarán prórrogas.

11. **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

En términos del artículo 65 del REGLAMENTO y los artículos 147 y 148 de las POBALINES, el INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente un contrato en los siguientes supuestos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el bien y los servicios originalmente contratados;
 - a. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control, y
 - b. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del INSTITUTO.

En éstos supuestos el INSTITUTO reembolsará, previa solicitud por escrito, al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Lo señalado en el párrafo anterior quedará sujeto a lo previsto en el artículo 149 y 150 de las POBALINES.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El INSTITUTO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que por causas imputables al PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, como es el caso de los siguientes supuestos:

- a) Si deja de sostener el precio establecido en su oferta económica;
- b) Si durante la vigencia del contrato, el INSTITUTO corrobora que el PROVEEDOR ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica; o
- c) Si el monto calculado de la pena convencional excede el monto de la garantía de cumplimiento.
- d) Si el PROVEEDOR incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato;
- e) Si el PROVEEDOR incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el anexo o anexos del contrato correspondientes a la información contenida en el Anexo técnico y sus anexos, la oferta técnica y económica del PROVEEDOR;
- f) Si no presenta la garantía de cumplimiento de contrato, en los términos que se establece en el numeral 7.2 y otras condiciones contractuales de este documento, y
- g) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

Según se establece en el artículo 155 de las POBALINES, el administrador del contrato, será el responsable de informar por escrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y anexas al mismo los documentos probatorios, del incumplimiento en que incurran los PROVEEDORES, con el propósito de contar con la opinión de la Dirección Jurídica e iniciar, con la documentación antes citada, el procedimiento de rescisión.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios procederá a notificar al PROVEEDOR la rescisión del contrato y se llevará a cabo mediante el procedimiento que se señala en el artículo 64 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 152 de las POBALINES, concluido el procedimiento de rescisión de un contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 79 del REGLAMENTO.

13. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE

De conformidad con los artículos 56 y 61 del REGLAMENTO, el área requirente podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, solicitar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, sea igual al pactado originalmente.

En acatamiento a lo previsto en el artículo 157 de las POBALINES, cuando se convenga un incremento en la cantidad de servicios se solicitará al PROVEEDOR la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el Convenio Modificadorio respectivo, así como la fecha de entrega para las cantidades adicionales. Dicha modificación de la garantía se entregará conforme se señala en el artículo 160 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 61 cuarto párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios modificadorios los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación de la Dirección Jurídica del INSTITUTO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 61 quinto párrafo del REGLAMENTO, el INSTITUTO se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR, comparadas con las establecidas originalmente.

14. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN

14.1. Causas para desechar las proposiciones.

En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:

- 1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.
- 2) Por no presentar o no estar vigente la identificación oficial solicitada como parte del escrito (**Anexo 2**) a que se refiere el inciso a) del numeral 4.1 de la presente convocatoria.
- 3) Si se comprueba que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO o 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes y/o los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 5) Cuando la proposición no esté firmada electrónicamente por la persona facultada para ello.
- 6) Cuando la proposición no se presente foliada.
- 7) Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables o no convenientes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 fracciones XL y XLI del REGLAMENTO.

- 8) Cuando el objeto social de la empresa licitante no se relacione con el objeto de la presente contratación.
- 9) Por señalar condiciones de pago distintas a las establecidas en la convocatoria o por no ofertar y cotizar el 100% de los conceptos señalados en el Anexo 7 "Oferta económica".

Las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos el INSTITUTO podrá proceder a su devolución o destrucción.

14.2. Declaración de procedimiento desierto.

En términos de lo dispuesto por el artículo 47 del REGLAMENTO y el artículo 86 de las POBALINES, la convocante podrá declarar desierta la presente licitación, por las siguientes razones:

- 1) Cuando no se cuente con proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- 2) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, o las modificaciones que deriven con motivo de las aclaraciones a la misma.
- 3) Los precios no sean aceptables o no convenientes, en términos de lo señalado en los artículos 44 fracción II y 47 del REGLAMENTO.

En caso de que se declare desierta la licitación se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron y se estará a lo dispuesto en el artículo 47 del REGLAMENTO.

14.3. Cancelación del procedimiento de licitación.

En términos del penúltimo párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO, el INSTITUTO podrá cancelar la presente licitación o conceptos incluidos, cuando se presente:

- 1) Caso fortuito o fuerza mayor,
- 2) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el servicio, o
- 3) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INSTITUTO.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES

Se estará a lo dispuesto por el Título Sexto del REGLAMENTO.

16. INCONFORMIDADES

Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

Las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, tercer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

17. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El LICITANTE se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la entrega de los bienes y la prestación de los servicios solicitados, así como los referidos al desarrollo y ejecución de los mismos, que, en su caso, le requiera el Órgano Interno de Control del

INSTITUTO en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en el artículo 70 del REGLAMENTO.

18. NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 31 del REGLAMENTO, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por el LICITANTE, podrán ser negociadas.

ANEXO 1

Especificaciones Técnicas

1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Material para el Mantenimiento y Conservación Anual (2019) de Oficinas Centrales” consistente en una Partida Única que incluye los materiales referidos en el **Apéndice 1**, “Cuadro básico de Materiales de Construcción, Cerrajería, Plomería y Eléctrico, entre otros”, con el objeto de estar en posibilidades de llevar a cabo el Mantenimiento y Conservación Anual de las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral (“INSTITUTO”) a partir del días hábil siguiente a la notificación del fallo, hasta el 31 de Diciembre del 2019.

2. ALCANCES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

La presente convocatoria consiste en la celebración de un contrato abierto para el suministro del material referido en el **Apéndice 1**.

3. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

a. Solicitud de Material

El material se solicitará al “PROVEEDOR” mediante correo electrónico a la dirección que éste indique*, para lo cual, siendo el Administrador y el Supervisor del Contrato, las únicas personas autorizadas para formular las solicitudes, utilizando el Formato “Solicitud de Material” mismo que se establece en el **Apéndice 2**.

En caso de que el Administrador o Supervisor del Contrato detecte algún desperfecto o malfuncionamiento de los materiales recibidos, *se le notificará vía correo electrónico* al “PROVEEDOR” para que sea remplazado en un lapso no mayor a 2 días hábiles a partir de la notificación. En caso de no reemplazarse en el plazo señalado se tendrán por no recibidos y se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

Como parte de su Oferta Económica, mediante escrito libre firmado por el representante legal, se deberá indicar la(s) direcciones de correo electrónico a las que se le hará llegar las solicitudes y notificaciones.

A petición del supervisor o del administrador del contrato, el “PROVEEDOR” deberá entregar los materiales en el lugar solicitado conforme a lo que se establece en el inciso d, del presente numeral; en paquetes o grupos para facilitar su distribución a los usuarios finales.

En caso de que el lugar de entrega sea distinto al del almacén del “INSTITUTO”, el administrador o supervisor del contrato indicará el nombre del responsable de la recepción de los materiales.

En los casos en que aparece en el catálogo “color o acabado a elegir” se especificará éste al momento de realizar la solicitud.

b. Plazos y Tiempos de Entrega

Las solicitudes se generarán los días viernes, conforme a las necesidades que se requieran, para lo cual, el “PROVEEDOR” tendrá un plazo de entrega de cuatro días hábiles después de haber sido notificado el requerimiento. En caso de que el día viernes sea inhábil, la solicitud se realizará el día jueves previo.

En caso de solicitudes extraordinarias, es decir; solicitudes que se realicen cualquier día de la semana y por causas justificadas, el tiempo de entrega no podrá ser mayor a dos días hábiles después de haber sido notificado el requerimiento.

Para la presente contratación únicamente aplicaran prórrogas cuando se determine estrictamente necesario, previa validación del administrador del contrato

Tipo de Solicitud	Tiempo de entrega (a partir de la notificación)
Solicitudes Semanales	4 días hábiles
Solicitudes Extraordinarias	2 días hábiles
Reposición por malfuncionamiento o desperfecto de materiales recibidos	2 días hábiles

Nota: Se entenderá como día hábil, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00hrs, exceptuando los días de descanso obligatorio establecidos por el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo y los señalados por la normatividad aplicable al "INSTITUTO".

c. Materiales Extraordinarios

En caso de que se requiera algún material que no se encuentre contemplado en el **Apéndice 1**, el Administrador o Supervisor del Contrato, previo a la solicitud de material, solicitará al "PROVEEDOR" una cotización, misma que deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato, después de realizar la Investigación de Mercado correspondiente para conocer si el precio ofertado es aceptable, y con ello proceder a requisición correspondiente.

Si los precios ofertados, resultan ser no aceptables, el Administrador o Supervisor del Contrato se lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito dentro de las 24 horas siguientes al envío de la cotización, con la finalidad de que el "PROVEEDOR" ajuste sus costos de acuerdo a los precios que notifique el "INSTITUTO" a través del Supervisor o Administrador del Contrato.

En caso de inexistencia de algún bien contemplado en el **Apéndice 1**, por discontinuación de la fabricación de éste, el "PROVEEDOR" deberá notificarlo al Administrador del Contrato de manera escrita, anexando copia del fabricante que acredite su discontinuación y de ser el caso, la propuesta del bien con el que se sustituye, para ser integrado al contrato conforme a lo que se establece en el párrafo anterior, y se procederá a cancelar el concepto.

En caso de que algún bien contemplado en el **Apéndice 1**, se encuentre agotado en el mercado, el "PROVEEDOR" deberá notificarlo al Administrador del Contrato de manera escrita, anexando copia del fabricante que lo acredite y de ser el caso, la propuesta del bien con el que se sustituye, para ser integrado al contrato conforme a lo que se establece en el primer párrafo de éste apartado.

d. Lugar de Entrega

La entrega de los materiales se realizará en el almacén general del "INSTITUTO" ubicado en Av. Tláhuac Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, C.P. 09880, Iztapalapa, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

En caso de algún requerimiento especial, el material podrá ser entregado en el almacén de Servicios del "INSTITUTO", ubicado en Viaducto Tlalpan Núm. 100, Col. Arenal Tepepan, Alc. Tlalpan, C.P. 14610, con un horario de atención abierto, o bien se le indicará en el Formato "Solicitud de Material" la dirección del sitio en la Ciudad de México donde se deberá llevar a cabo la entrega.

4. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los "LICITANTES" deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de los materiales solicitados, considerando en todo momento las características mínimas que deberán contener los materiales descritos en el **Apéndice 1**, en caso de **NO cotizar el 100% será causa de desechamiento**.

En caso de que se oferte un bien de marca distinta a las requeridas y sugeridas, se deberá acreditar que cumple con características similares mediante la presentación de las fichas técnicas para poder realizar la comparativa correspondiente y determinar si cumple o no con lo solicitado.

Los "LICITANTES" deberán considerar en su propuesta técnica que las marcas ofertadas coincidan con las requeridas y sugeridas, en caso de presentar nombres similares, se considerará como marca distinta por lo que se deberá acreditar lo solicitado en el párrafo anterior.

Los precios se cotizarán en Moneda Nacional con dos decimales y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

5. NORMAS APLICABLES

El "PROVEEDOR" deberá señalar en su oferta técnica que los materiales que oferta cumplen con las normas que se señalan a continuación:

En caso de ofertar una marca distinta a las requeridas o sugeridas deberá acreditar su cumplimiento.

NORMA	No. CONSECUTIVO APÉNDICE 1
NOM 017-ENER-SCFI-2012	91 a 113, 132 a 180, 182,183 y 197
NOM 005-CONAGUA-1996	762 a 766
NOM 005-CONAGUA-2001	795, 796, 813 y 814
NOM 016 SEMARNAT-2013	30, 33, 37 a 41, 324, 325, 336 y 341
NMX-J-230-ANCE 2011	49 a 58
NOM 063-SCFI-2001	63 a 68

6. ASPECTOS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

Para los bienes cuya materia prima es la madera el "PROVEEDOR" deberá acreditar mediante el documento correspondiente, un manejo forestal responsable, garantizando que la fibra, madera y derivados provienen de una plantación forestal certificada.

Apéndice 1
Cuadro básico de materiales de construcción, cerrajería, plomería y eléctrico, entre otros

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO REQUERIDO	MARCA REQUERIDA	MARCA SUGERIDA			
					ALPHA	PLASTIMEX	PLYMOUNT	MEXPLAST
1	PLÁSTICO DE POLIETILENO DE 3 M. DE ANCHO CALIBRE 600 (COLOR A ELEGIR)	METRO	-		ALPHA	PLASTIMEX	PLYMOUNT	MEXPLAST
2	RAFIA DE POLIPROPILENO	METRO			TRUPER	CORMEX	STOBCHINSKY	LEHIGH
3	PEGAMENTO BLANCO PARA MADERA (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA			COMEX	RESISTOL		
4	ALGODÓN INDUSTRIAL	KG.			COMEX			
5	BORLA DEL NÚMERO 7	PIEZA			TRUPER	MAKITA		
6	ESTOPA	KG.			COMEX			
7	LIMPIADOR PARA PVC	LITRO			SILER			
8	ARENA (BULTO DE 50 KG.)	BULTO			MINAS	MINAS NORTE	PROCOSA	GÓNGORA
9	GRANZÓN DE ½" (BULTO DE 25 KG.)	BULTO			MINAS	MINAS NORTE	PROCOSA	GÓNGORA
10	GRAVA (BULTO DE 25 KG.)	BULTO			MINAS	MINAS NORTE	PROCOSA	GÓNGORA
11	TEPETATE (BULTO DE 25 KG.)	BULTO			MINAS	MINAS NORTE	PROCOSA	GÓNGORA
12	BLOCK PARA CONSTRUCCIÓN HUECO DE 20 X 40 X 12 CM	PIEZA			MINAS	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
13	BASECOAT CEMENTO FLEXIBLE (BULTO DE 20 KG.)	BULTO			PANEL REY	USG		
14	CEMENTO BLANCO (BULTO DE 50 KG.)	BULTO			HOLCIM	TOLTECA	CRUZ AZUL	
15	ADHESIVO MULTIUSOS PARA INSTALAR PISOS Y AZULEJOS (BULTO DE 20 KG.)	BULTO			ADHETEC	ADHEZUL		
16	CEROFINO (BULTO DE 50 KG.)	BULTO			MINAS	MEGALITA		
17	CEROGRUESO (BULTO DE 50 KG.)	BULTO			MINAS	MEGALITA		
18	CEMENTO COLOR GRIS PORTLAND CPC 300 RS (BULTO DE 50 KG.)	BULTO			HOLCIM	TOLTECA	CRUZ AZUL	
19	EMBOQUILLADOR EPÓXICO 100% SOLIDOS RESISTENTE A ACIDOS Y MANCHAS (BOTE DE 19 LTS)	BOTE			CREST	BOQUICHAMP		
20	MORTERO (BULTO DE 50 KG.)	BULTO			HOLCIM	CRUZ AZUL		
21	MORTERO SIN CONTRACCION DE ALTA RESISTENCIA (BULTO DE 30 KG.)	BULTO			HOLCIM	CEMEX		
22	PANEL TABLACEMIENTO DE 12.7 MM.	PIEZA			PANEL REY	USG		
23	PEGAZULEJO PISO SOBRE PISO (BULTO DE 20KG.)	BULTO			CREST	PEGAZUL	NIASA	
24	CALHIDRA (BULTO DE 25 KG.)	BULTO			MINAS	ENTEROCAL		
25	CAL (BULTO DE 25 KG.)	BULTO			MINAS	ENTEROCAL		
26	CINTA PARA REFUERZO DE JUNTAS (ROLLO DE 4" X 75 M.)	ROLLO			PANEL REY	USG		
27	YESO (BULTO DE 40KG.)	BULTO			HOLCIM	AZTECA		
28	PANEL DE YESO REGULAR DE 1/2" X 8'	PIEZA			PANEL REY	USG		
29	PLAFÓN 0.61 X 0.61 M. FISURADO (CAJA CON 16 PIEZAS.)	CAJA	SOMBRA ARMSTRONG	ARMSTRONG				
30	DUELA DE MADERA DE ENCINO AMERICANO MACHIHEMBRADA DE 9.1 X 2 CM. DE GROSOR	PIEZA			MASISA	ROBLE	CUERAMO	
31	MOLDURA COLLARIN DE 1/2" DE CAOBILLA	PIEZA			MASISA	ROBLE	CUERAMO	
32	MOLDURA DE CÍRCULOS DE COLLARIN DE 3/4" DE CAOBILLA	PIEZA			MASISA	ROBLE	CUERAMO	
33	TABLA 3/4" DE PINO DE PRIMERA DE 0.25 X 2.50 M.	PIEZA			MASISA	ROBLE	CUERAMO	
34	TABLERO DE MDF DE 3MM. X 1.22 X 2.44 M.	PIEZA			MASISA	ARAUJO	CUERAMO	RALPH WILSON
35	TABLERO DE MDF DE 6MM. X 1.22 X 2.44 M.	PIEZA			MASISA	ARAUJO	CUERAMO	RALPH WILSON
36	TABLERO DE MDF DE 9MM. X 1.22 X 2.44 M.	PIEZA			MASISA	ARAUJO	CUERAMO	RALPH WILSON
37	TABLÓN DE 30 CM. X 1" X 2.50 M. DE CAOBILLA (CAOBA)	PIEZA			MASISA	ROBLE	CUERAMO	
38	TABLÓN DE 30 CM. X 1 1/2" X 2.50 M. DE CAOBILLA (CAOBA)	PIEZA			MASISA	ROBLE	CUERAMO	
39	TABLÓN DE 30 CM. X 2" X 2.50 M. DE CAOBILLA (CAOBA)	PIEZA			MASISA	ROBLE	CUERAMO	
40	TABLÓN DE 30 CM. X 1 1/2" X 2.50 M. DE PINO	PIEZA			MASISA	ROBLE	CUERAMO	
41	TABLÓN DE MADERA DE BANACK O CAOBILLA DE 4 X 30 Y 2.50 M.	PIEZA			MASISA	ROBLE	CUERAMO	
42	VIDRIO ANTI REFLEJANTE DE 3MM. 1.20 X 1.60 M.	PIEZA			VITRO	CRISA		
43	VIDRIO FILTRA SOL DE 6MM. DE 1.80 X 2.60 M.	PIEZA			VITRO	CRISA		
44	HOJA DE VIDRIO CLARO DE 6MM. 1.80 X 2.60 M.	PIEZA			VITRO	CRISA		
45	APAGADOR DE TRES VIAS CON PLACA (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	MODUS E2003BN	BTICINO				

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO REQUERIDO	MARCA REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
46	APAGADOR SENCILLO CON PLACA (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	MODUS E2001BN	BTICINO			
47	ATENUADOR DE LUZ (DIMMER) 3/400-200V	PIEZA			BTICINO		
48	ATENUADOR DE LUZ (DIMMER) UNIVERSAL 110V	PIEZA			BTICINO		
49	BALASTRO ADITIVOS METÁLICOS DE 250W-220VCA	PIEZA			PHILIPS		
50	BALASTRO DE 175W ADITIVOS METÁLICOS	PIEZA			SOLA BASIC		
51	BALASTRO DE 250W VAPOR DE SODIO 220VCA	PIEZA			SOLA BASIC		
52	BALASTRO ELECTRÓNICO 2 X 17W T-8 127V-60HZ ALTO FACTOR DE POTENCIA, ENCENDIDO RAPIDO	PIEZA			PHILIPS		
53	BALASTRO ELECTRÓNICO 3 X 28W	PIEZA	B0416-000	MAGG			
54	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2 X 28W PARA TUBOS T5	PIEZA	B0408-100	MAGG			
55	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2 X 30W T8-127V. 60HZ ALTO FACTOR DE POTENCIA ENCENDIDO INSTANTANEO	PIEZA			PHILIPS		
56	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2 X 32W T-8 127V-60HZ. ALTO FACTOR DE POTENCIA ENCENDIDO RAPIDO	PIEZA			PHILIPS		
57	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2 X 60W T8 127V-60HZ ALTO FACTOR DE POTENCIA, ENCENDIDO INSTANTANEO	PIEZA			PHILIPS		
58	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 3 X 14W PARA TUBOS T5	PIEZA	B0394-000	MAGG			
59	CABLE POT DUPLEX 300V 60°C CALIBRE Nº 12 (ROLLO DE 100M.)	ROLLO			CONDULAC		
60	BRIDA DE PLÁSTICO FLEXIBLE	BOLSA			COFLEX		
61	CABLE COAXIAL RG6 (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO			CONDUMEX		
62	CABLE THW CALIBRE 10-CONDULAC (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO			CONDULAC		
63	CABLE USO RUDO 3 X 10 AWG-600VCA 90º 600VCA (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO			CONDULAC		
64	CABLE USO RUDO 3 X 12 AWG-600VCA 90º 600VCA (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO			CONDULAC		
65	CABLE USO RUDO 3 X 14 AWG-600VCA 90º 600VCA (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO			CONDULAC		
66	CABLE USO RUDO DE 4 X 8 AWG-600VCA-90° (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO			CONDULAC		
67	CABLE THW CALIBRE 12-CONDULAC (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO			CONDULAC		
68	CABLE THW CALIBRE 6-CONDULAC (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO			CONDULAC		
69	CAJA PLÁSTICA DE 3 MODULOS DE EMPOTRAR	PIEZA	503MS	THORSMAN			
70	CAJA UNIVERSAL PARA CANALETA	PIEZA	503CHP	BTICINO			
71	CANALETA DE ALUMINIO DE MEDIA CAÑA	METRO	CAT-6	FRANKLIN			
72	CANALETA PLÁSTICA PARA REGISTRO ELECTRICO DE 32 X 10 MM.	PIEZA	INTERLINK W11520	BTICINO			
73	CANALETA TUBULAR CUADRADO DE 2" DE ALUMINIO	METRO			CUPRUM	HE	
74	SOLDADURA 50 X 50 DE 450 GR.	CARRETE			OMEGA		
75	SOLDADURA 50 X 90 DE 450 GR.	CARRETE			OMEGA		
76	CENTRO DE CARGA PARA EMPOTRAR QO4	PIEZA	QO4	SQUARE D			
77	CINTA PLÁSTICA DE AISLAR NEGRO 60°C-600 VOLTS	PIEZA			NITTO		
78	CLAVIJA 2P 15A-127V	PIEZA	2014DB	BTICINO			
79	CLAVIJA DE HULE U.R. 2P-3H-15A-125V	PIEZA			ROYER	LEVITON	
80	COLLARIN PLÁSTICO DE 18 CM. X 4.6 MM. (PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE	31827	LEGRAND			
81	COLLARIN PLÁSTICO DE 28 CM. X 4.6 MM. (PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE	31828	LEGRAND			
82	COLLARIN PLÁSTICO DE 12 CM X 4.6 MM. (PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE	31824	LEGRAND			
83	CONTACTO COLGANTE TOMA CORRIENTE	PIEZA			LEVITON		
84	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO 15A-127/250V	PIEZA	MODUS E6028BN	BTICINO			
85	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CON PLACA S58 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	3232-W	LEGRAND			
86	CONTACTO POLARIZADO 125VCA-15A CON PLACA DORADA	PIEZA	5262-SI	LEVITON			
87	CONTACTO POLARIZADO Y ATERRIZADO	PIEZA	2023BN	LEVITON			
88	DIFUSOR PARA LUMINARIA CUADRADA, DE ACRILICO DE 61 X 61CM. Y 3MM.	PIEZA			LENZLITE		
89	DIFUSOR PARA LUMINARIA RECTANGULAR, DE ACRILICO DE 122 X 61CM. Y 3MM.	PIEZA			LENZLITE		
90	DIVISOR DE 3 SALIDAS 75 OHMS	PIEZA	202-203	STEREN			
91	FOCO LED ESPIRAL 9W	PIEZA	LL0009	PHILIPS			
92	FOCO LED ESPIRAL 12W	PIEZA	LL0010	PHILIPS			
93	FOCO LED ESPIRAL 16W	PIEZA	LL0011	PHILIPS			
94	FOCO LED ESPIRAL 20W	PIEZA	LL0020	PHILIPS			
95	FOCO LED ESPIRAL 24W	PIEZA	LL0012	PHILIPS			
96	FOCO LED ESPIRAL 32W	PIEZA	LL0021	PHILIPS			
97	FOCO LED ESPIRAL 7W	PIEZA	LL0008	PHILIPS			
98	FOCO LED SMD ESPIRAL 12W	PIEZA	IMFL-U-012	PHILIPS			
99	FOCO LED SMD ESPIRAL 16W	PIEZA	IMFL-U-016	PHILIPS			

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO REQUERIDO	MARCA REQUERIDA	MARCA SUGERIDA			
100	FOCO LED SMD ESPIRAL 24W	PIEZA	IMFL-U-024	PHILIPS				
101	FOCO LED TIPO BARRA 5W	PIEZA	LL0001	PHILIPS				
102	FOCO LED TIPO BARRA 7W	PIEZA	LL0002	PHILIPS				
103	FOCO LED TIPO BARRA 9W	PIEZA	LL0003	PHILIPS				
104	FOCO LED TIPO BARRA 12W	PIEZA	LL0004	PHILIPS				
105	FOCO LED TIPO BARRA 16W	PIEZA	LL0005	PHILIPS				
106	FOCO LED TIPO BARRA 24W	PIEZA	LL0006	PHILIPS				
107	FOCO LED TIPO BARRA 32W	PIEZA	LL0018	PHILIPS				
108	FOCO LED TIPO BARRA 3U SMD	PIEZA	IMFL-U-09	PHILIPS				
109	FOCO LED TIPO BOMBILLA 12W	PIEZA	LL0022	PHILIPS				
110	FOCO LED TIPO BOMBILLA 15W	PIEZA	LL0023	PHILIPS				
111	FOCO LED TIPO BOMBILLA 5W	PIEZA	LL0013	PHILIPS				
112	FOCO LED TIPO BOMBILLA 7W	PIEZA	LL0014	PHILIPS				
113	FOCO LED TIPO BOMBILLA 9W	PIEZA	LL0015	PHILIPS				
114	FOTOCELDA A 220V. CON MÉNSULA Y CONTACTO	PIEZA	2024	TORK				
115	FOTOCELDA A 127V. CON MÉNSULA Y CONTACTO	PIEZA	2021	TORK				
116	FUSIBLE DE 30 AMP.	PIEZA			DROF	MERCURY		
117	FUSIBLE DE 600 AMP.	PIEZA			DROF	MERCURY		
118	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 X 20A	PIEZA	BTPLUG BTN 1/20	BTICINO				
119	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 X 30A	PIEZA	BTPLUG BTN 1/30	BTICINO				
120	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 X 32A	PIEZA	BTDIN FN81C32	BTICINO				
121	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 X 32A	PIEZA	BTDIN FN82C32	BTICINO				
122	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3P-100A CON SUPRESOR CLASE CON GABINETE	PIEZA	CJ413100	SQUARE D				
123	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 X 100A LINEA BTDIN	PIEZA	FT83C100	BTICINO				
124	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 X 100A TIPO QO.	PIEZA	CAT QO3100	SQUARE D				
125	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 X 225 CON CAJA MOLDEADA	PIEZA			BTICINO			
126	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X63A LINEA BTDIN	PIEZA	FN83C63	BTICINO				
127	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE Q01 30 A	PIEZA			SQUARE D			
128	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE Q02 20 A	PIEZA	DP-4075	SQUARE D				
129	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE Q02 30 A	PIEZA			SQUARE D			
130	JUEGO DE BASES G13 PARA TUBOS LINEALES T-8	PIEZA	13359-N	LEVITON				
131	JUEGO DE BASES G5 PARA TUBOS LINEALES T5	PIEZA	BFL-483	LEVITON				
132	LÁMPARA ADITIVOS METALICOS DE 175W	PIEZA			OSRAM			
133	LÁMPARA AHORRADORA ECOGLOBO 18W-6500°	PIEZA	238352	PHILIPS				
134	LÁMPARA AHORRADORA DE 13W TE-2700°-127 VCA	PIEZA	TE-13W/27	PHILIPS				
135	LÁMPARA AHORRADORA DE 20W	PIEZA	TE-20W-4100°	PHILIPS				
136	LÁMPARA AHORRADORA DE 36W	PIEZA	CE-36W/41	PHILIPS				
137	LÁMPARA AHORRADORA ESPIRAL DE 65W, E26-127VCA-2700°	PIEZA	B0424	PHILIPS				
138	LÁMPARA DE LED TIPO PROYECTOR DE 19W/100	PIEZA	100LQLED30MVN	PHILIPS				
139	LÁMPARA DE VAPOR DE MERCURIO 175W	PIEZA			PHILIPS			
140	LÁMPARA DE VAPOR DE SODIO DE 250W	PIEZA			PHILIPS			
141	LÁMPARA ESPIRAL DE 15W A 127V	PIEZA	HEL15W/65	PHILIPS				
142	LÁMPARA ESPIRAL DE 23W-2700° LUZ CALIDA	PIEZA	MINI TWISTER L/CALIDA	PHILIPS				
143	LÁMPARA ESPIRAL DE 23W-6500° LUZ DE DIA	PIEZA	MINI TWISTER L/DIA	PHILIPS				
144	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 60W SLIMLINE	PIEZA	T8-6500°	PHILIPS				
145	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 14W T5-4000° BLANCO FRIO	PIEZA	T5-4000°	PHILIPS				
146	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 14W T5-6500° LUZ DE DIA	PIEZA	T5-6500°	PHILIPS				
147	LAMPARA FLUORESCENTE DE 17 W T8-4100	PIEZA	T8-4100°	PHILIPS				
148	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 30W SLIM-LINE T8-6500°	PIEZA	T8-6500°	PHILIPS				
149	LÁMPARA FLUORESCENTE LINEAL DE 32W DOS PINS-T8-6500°	PIEZA	T8-6500°	PHILIPS				
150	LÁMPARA FLUORESCENTE T5- 28W -3000°	PIEZA			PHILIPS			
151	LÁMPARA FLUORESCENTE T5- 28W -4000°	PIEZA			PHILIPS			
152	LÁMPARA FLUORESCENTE TIPO "U" CURVALUM DE 25W 4100°	PIEZA			PHILIPS			

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO REQUERIDO	MARCA REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
153	LÁMPARA LED 17W-3000°-120V	PIEZA	418558PAR38	TECNOLITE			
154	LÁMPARA LED 6W 120VCA GU10,	PIEZA	423418AIRFLUX	AIRFLUX			
155	LÁMPARA LED DE 3W	PIEZA	JCDD-LED/3W/30	TECNOLITE			
156	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 9W SOBREPONER #10	PIEZA			TECNOLITE		
157	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 12W SOBREPONER #09	PIEZA			TECNOLITE		
158	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 18W SOBREPONER #01 LUZ DE DIA	PIEZA			TECNOLITE		
159	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 18W SOBREPONER #02 LUZ CALIDA	PIEZA			TECNOLITE		
160	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 24W SOBREPONER #06	PIEZA			TECNOLITE		
161	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 24W SOBREPONER #07	PIEZA			TECNOLITE		
162	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 24W SOBREPONER #08	PIEZA			TECNOLITE		
163	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 24W SOBREPONER #12	PIEZA			TECNOLITE		
164	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 9W SOBREPONER #11	PIEZA			TECNOLITE		
165	LÁMPARA TUBULAR DE LED DE 9W 600MM. y 6500 K	PIEZA	T5/6500K	TECNOLITE			
166	LÁMPARA TUBO 1/TIRA LED 1 PATA 18WT.1.17M	PIEZA			TECNOLITE		
167	LÁMPARA TUBO 1/TIRA LED 2 PATAS 18WT.1.20M	PIEZA			TECNOLITE		
168	LÁMPARA TUBO 2/TIRA LED 1 PATA 28WT.1.17M	PIEZA			TECNOLITE		
169	LUMINARIA CIRCULAR DE EMPOTRAR CON DIFUSOR DE CRISTAL	PIEZA	YD4000/S	TECNOLITE			
170	LUMINARIA CIRCULAR DE EMPOTRAR DE 9W	PIEZA	YDLED-15RD	TECNOLITE			
171	LUMINARIA CUADRADA DE 3 X 14W 4100°-127VCA	PIEZA	LTL-3140	TECNOLITE			
172	LUMINARIA CUADRADA DE LED	PIEZA	PA-LES/40	TECNOLITE			
173	LUMINARIA DE EMPOTRAR DE 5W-127VCA	PIEZA	YDLED-152/S	TECNOLITE			
174	LUMINARIA DE EMPOTRAR DE 7W-127VCA	PIEZA	DLLED/5.5W/S	TECNOLITE			
175	LUMINARIA DOWNLED	PIEZA	RE-1036BND	CONSTRULITA			
176	LUMINARIA FLUORESCENTE DE 2 X 17W UNV, 120V, 60Hz,	PIEZA	SYLWATER PRO	HAVELLS			
177	LUMINARIA FLUORESCENTE DE 2 X 32W UNV, 120V, 60Hz,	PIEZA	SYLWATER PRO	HAVELLS			
178	LUMINARIA LED TIPO CAMPANA	PIEZA	L2007-B00	MAGG			
179	LUMINARIA CUADRADA	PIEZA	LTLLED-3130/40/B	TECNOLITE			
180	LUMINARIA DE EMPOTRAR	PIEZA	YDLE-01/12W/30B	TECNOLITE			
181	PASTA FUNDENTE PARA SOLDAR DE 250 GR.	PIEZA			SILER		
182	LUMINARIA PARA EXTERIOR 65W-127VCA CON FOTOCELDA	PIEZA	E6500-1	TECNOLITE			
183	LUMINARIA PARA EXTERIOR 65W-127VCA CON FOTOCELDA	PIEZA	E6501/N	TECNOLITE			
184	PLACA DE RESINA CON CHASIS PARA DOS MODULOS	PIEZA	MODUS E5N2	BTICINO			
185	PLACA DE RESINA CON CHASIS PARA TRES MODULOS	PIEZA	MODUS E5N3	BTICINO			
186	PILA DE LITIO CR-P2 PARA FLUXÓMETRO ELECTRONICO CR-P2/6V	PIEZA			PANASONIC		
187	PILA CUADRADA CR PARA FLUXÓMETRO 9V	PIEZA	CR/9V	PANASONIC			
188	PORTALÁMPARA CURVALUM	PIEZA	13180-U	ROYER			
189	PORTALÁMPARA GU-10	PIEZA	GU-10	ROYER			
190	PORTALÁMPARA	PIEZA	OVAL P21BN	ROYER			
191	SENSOR DE MOVIMIENTO TIPO PLAFON FIJO 110V	PIEZA			TORK		
192	SOLDADURA ELÉCTRICA E6013 DE 1/8"	PIEZA	E6013	INFRA			
193	SOLDADURA ELÉCTRICA E6013 DE 3/16"	PIEZA	E6013	INFRA			
194	SOQUET DE PORCELANA PARA CANDIL CON ESCUADRA Y CABLES	PIEZA	117-B	ROYER			
195	SOQUET SENCILLO	PIEZA	111	ROYER			
196	TAPA CIEGA	PIEZA	MODUS	BTICINO			
197	TIRA FLEXIBLE DE LED, CÓDIGO P121032-33V CON DRIVER CÓDIGO P620075-19	PIEZA	LUMIP-65	PHILIPS			
198	ALAMBRE GALVANIZADO # 12	KG.			HYLSA	SALCEDO	MARTIN
199	ALAMBRE GALVANIZADO # 14	KG.			HYLSA	SALCEDO	MARTIN
200	ALAMBRE RECOCIDO #16	KG.			HYLSA	SALCEDO	MARTIN
201	ALAMBRÓN #18	KG.			HYLSA	SALCEDO	MARTIN
202	ÁNGULO DE ALUMINIO DE 3/4" X 1 1/2" X 3	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
203	ÁNGULO DE ALUMINIO NATURAL DE 1 1/2" X 1/2" X 3/16"	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
204	ÁNGULO ESMALTADO DE 3.66 M. (CAJA CON 30 PIEZAS)	CAJA			CUPRUM	PANEL REY	USG
205	BATIENTE DE 2" DURANODICK	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
206	BATIENTE DE 2" NATURAL	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO REQUERIDO	MARCA REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
207	BOLSA DE 3" BLANCO	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
208	BOLSA DE 3" DURANODICK	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
209	BOLSA DE 3" NATURAL	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
210	CABEZAL DE 3" DURANODICK.	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
211	CABEZAL DE 3" NATURAL	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
212	CARRETILLA PARA DE RODAJA PARA BAÑO	PIEZA			CUPRUM	HERRALMEX	
213	CARRETILLA EMBALADA DE 3"	PIEZA			CUPRUM	HERRALMEX	
214	CARRETILLA FIJA PARA 3"	PIEZA			CUPRUM	HERRALMEX	
215	CASTILLO ARMEX DE 10" X 10"	PIEZA			CUPRUM	ARMEX	
216	CERCO FIJO (LISO)	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
217	CHAMBRANA DE 3" DURANODICK	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
218	CHAMBRANA DE 3" NATURAL	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
219	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 1/2"	KG.			HERMEX	CN	TORMEX
220	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 1 1/2"	KG.			HERMEX	CN	TORMEX
221	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 1"	KG.			HERMEX	CN	TORMEX
222	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 2"	KG.			HERMEX	CN	TORMEX
223	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 3/4"	KG.			HERMEX	CN	TORMEX
224	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE DE 1 1/2"	PIEZA			IUSA	NACOBRE	
225	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE DE 1"	PIEZA			IUSA	NACOBRE	
226	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE DE 1/2"	PIEZA			IUSA	NACOBRE	
227	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE DE 3/4"	PIEZA			IUSA	NACOBRE	
228	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE DE 1/2"	PIEZA			IUSA	NACOBRE	
229	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE DE 3/4"	PIEZA			IUSA	NACOBRE	
230	ESCALONADO DE 3" DURANODICK	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
231	ESCALONADO DE 3" NATURAL	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
232	INTERMEDIO DE 3" DURANODICK.	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
233	INTERMEDIO DE 3" NATURAL	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
234	JUNQUILLO DE 2" DURANODICK	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
235	JUNQUILLO DE 2" NATURAL	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
236	JUNQUILLO DE 3" DURANODICK	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
237	JUNQUILLO DE 3" NATURAL	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
238	MALLA ELECTRO SOLDADA 6-6/10-10	METRO			SURTEK	IPASA	
239	MARCO DE SEMILUJO PARA BAÑO ALUMINIO NATURAL	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
240	OPERADORES PARA CELOSÍA ECONÓMICA DURANODICK	PIEZA			CUPRUM	HERRALMEX	
241	OPERADORES PARA CELOSÍA ECONÓMICA NATURAL	PIEZA			CUPRUM	HERRALMEX	
242	PERFIL PASAMANOS DE ALUMINIO DURANODICK	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
243	PERFIL PASAMANOS DE ALUMINIO NATURAL	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
244	PERFIL PASAMANOS SEMI CURVO DURANODICK	PIEZA	9366	CUPRUM			
245	PERFIL PASAMANOS SEMI CURVO NATURAL	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
246	PIJA 1 1/2" X 10 CABEZA FIJADORA	KG.			HERMEX	FIERO	
247	PIJA 1" X 10 CABEZA FIJADORA	KG.			HERMEX	FIERO	
248	PIJA 2 1/2" X 10 CABEZA FIJADORA	KG.			HERMEX	FIERO	
249	PIJA 2" X 10 CABEZA FIJADORA	KG.			HERMEX	FIERO	
250	PIJA DE 1 1/2" PARA MADERA	KG.			HERMEX	FIERO	
251	PIJA DE 3"	KG.			HERMEX	FIERO	
252	PIJA PARA DUROCK PUNTA DE BROCA 1"	MILLAR			HERMEX	TORNIPANEL	
253	PIJA PARA DUROCK PUNTA DE BROCA 1/2"	MILLAR			HERMEX	TORNIPANEL	
254	PIJA PARA W.C. CON TAQUETES DE PLOMO	JUEGO			HERMEX	RUGO	
255	PIVOTE DESCENTRADO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
256	POSTE DE 6.3 CM. GALVANIZADO DE 3.05 M. CALIBRE 20	PIEZA			PANEL REY	USG	
257	POSTE DE 6.3 CM. GALVANIZADO DE 3.05 M. CALIBRE 26	PIEZA			PANEL REY	USG	
258	POSTE LISO DE 3" DURANODICK	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	
259	POSTE LISO DE 3" NATURAL	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	
260	POSTE OVALADO PARA PUERTA PESADA DURANODICK	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO REQUERIDO	MARCA REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
261	POSTE OVALADO PARA PUERTA PESADA NATURAL	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	
262	TAPABOLSA TIPO DURANODICK	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	
263	TAPABOLSA TIPO NATURAL	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	
264	REMACHE POP 3/16" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA			TRUPER	POP	
265	REMACHE POP DE 1/8" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA			TRUPER	INDUX	POP
266	REMACHE POP DE 5/32" X 5/6 (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA			TRUPER	POP	
267	REMACHE POP DE 7/64" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA			TRUPER	INDUX	POP
268	RIEL ADAPTADOR DURANODICK	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
269	RIEL ADAPTADOR NATURAL	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
270	RIEL DE 3" DURANODICK	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
271	RIEL DE 3" NATURAL	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
272	RIEL INFERIOR DE BAÑO ALUMINIO NATURAL	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
273	RIEL SUPERIOR DE BAÑO ALUMINIO NATURAL	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
274	TAPA BOLSA DE 3" DURANODICK	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	
275	TAPA BOLSA DE 3" NATURAL	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	
276	TAPA CHAMBRANA DE 3" ANONIZADO DURANODICK	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	
277	TAPA LISA DE 3" ANONIZADO DURANODICK	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	
278	TEE DE 1" X 1" X 1/2" DE COBRE	PIEZA			NACOBRE		
279	TEE DE 1" X 1/2" X 3/4" DE COBRE	PIEZA			NACOBRE		
280	TEE DE COBRE DE 1/2"	PIEZA			NACOBRE	REXOLIT	AMANCO
281	TEE ESMALTADA DE 0.61 M. (CAJA CON 60 PIEZAS)	CAJA			ARMSTRONG		
282	TEE ESMALTADA DE 1.22 M. (CAJA CON 60 PIEZAS)	CAJA			ARMSTRONG		
283	TEE ESMALTADA DE 3.66 M. (CAJA CON 20 PIEZAS)	CAJA			ARMSTRONG		
284	TELA GALLINERA DE 25*100 CAL 22 (ROLLO DE 10 M.)	ROLLO			SURTEK	IPASA	
285	TENSORES PARA PUERTA PESADA	JUEGO			SURTEK	HERRALMEX	
286	TENSORES PUERTA CON TUERCA Y RONDANA	JUEGO			SURTEK	HERRALMEX	
287	TORNILLO PARA TABLAROCA STD. CUERDA SENCILLA PUNTA FINA 6 X 1 1/2"	KG.			TORNIPANEL		
288	TORNILLO PARA TABLAROCA STD. CUERDA SENCILLA PUNTA FINA 6 X 1"	KG.			TORNIPANEL		
289	TORNILLO 2 1/2" NEGRO (CAJA CON 144 PIEZAS)	CAJA			TORMEX	TORNIPANEL	
290	TORNILLO CON TUERCA Y RONDANA DE 2" X 5/32" CABEZA PLANA	PIEZA			TORMEX	TORNIPANEL	
291	TORNILLO DS PARA DUROCK 1 1/4"	KG.			TORMEX	TORNIPANEL	
292	TORNILLO MARIPOSA DE 1/4" X 3" PARA TABLAROCA	PIEZA			TORMEX	ANCLO	
293	TORNILLO MARIPOSA DE 3/16" PARA TABLAROCA	PIEZA			TORMEX	ANCLO	
294	TORNILLO PARA ANAQUEL CON RONDANA	PIEZA			TORMEX	CN	
295	TORNILLO PARA MADERA 10 X 1 1/2" (CAJA 144 PIEZAS)	CAJA			TORMEX	CN	
296	TORNILLO PARA MADERA DE 10 X 2 1/2" (CAJA CON 144 PIEZAS)	CAJA			TORMEX	FIERO	
297	TORNILLO PARA TABLAROCA STD. CUERDA SENCILLA PUNTA FINA 8 X 2 1/2"	KG.			TORMEX	TORNIPANEL	
298	TORNILLO PUNTA DE BROCA 10 X 1/1/2"	KG.			TORMEX	CN	
299	TORNILLO PUNTA DE BROCA 10 X 1"	KG.			TORMEX	CN	
300	TORNILLO TEK PLANO PARA ESTRUCTURA 1" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA			TORMEX	TORNIPANEL	
301	TORNILLO TEK PLANO PARA ESTRUCTURA 1/2" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA			TORMEX	TORNIPANEL	
302	TORNILLOS TANQUE/TAZA DE BRONCE	JUEGO	P-B2046	RUGO			
303	TRASLAPE DE 3" ANONIZADO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
304	TUBO CUADRADO 2" X 1.16"	PIEZA	2356	CUPRUM			
305	TUBO DE 1/2" DE COBRE (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA			CUPRUM	NACOBRE	
306	TUBO DE 3/4" DE COBRE (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA			CUPRUM	NACOBRE	
307	TUERCA UNIÓN DE COBRE 3/4"	PIEZA			URREA	REXOLIT	AMANCO
308	TUERCA UNIÓN DE COBRE 1/2"	PIEZA			URREA	REXOLIT	AMANCO
309	VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1/2 SOLDABLE	PIEZA			DICA	NACOBRE	
310	VÁLVULA DE COMPUERTA DE CPVC DE 1/2"	PIEZA			DICA	REXOLIT	AMANCO
311	VÁLVULA DE COMPUERTA DE CPVC DE 3/4"	PIEZA			DICA	REXOLIT	AMANCO
312	VARILLA DE 3/8 R-42 DE 12 M.	PIEZA			CUPRUM	SICARSA	
313	ZOCLO DE DOS VENAS DE 3" ANONIZADO DURANODICK	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
314	ZOCLO DE DOS VENAS DE 3" DURANODICK	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO REQUERIDO	MARCA REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
315	ZOCLO DE DOS VENAS DE 3" NATURAL	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
316	ZOCLO DE UNA VENA DE 3" ANONIZADO DURANODICK.	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
317	ZOCLO PARA PUERTA PESADA DURANODICK	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
318	ZOCLO PARA PUERTA PESADA NATURAL	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
319	CUARTO BOCEL PARA PISO LAMINADO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA			TERZA	NUVÓ	SCANDINAVIAN
320	TEE PARA PISO LAMINADO	METRO			TERZA	NUVÓ	SCANDINAVIAN
321	ZOCLO PISO LAMINADO (COLOR A ELEGIR)	METRO			TERZA	NUVÓ	SCANDINAVIAN
322	CANAL DE AMARRE DE 6.3 CM. GALVANIZADO DE 3.05 M. CALIBRE 20	PIEZA			PANEL REY	USG	
323	CANAL DE AMARRE DE 6.3 CM. GALVANIZADO DE 3.05 M. CALIBRE 26	PIEZA			PANEL REY	USG	
324	CHAPA DE PINO DE 25 CM. X 2.50 M. PARA CORTE PLUMA	PIEZA			MASISA	SAYER	
325	CHAPA DE PINO DE 30 CM X 2.50 M.	PIEZA			MASISA	SAYER	
326	ESPUMA DE POLIURETANO	PIEZA			SISTA		
327	FELPA GRIS (ROLLO DE 300 M.)	ROLLO			CUPRUM	GAMMA	
328	LAVABO CON PEDESTAL UNA PERFORACIÓN (COLOR A ELEGIR)	JUEGO	FIESTA	AMERICAN STANDARD			
329	LAVABO CON PEDESTAL (COLOR A ELEGIR)	JUEGO	HABITAT	AMERICAN STANDARD			
330	OVALÍN DE SOBREPONER DE 17" X 12" (COLOR A ELEGIR)	PIEZA			PORCELANITE		
331	PELÍCULA DECORATIVA PARA CRISTALES TIPO ESMERILADO MATTE (ROLLO DE 1.52 X 30 M.)	ROLLO	FILM WHITE	DECCO-FILM			
332	PISO LAMINADO DE 7 MM	M2			TERZA	NUVÓ	SCANDINAVIAN
333	TARJA DE ACERO INOXIDABLE CON ESCURRIDOR	PIEZA			TEKA	BERMES	
334	TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE 48 X 48 X 15 CM.	PIEZA			TEKA	EB	BERMES
335	TEE DE PISO LAMINADO (COLOR A ELEGIR)	METRO			TERZA	NUVÓ	SCANDINAVIAN
336	TRIPLAY DE 12MM DE PINO DE PRIMERA DE 1.22 X 2.44 M.	HOJA			MASISA	ROBLE	CUERAMO
337	TRIPLAY DE 19MM DE CAOBILLA DE 1.22 X 2.44 M.	HOJA			MASISA	ROBLE	CUERAMO
338	TRIPLAY DE 19MM DE PRIMERA 1.22 X 2.44 M.	HOJA			MASISA	ROBLE	CUERAMO
339	TRIPLAY DE 3MM DE CAOBILLA DE 1.22X2.44 M.	HOJA			MASISA	ROBLE	CUERAMO
340	TRIPLAY DE 6MM DE CAOBILLA DE 1.22 X 2.44 M.	HOJA			MASISA	ROBLE	CUERAMO
341	TRIPLAY DE 6MM DE PINO DE PRIMERA 1.22 X 2.44 M.	HOJA			MASISA	ROBLE	CUERAMO
342	VINIL 1000 - 15 PATA DE COCHINO (ROLLO DE 100 M.; COLOR A ELEGIR)	ROLLO			VINILASA	VULCANO	PENNSYLVANIA
343	VINIL 1000 -11 PATA DE COCHINO (ROLLO DE 100 M.; COLOR A ELEGIR)	ROLLO			VINILASA	VULCANO	PENNSYLVANIA
344	VINIL PATA DE COCHINO NO. 5 (ROLLO DE 100 M.; COLOR A ELEGIR)	ROLLO			VINILASA	PENNSYLVANIA	
345	ZOCLO VINILICO STD. DE 7 CMS. DE ANCHO (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO			VINILASA	PENNSYLVANIA	
346	LONA DE 6 X 10 M. (COLOR A ELEGIR)	PIEZA			MONTERREY	VERACRUZ	HDX
347	CONECTOR CUERDA EXTERIOR CON INSERCIÓN DE BRONCE CPVC DE 1/2"	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
348	CONECTOR CUERDA EXTERIOR CON INSERCIÓN DE BRONCE CPVC DE 3/4"	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
349	ABRAZADERA METALICA DE UÑA DE 1 1/2"	PIEZA			ALPHA	OMEGA	ANCLO
350	ABRAZADERA METALICA DE UÑA DE 1/2"	PIEZA			ALPHA	OMEGA	ANCLO
351	ABRAZADERA METALICA DE UÑA DE 2"	PIEZA			ALPHA	OMEGA	ANCLO
352	ABRAZADERA METALICA DE UÑA DE 3/4"	PIEZA			ALPHA	OMEGA	ANCLO
353	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 2 1/2"	PIEZA			ALPHA	OMEGA	ANCLO
354	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 2"	PIEZA			ALPHA	OMEGA	ANCLO
355	ACABADO PROTECTOR FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRILICO ESTIRENADAS Y PIGMENTOS SELECCIONADOS COLOR TERRACOTA (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA			COMEX		
356	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 3"	PIEZA			ALPHA	OMEGA	ANCLO
357	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 4"	PIEZA			ALPHA	OMEGA	ANCLO
358	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 6"	PIEZA			ALPHA	OMEGA	ANCLO
359	ADHESIVO DE CONTACTO EN AEROSOL	PIEZA			3M		
360	AISLANTE CON CATALIZADOR (BOTE DE 3.78 LT)	BOTE			SAYER		
361	CINTA DE FIBRA DE VIRIO PARA PANELES DE CEMENTO DE 76 MM. X 46 M.	PIEZA	PERMABASE	PANEL REY			
362	BARNIZ DE POLIURETANO ALIFATICO DE ALTA RESISTENCIA ACABADO SEMIMATE, INCLUYE CATALIZADOR Y SOLVENTE	BOTE			SAYER	POLYFORM	
363	CATALIZADOR PARA FONDO F-218 (PRESENTACION DE LITRO)	PIEZA	F-218	SAYER			
364	CEMENTO PLÁSTICO	GALÓN			FESTER		
365	CINTA TEFLÓN DE 13 MM. X 6 M.	PIEZA	4111	DICA			

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO REQUERIDO	MARCA REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
366	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE PVC HIDRÁULICO 1/2"	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
367	CONECTOR CUERDA INTERIOR CON INSERCIÓN DE BRONCE CPVC DE 1/2"	PIEZA			REXOLIT	URREA	
368	CONECTOR CUERDA INTERIOR CON INSERCIÓN DE BRONCE CPVC DE 3/4"	PIEZA			REXOLIT	URREA	
369	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE PVC HIDRAHULICO 1/2"	PIEZA			REXOLIT	OMEGA	ANCLO
370	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE PVC SANITARIO DE 1 1/2" X 1 1/2"	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
371	CONECTOR DE 1 1/2" DE PVC HIDRAHULICO PARA MINGITORIO	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
372	COPE DE 1/2" DE CPVC	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
373	COPE DE 2" PVC SANITARIO	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
374	COPE DE 3/4" DE CPVC	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
375	COPE DE 4" PVC SANITARIO	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
376	COPE DE 6" PVC SANITARIO	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
377	COPE DE 3" PVC SANITARIO	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
378	FONDO DE POLIURETANO (PRESENTACION DE LITRO)	PIEZA	F-218	POLY FORM			
379	HOJA DE ACRÍLICO LISO STANDARD DE 1.20 X 1.80 COLOR BLANCO OPALINO	PIEZA			POLIACRIL	PLASTIC	
380	IMPERMEABILIZANTE COMPUESTO ASFALTO EMULSIONADO BASE AGUA CON FIBRAS NATURALES DE REFUERZO LIBRE DE ASBESTOS Y CON CARGAS MINERALES, 5 AÑOS (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	IMPER TOP A	COMEX			
381	IMPERMEABILIZANTE ELASTOMERICO CON RESINAS ACRILICAS BASE AGUA (7 AÑOS) EN COLOR TERRACOTA (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	TOP TOTAL 7	COMEX			
382	IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL A-Z TAPONADOR DE FRAGUADO INSTANTANEO (CUBETA DE 19 LTS)	CUBETA			COMEX		
383	KIT SKETCH PINTURA PARA PIZARRÓN TRANSPARENTE	JUEGO			COMEX		
384	KOLA GRANULADA (BOTE DE UN KG.)	BOTE			COMEX		
385	LACA AUTOMOTIVA 27% (COLOR A ELEGIR, BOTE DE 19 LITROS)	BOTE			COMEX		
386	LIJA DE BANDA NO. 60 DE 4" X 12 CM. DE LARGO	PIEZA	X-B6 060	FANDELI			
387	LIJA DE BANDA DEL NO. 80 DE 4" X 12 CM. DE LARGO	PIEZA	X-B6080	FANDELI			
388	LIJA DE BANDA DEL NO. 100 DE 4" X 12 CM. DE LARGO	PIEZA	X-B6080	FANDELI			
389	LIJA PARA PLOMERO 38 MM. (ROLLO DE 20 M.)	PIEZA			FANDELI		
390	MEMBRANA DE REFUERZO DE FIBRA SINTETICA 100% POLIESTER PARA SISTEMA IMPERMEABLES EN FRIJO (ROLLO DE 1.10 X 100 M.)	ROLLO			COMEX		
391	PASTA ROSA PARA PULIR	KG.			SAYER	SAYER LACK	
392	PEGAMENTO DE CONTACTO (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA			COMEX	RESISTOL	
393	PASTA TEXTURIZADA SEMIGROSA (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	TEXTURI	MARTEX			
394	PEGAMENTO INDUSTRIAL PARA ALFOMBRAS (CUBETA DE 19 LTS)	CUBETA			CONTACT		
395	PEGAMENTO FORMULA 2000 CON CATALIZADOR, FIBRA Y POLVO	PAQUETE			FORMULA 2000		
396	PEGAMENTO PARA CPVC 250 GR.	PIEZA			SILER		
397	PEGAMENTO PARA PVC 480 GR.	PIEZA			SILER		
398	PEGAMENTO PARA PVC AZUL 500 GR.	PIEZA			SILER		
399	PINTURA EPÓXICA PARA PISO DE CONCRETO CON SOLVENTE (COLOR A ELEGIR, CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA			COMEX		
400	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO (COLOR A ELEGIR, LATA DE 19 LITROS)	CUBETA			COMEX		
401	PINTURA ESMALTE MATE BASE AGUA (COLOR A ELEGIR, CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA			COMEX		
402	PINTURA VINIL ACRILICA (COLOR A ELEGIR, CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA			COMEX		
403	POLIESTER UNIVERSAL TRANSPARENTE FW-0080 CON PROMOTOR Y CATALIZADOR	PIEZA			POLY FORM		
404	POLISH PASTA PARA PULIR	KG.			COMEX		
405	POLYFORM 11000 CON CATALIZADOR Y SOLVENTE (BOTE DE GALÓN)	BOTE			POLY FORM		
406	READY MIX COMPUESTO MULTIUSOS STD. PLUS (CUBETA DE 28 KG.)	CUBETA			PANEL REY	USG	
407	RESANADOR (COLOR A ELEGIR, LATA DE LITRO)	PIEZA			COMEX		
408	RETARDADOR PARA LACAS (BOTE DE LITRO)	BOTE			COMEX		
409	SELLADOR DE SILICON 100% (ACABADO A ELEGIR, 300 ML.)	PIEZA			SISTA		
410	SELLADOR DE NITROCELULOSA 48% SOLIDOS (BOTE DE 19 LITROS)	BOTE			COMEX		
411	SELLADOR ELASTICO DE POLIURETANO DE SECADO RAPIDO Y CONSISTENCIA PASTOSA (300 ML.)	PIEZA			PENNSILVANIA	SISTA	
412	SOLVENTE PARA PINTURA (LATA DE 1 LITRO)	PIEZA			COMEX		
413	SOLVENTE PARA POLIURETANO (LATA DE 1 LITRO)	PIEZA			COMEX		
414	TAQUETES DE PLÁSTICO DE 1/4" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA			THORSMAN		
415	TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"	PIEZA			TORSMAN	ANCLO	
416	TEE DE 1/2" DE CPVC	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO REQUERIDO	MARCA REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
417	TEE DE 2" PVC SANITARIO	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
418	TEE DE 3/4" DE CPVC	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
419	TEE DE 4" PVC SANITARIO	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
420	TEE DE 6" PVC SANITARIO	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
421	THINNER AMERICANO DE PRIMERA (BOTE DE 20 LITROS)	BOTE			COMEX		
422	THINNER ESTANDAR DE PRIMERA (BOTE DE 20 LITROS)	BOTE			COMEX		
423	YEE DE 100 MM.. PVC SANITARIO	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
424	YEE DE 50 MM.. PVC SANITARIO	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
425	YEE REDUCIDA 100-50 MM.. PVC SANITARIO	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
426	ACEITE LUBRICANTE EN SPRAY (200 ML)	PIEZA			TRUPER	WD-40	
427	ARNES CUERPO COMPLETO 3 ANILLOS, CON CINTURON	PIEZA			TRUPER	SURTEK	
428	CASCO DE SEGURIDAD DE POLIETILENO DE ALTO IMPACTO	PIEZA			TRUPER	CABEL	
429	FAJA CON ELÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, CON VARILLAS PARA SOPORTE LUMBAR Y TIRANTES (TALLAS VARIAS)	PIEZA			TRUPER		
430	GUANTES PARA ELECTRICISTA GRANDES-KLEIN	PAR			TRUPER	KLEIN	
431	GUANTES DE CARNAZA	PAR			TRUPER		
432	LENTE DE PROTECCIÓN	PIEZA			TRUPER	CABEL	
433	ARCO PARA SEGUETA DE 12"	PIEZA			TRUPER	STANLEY	
434	ARCO-MINI DE ALUMINIO	PIEZA			TRUPER	STANLEY	
435	BOQUILLA PARA SOPLETE DE GAS BUTANO	PIEZA			TRUPER		
436	BOQUILLA DE CHISPA PARA SOPLETE DE GAS PROPANO	PIEZA			TRUPER		
437	BROCA PARA METAL DE 5/32" ALTA VELOCIDAD	PIEZA			TRUPER	GREENFIELD	GIMBEL
438	BROCA PARA METAL DE 1/4" ALTA VELOCIDAD	PIEZA			TRUPER	GREENFIELD	GIMBEL
439	BROCA DE 1/4" X 4" PARA CONCRETO	PIEZA			TRUPER	GREENFIELD	GIMBEL
440	BROCA PARA METAL DE 1/8" ALTA VELOCIDAD	PIEZA			TRUPER	GREENFIELD	GIMBEL
441	BROCA PARA METAL DE 3/32" ALTA VELOCIDAD	PIEZA			TRUPER	GREENFIELD	GIMBEL
442	BROCA PARA METAL DE 9/64" ALTA VELOCIDAD	PIEZA			TRUPER	GREENFIELD	GIMBEL
443	BROCA PARA CONCRETO DE 1/2" CON SISTEMA DIRECTO DE INSERCIÓN	PIEZA			TRUPER	GREENFIELD	GIMBEL
444	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" X 6"	PIEZA			TRUPER	GREENFIELD	GIMBEL
445	BROCHA 2"	PIEZA			TRUPER	PERFECT	COMEX
446	BROCHA 3"	PIEZA			TRUPER	PERFECT	COMEX
447	BROCHA 4"	PIEZA			TRUPER	PERFECT	COMEX
448	BROCHA 6"	PIEZA			TRUPER	PERFECT	COMEX
449	CAJA DE HERRAMIENTAS DE 22 X 12-1/2"	PIEZA			TRUPER		
450	CARDA DE NYLON PARA CERRAJERIA	PIEZA	0-24	ILCO			
451	CEPILLO LISO PARA MADERA N° 5	PIEZA			TRUPER	STANLEY	
452	CEPILLO LISO PARA MADERA N° 6	PIEZA			TRUPER	STANLEY	
453	CINCEL DE 10"	PIEZA			TRUPER		
454	CINCEL DE 8"	PIEZA			TRUPER		
455	CINTA ADHESIVA ANTIDERRAPANTE (ROLLO DE 1 1/2" X 18M.)	PIEZA			FANDELI	SUAREZ	INDARE
456	CINTA ADHESIVA ANTIDERRAPANTE (ROLLO DE 2" X 18M.)	PIEZA			FANDELI	SUAREZ	INDARE
457	CORTADOR PARA MAQUINA DE PUNTO	PIEZA	TWISTER	ILCO			
458	CORTADOR PARA VIDRIO PUNTA DIAMANTE	PIEZA			TRUPER	BOSCH	
459	CORTADOR DE TUBO DE 1 1/2"	PIEZA			TRUPER		
460	CUCHARA FORJADA DE 10"	PIEZA			TRUPER	BELLOTA	
461	CUCHILLA CORTADORA PARA MAQUINA DUPLICADORA DE LLAVES	PIEZA	0-24	ILCO			
462	CUÑAS METALICA	JUEGO			TRUPER	URREA	
463	DESARMADOR PLANO CHICO	PIEZA			TRUPER		
464	DESARMADOR PLANO MEDIANO	PIEZA			TRUPER		
465	DESARMADOR DE CRUZ MEDIANO	PIEZA			TRUPER		
466	ESCUADRA 16 X 24 PARA CARPINTERO	PIEZA			TRUPER		
467	ESCUADRA DE TOPE PARA CARPINTERO 12"	PIEZA			TRUPER		
468	ESPATULA DE PLASTICO DE 4"	PIEZA			TRUPER		
469	ESPATULA DE PLASTICO DE 6"	PIEZA			TRUPER		
470	ESPATULA FLEXIBLE DE 3"	PIEZA			TRUPER		

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO REQUERIDO	MARCA REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
471	FLEXOMETRO CONTRA IMPACTO DE 8M.	PIEZA			TRUPER		
472	FORMON DE 1 1/2"	PIEZA			TRUPER		
473	FORMON DE 1 1/4"	PIEZA			TRUPER		
474	FORMON DE 1"	PIEZA			TRUPER		
475	FORMON DE 1/2"	PIEZA			TRUPER		
476	HUSILLO PARA PRENSA DE BANCO DE CARPINTERO (USO RUDO)	PIEZA			TRUPER		
477	INDICADOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO EN CABLES, 90-1000V	PIEZA	I AC-II	FLUKE			
478	JUEGO DE 5 DESARMADORES AISLADOS 1000V	JUEGO			KLEIN		
479	JUEGO DE 5 DESARMADORES MIXTO	JUEGO			TRUPER	TULMEX	
480	JUEGO DE 7 DESARMADORES CON MANGO ACOIJINADO	JUEGO			TRUPER		
481	JUEGO DE AUTOCLER 51P	JUEGO			TRUPER	PRETUL	
482	JUEGO DE BROCAS ALTA VELOCIDAD	JUEGO			TRUPER	BOSCH	
483	JUEGO DE LLAVES ALLEN	JUEGO			TRUPER		
484	LIJA PARA MADERA DEL # 60	PIEZA			TRUPER	FANDELI	
485	LIJA PARA MADERA DEL # 100	PIEZA			TRUPER	FANDELI	
486	LIJA DE AGUA # 120	PIEZA			TRUPER	FANDELI	
487	LIJA DE AGUA # 180	PIEZA			TRUPER	FANDELI	
488	LIJA DE AGUA # 220	PIEZA			TRUPER	FANDELI	
489	LIJA DE AGUA # 240	PIEZA			TRUPER	FANDELI	
490	LIJA DE AGUA # 340	PIEZA			TRUPER	FANDELI	
491	LIJA DE AGUA # 360	PIEZA			TRUPER	FANDELI	
492	LIJA DE AGUA # 400	PIEZA			TRUPER	FANDELI	
493	LIJA DE AGUA # 500	PIEZA			TRUPER	FANDELI	
494	LIJA DE AGUA # 600	PIEZA			TRUPER	FANDELI	
495	LIJA DE AGUA # 80	PIEZA			TRUPER	FANDELI	
496	LIMA ESCOFINA MEDIA CAÑA DE 8"	PIEZA			TRUPER	BELLOTA	
497	LIMA PLANA BASTARDA DE 8"	PIEZA			TRUPER	BELLOTA	
498	LIMA REDONDA DE 8" BASTARDA	PIEZA			TRUPER	BELLOTA	
499	LINTERNA MANOS LIBRES RECARGABLE	PIEZA			TRUPER	SURTEK	
500	LLANA CANTO RECTO CON MANGO DE PLÁSTICO 11 X 5"	PIEZA			TRUPER		
501	LLAVE TIPO PERICO PARA PLOMERO #12	PIEZA			TRUPER	RIDGID	URREA
502	LLAVE TIPO STILLSON #12	PIEZA			TRUPER	RIDGID	URREA
503	LLAVE TIPO STILLSON #18	PIEZA			TRUPER	RIDGID	URREA
504	MACETA CON MANGO DE MADERA DE 4 LB	PIEZA			TRUPER		
505	MANGUERA PARA GAS REFORZADA DE 10 M.	PIEZA			COFLEX	DICA	
506	MANGUERA PARA GAS REFORZADA DE 3 M.	PIEZA			COFLEX		
507	MARTILLO DE UÑA RECTA DE 16 OZ,	PIEZA			TRUPER	STANLEY	
508	NIVELETA DE MANO- 14" DE LARGO	PIEZA			TRUPER		
509	NIVELETA DE MANO MAGNETICA- 9" DE LARGO	PIEZA			TRUPER		
510	PALA CUADRADA DE MANGO CORTO	PIEZA			TRUPER		
511	PRENSA PARA CARPINTERO No. 6	PIEZA			TRUPER		
512	PRENSA TORNILLO PARA BANCO DE CARPINTERO 6 1/2"	PIEZA			TRUPER	CM	
513	PIEDRA DOBLE PARA AFILAR CUCHILLAS	PIEZA			TRUPER	NORTON	URREA
514	PINCEL PARA RETOQUE DE PINTURA DE 20.5 X 12.5 X 0.75CM	PIEZA			ÉXITO	PERFECT	
515	PINZA CÓNICA DE CORTE TRABAJO PESADO 8"	PIEZA			KLEIN		
516	PINZA DE CORTE DIAGONAL Y ALTA RESISTENCIA DE 7" DE LARGO	PIEZA			KLEIN		
517	PINZA DE ELECTRICISTA PARA SERVICIO PESADO DE CORTE,7-7/8"DE LARGO	PIEZA			KLEIN		
518	PINZA DE PRESIÓN RECTA DE 10"	PIEZA			TRUPER	URREA	
519	PINZAS TIPO MECANICO #10	PIEZA			TRUPER	URREA	
520	PINZAS DE EXTENCION PARA PLOMERO	PIEZA			TRUPER	URREA	
521	PINZAS DE PUNTA CON CORTE LATERAL -ALTA RESISTENCIA, 8" DE LARGO	PIEZA			KLEIN	URREA	
522	PISTOLA CALAFATEADORA TIPO ESQUELETO REFORZADA	PIEZA			TRUPER		
523	PLOMADA DE ZAMAC-340 GR	PIEZA			TRUPER	BELLOTA	
524	PORTA HERRAMIENTAS DE 6 ESPACIOS, CON CINTURON	PIEZA			TRUPER		

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO REQUERIDO	MARCA REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
525	PROBADOR DE POLARIDAD CON CLAVIJA PARA CONTACTOS DE 125 VCA	PIEZA			TRUPER	STEREN	
526	PUNTAS DE CRUZ DE LARGO 2"	PIEZA			TRUPER		
527	PUNTAS DOBLES CRUZ-PLANA	PIEZA			TRUPER		
528	REMACHADORA POP REFORZADA	PIEZA			TRUPER		
529	RESBALON DE BROCHE DE BALIN	PIEZA			PHILLIPS	AUSTRAL	
530	RESBALÓN DE RODILLO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA			PHILLIPS	TRUPER	URREA
531	RODILLO PACHON DE 9" DE FELPA	PIEZA			PERFECT	COMEX	
532	SEGUETA BIMETALICA CORTE MEDIO	PIEZA			TRUPER		
533	SEGUETA BIMETALICA CORTE FINO	PIEZA			TRUPER		
534	SERROTE DE COSTILLA DE 14"	PIEZA			TRUPER	STANLEY	
535	SERROTE DIENTE FINO PARA CARPINTERO	PIEZA			TRUPER	STANLEY	
536	SERROTE DE PUNTA	PIEZA			TRUPER		
537	SERROTE PARA TABLAROCA	PIEZA			TRUPER		
538	TIJERAS PARA HOJALATERO DE 8"	PIEZA			TRUPER		
539	TIRALINEAS CON REPUESTO Y NIVEL	JUEGO			TRUPER		
540	VENTOSA DE TRES GOMAS PARA VIDRIO	PIEZA			TRUPER	GALVAN	VAPSA
541	ARBOL PARA MEZCLADORA DE LAVABO	PIEZA	SH-260	HELVEX			
542	BARRA METÁLICA PARA CHAPA DE SEGURIDAD CON SEGURO FIJO	PIEZA			PHILLIPS	ALBA	
543	BISAGRA DE LIBRO DE 3" X 3" PERNO SULETO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA			TRUPER	PHILLIPS	
544	BISAGRA DE LIBRO DE 2 X 2" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA			PHILLIPS		
545	BISAGRA DE LIBRO DE 2 X 1 1/2" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA			PHILLIPS		
546	BISAGRA DE COCINA DE BRONCE CAZOLETA RECTA	PIEZA			PHILLIPS		
547	BISAGRA DE DOBLE ACCION	PIEZA			PHILLIPS		
548	BISAGRA HIDRAULICA DE PASO PARA PUERTA PESADA	PIEZA			JACKSON		
549	BISAGRA HIDRAULICA	PIEZA			JACKSON		
550	BRAZO HIDRAULICO DE ALTO RENDIMIENTO	PIEZA			PHILLIPS	SURTEK	
551	CANDADO 12 BRONCE	PIEZA			PHILLIPS	BULIT	
552	CANDADO 13 BRONCE	PIEZA			PHILLIPS	BULIT	
553	CANDADO 14 BRONCE	PIEZA			PHILLIPS		
554	CARTUCHOS DE GAS PROPANO PARA SOPLETE	PIEZA			LINMEX		
555	CERRADURA DE MEDIO GIRO CON DOBLE CILINDRO DE SEGURIDAD	PIEZA	CERR-AS	PHILLIPS			
556	CERRADURA PARA PUERTA DE ALUMINIO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	550	PHILLIPS			
557	CERRADURA PARA MODULO	PIEZA	PL45 PH	LOCK			
558	CERRADURA DE PERILLA GAMM.A 3 (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	A 52PS	PHILLIPS			
559	CERRADURA DE GANCHO	PIEZA	A20	LOCK			
560	CERRADURA DE 6 TIEMPOS	PIEZA	700DC	PHILLIPS			
561	CERRADURA DE ALTA SEGURIDAD PARA PUERTA DE CRISTAL CON MANIJA AMBOS LADOS	PIEZA			MASTER		
562	CERRADURA DE ALTA SEGURIDAD PARA PUERTA DE CRISTAL DE HASTA 13 MM. DE ESPESOR	PIEZA	BRK-570	MASTER			
563	CERRADURA DE DOS TIEMPOS PARA MODULAR	PIEZA	L-16	PM-STEELE			
564	CERRADURA DE EMBUTIR (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	X 1000	PHILLIPS			
565	CERRADURA DE EMBUTIR (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	X 1100	PHILLIPS			
566	CERRADURA DE LLAVE TETRA DERECHA (VERSION IZQUIERDA Y/O DERECHA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	AS-720	PHILLIPS			
567	CERRADURA DE MANIJA ALUMINIO ANODIZADO DE POMO	PIEZA	MODERNA CM	AUSTRAL			
568	CERRADURA DE MORDAZAS DERECHA (VERSION IZQUIERDA Y/O DERECHA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	625-DC	PHILLIPS			
569	CERRADURA DE PISO PARA PUERTA DE CRISTAL DE HASTA 13MM. DE ESPESOR	PIEZA	057-SATINADO	MASTER			
570	CERRADURA DE VARILLA CON TOPE AJUSTABLE DE 60 CM	PIEZA			PHILLIPS		
571	CERRADURA DIGITAL DE MANIJA ALTO RENDIMIENTO CON PANTALLA TOUCHE	PIEZA	84889	SCOVILL			
572	CERRADURA TIPO CLOSET (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	200	PHILLIPS			
573	CERRADURA DE SOBREPONER (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	21	PHILLIPS			
574	CERRADURA DE SOBREPONER (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	24	PHILLIPS			
575	CERRADURA CILINDRO LARGO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	250L	PHILLIPS			
576	CERRADURA CILINDRO CORTO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	250CH	PHILLIPS			
577	CERRADURA DE EMBUTIR (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	3055	PHILLIPS			
578	CERRADURA PARA MUEBLE	PIEZA	42C	PHILLIPS			

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO REQUERIDO	MARCA REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
579	CERRADURA DE EMBUTIR MANIJA/JALADERA	PIEZA	500-MJC	PHILLIPS			
580	CERRADURA PARA PUERTA DE ALUMINIO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	549	PHILLIPS			
581	CERRADURA DE EMBUTIR DE LLAVE TETRA (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	X450	PHILLIPS			
582	CERRADURA PARA PERFIL DE ALUMINIO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	590	PHILLIPS			
583	CERRADURA INSTALA FACIL (VERSION IZQUIERDA Y/O DERECHA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	715-IF	PHILLIPS			
584	CERRADURA DE BARRA FIJA (VERSION DERECHA Y/O IZQUIERDA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	800	PHILLIPS			
585	CERRADURA DE PALETA PARA MUEBLE	PIEZA	A50-P	PHILLIPS			
586	CERRADURA DE BARRA DE SEGURIDAD (VERSION IZQUIERDA Y/O DERECHA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	X900	PHILLIPS			
587	CERRADURA DE EMBUTIR DE LLAVE TETRA (ACABADO A ELEGIR, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	X455	PHILLIPS			
588	CERRADURA PARA MODULAR	PIEZA	A063-B	PM-STEELE			
589	CERRADURA PARA MODULAR	PIEZA	140C	PHILLIPS			
590	CERRADURA PARA MODULAR CON VARILLA	PIEZA	03-D	LOCK			
591	CERRADURA TULIP LATÓN BRILLANTE (TIPO RECAMARA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	A52P	SCOVILL			
592	CIERRA PUERTAS HIDRÁULICO PARA PUERTA DE MADERA CON CAPACIDAD DE 25 A 65 KG.	PIEZA			PHILLIPS		
593	CIERRA PUERTAS HIDRÁULICO STÁNDAR	PIEZA			DORMA	PHILLIPS	
594	CIERRA PUERTAS INFERIOR CON CAPACIDAD DE 1100 KG..	PIEZA			JACKSON	PHILLIPS	
595	CILINDRO CON LLAVE (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	550	PHILLIPS			
596	CILINDRO CLÁSICO CON LLAVE	PIEZA	715	PHILLIPS			
597	CILINDRO CON LLAVE	PIEZA	X6	PHILLIPS			
598	CILINDRO CONTRA CON LLAVE	PIEZA	715-C	PHILLIPS			
599	CILINDRO CUATE CON LLAVE DE PUNTO 70/80MM. (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	C-21	TESSA			
600	CILINDRO CUATE LLAVE/MARIPOSA 70/80 MM. (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	C-22	TESSA			
601	CILINDRO SCOVIL CON LLAVE (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	S-5	SCOVILL			
602	CILINDRO DE TECLAS PARA CERRADURA DE TUERCA	PIEZA	T-3	LOCK			
603	CILINDRO CON LLAVE TETRA	PIEZA	X-720	PHILLIPS			
604	CODO DE COBRE DE 1/2" DE 45°	PIEZA			NACOBRE		
605	CODO DE COBRE DE 1/2" DE 90°	PIEZA			NACOBRE		
606	CODO PIPA DE COBRE 1/2"	PIEZA			NACOBRE		
607	COLADERA UNIVERSAL DE PVC DE 4"	PIEZA			COFLEX	REXOLIT	AMANCO
608	CONTRA CROMADA PARA CHAPA DE BARRA DE 2.5"	PIEZA			DICA	CEMEX	FANAL
609	CONTRA PARA CHAPA DE POMO A52 (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA			DICA	SCOVILL	
610	COPLER DE COBRE 1/2"	PIEZA			NACOBRE		
611	COPLER DE COBRE DE 1"	PIEZA			NACOBRE		
612	DISCOS DE BRONCE PARA CAJA FUERTE	JUEGO			ILCO		
613	DISCOS PARA CAJA FUERTE CON EJE DE ACERO	JUEGO	INTER/2000	INTERNATIONAL 2000			
614	ESPADA PARA APERTURA DE VEHÍCULOS	PIEZA			ILCO	HPC	CABA
615	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	M020	ALBA			
616	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	X9	ALBA			
617	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	136-PH	ALBA			
618	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	145-PH	ALBA			
619	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	20P	ALBA			
620	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	CE	ALBA			
621	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	E 109	ALBA			
622	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	PH6	ALBA			
623	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	R1	ALBA			
624	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	R52	ALBA			
625	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	R52L	ALBA			
626	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	R55	ALBA			
627	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	R55L	ALBA			
628	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	R59	ALBA			
629	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	R76	ALBA			
630	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	S10	ALBA			
631	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	S14	ALBA			
632	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	S5	ALBA			

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO REQUERIDO	MARCA REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
633	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	S6	ALBA			
634	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	T3	ALBA			
635	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	T32	ALBA			
636	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	T40	ALBA			
637	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	TOV-19D	ALBA			
638	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	TOV-5	ALBA			
639	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	TOV-7	ALBA			
640	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	TOV-9D	ALBA			
641	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	UCEM	ALBA			
642	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	X6	ALBA			
643	GANCHO COLGADOR DOBLE PARA PERCHERO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA			HERMEX		
644	GANCHO PARA APERTURA DE AUTOS	PIEZA			ILCO		
645	GANCHO PARA PERCHERO DE PARED CON DOBLE BRAZO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA			HERMEX		
646	GANCHO PARA PERCHERO SENCILLO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA			HERMEX		
647	GANZÚA DE ESPIRAL DIAMANTE JUEGO DE 20 PIEZAS.	PIEZA			ILCO	CABA	
648	GANZÚA DE PUNTA DIAMANTE JUEGO DE 20 PIEZAS	PIEZA			ILCO	CABA	
649	GANZÚA TETRA	PIEZA			ILCO	CABA	
650	GANZÚA TUBULAR	PIEZA			ILCO	CABA	
651	GUÍA REFACCIÓN PARA CHAPA DE PERILLA DE POMO	PIEZA	A-52	SCOVILL			
652	GUÍA CIRCULAR PARA CHAPA DE PERILLA	PIEZA	A-52P	SCOVILL			
653	GUÍA DE ACCIÓN PARA CHAPA DE SEGURIDAD	PIEZA	AS-6	SCOVILL			
654	JALADERA CURVA DE DOBLE TORNILLO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA			HERRALMEX	HERMEX	
655	JALADERA RECTA DE 3" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
656	JALADERA PERICO DE 12 CM. CON FORMICA (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
657	JALADERA TROMPA DE ELEFANTE (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
658	JALADERAS RECTA DE 18 CM (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA			CUPRUM	CONALUM	INDALUM
659	LLAVE DE NARIZ PARA MANGUERA 1/2" BRONCE	PIEZA			URREA	DICA	
660	LLAVE ECONOMIZADORA CON SEGURO ANTIRROBO	PIEZA	TOV-105	HELVEX			
661	LLAVE MEZCLADORA 8" PARA FREGADERO CON MANERALES DE PALANCA	PIEZA	320 LB	URREA			
662	LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO CON MANERALES AJUSTABLES	PIEZA	252	URREA			
663	LLAVE PARA LAVABO ECONOMIZADORA DE CIERRE AUTOMATICO	PIEZA	TV-120	HELVEX			
664	LLAVE ELECTRICA ARGOS DE CORRIENTE PARA LAVABO	PIEZA	TV-396	HELVEX			
665	LLAVES PARA REGADERA CON MANERALES Y CHAPETONES	JUEGO			URREA	RUGO	
666	MANERALES PARA MEZCLADORA DE FREGADERO	JUEGO			URREA	RUGO	
667	MANERALES PARA MEZCLADORA DE LAVABO	JUEGO			URREA		
668	MEZCLADORA DE LAVABO 12" C/AUTOMATICO	PIEZA			URREA	DICA	
669	MEZCLADORA DE LAVABO CON MANERALES	PIEZA			URREA	URREA	
670	MEZCLADORA MONOMANDO PARA FREGADERO	PIEZA			URREA	URREA	
671	MEZCLADORA MONOMANDO PARA LAVABO	PIEZA			URREA	RUGO	
672	NIPLA EXTENSIÓN PARA CESPOL DE LATÓN DE 30 CM.	PIEZA			DICA	RUGO	
673	PALANCA PARA TANQUE DE SANITARIO	PIEZA	MN-31	URREA			
674	PASADOR DE EMBUTIR PARA PUERTA DE MADERA DE 40 CM.	PIEZA			HERMEX	PHILLIPS	
675	PASADOR DE EMBUTIR PARA PUERTA DE MADERA DE 60 CM.	PIEZA			HERMEX	PHILLIPS	
676	PASADOR DE GOLPE DE 6"	PIEZA			PHILLIPS		
677	PASADOR DE MAROMA 5025 ALUMINIO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA			PHILLIPS		
678	PASADOR DE PISO 8" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA			PHILLIPS		
679	PASADOR DE SOBREPONER DE 4" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA			PHILLIPS		
680	PASADOR DE SOBREPONER DE 2" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA			PHILLIPS		
681	PASADOR DE SOBREPONER DE 3" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA			PHILLIPS		
682	PASADOR PARA PORTÓN	PIEZA			PHILLIPS		
683	PERA DE DESCARGA (SAPO) DE 2"	PIEZA	11	FLAP-JACK			
684	PERNOS DE BRONCE (REPUERTO PARA CILINDROS)	JUEGO			PHILLIPS	ALBA	
685	PORTACANDADO REFORZADO DE 4"	PIEZA			PHILLIPS		
686	PORTACANDADO REFORZADO DE 6"	PIEZA			PHILLIPS		

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO REQUERIDO	MARCA REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
687	REDUCCIÓN 3/4" A 1/2" DE COBRE	PIEZA			NACOBRE		
688	REJILLA CIEGA PARA COLADERA 4"	PIEZA			COFLEX		
689	REJILLA PARA COLADERA 4"	PIEZA			COFLEX	RUGO	
690	REJILLAS DE BRONCE DE 3"	PIEZA			COFLEX	HELVEX	
691	REPUESTO DE GAS BUTANO PARA SOPLETE	PIEZA			LINMEX		
692	RESBALÓN DE TORNILLO PARA CHAPA DE MEDIO GIRO	PIEZA			SCOVILL		
693	RESBALÓN PARA CHAPA DE PERILLA CON GUÍA	PIEZA			SCOVILL		
694	SOPORTE DE ACCIÓN REFACCIÓN PARA CHAPA DE PERILLA CON BASE	PIEZA	A-42	YALE			
695	TEJUELOS DE 3"	PIEZA			STAR	HYLSA	
696	TOPE PARA PUERTA TIPO PATA DE CABRA (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA			PHILLIPS		
697	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE DE 12"	PIEZA			DICA	URREA	
698	VÁLVULA DE TANQUE BAJO DE BRONCE	PIEZA			DICA	URREA	
699	VARILLA DE ACERO PARA MODULAR CON TOPES DE 1.20 M.	PIEZA			PHILLIPS	SOPRANO	ABLOY
700	VARILLA DE ACERO PARA MODULAR DE EMBUTIR DE 60 CM.	PIEZA			PHILLIPS	DICA	
701	CALENTADOR ELÉCTRICO DE 10LTS 110V	PIEZA			RHEEM	BOSCH	
702	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 30 cm.	PIEZA			TRUPER	DUCASSE	HERMEX
703	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 40 cm.	PIEZA			TRUPER	DUCASSE	HERMEX
704	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 45 cm.	PIEZA			TRUPER	DUCASSE	HERMEX
705	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 50 cm.	PIEZA			TRUPER	DUCASSE	HERMEX
706	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 60 cm.	PIEZA			TRUPER	DUCASSE	HERMEX
707	ESCUADRA DE ALUMINIO DE 1 1/2" X 3/16"	PIEZA			CUPRUM	DUCASSE	HERMEX
708	ESCUADRA PARA ANAQUELES	PIEZA			HERRALMEX	DUCASSE	HERMEX
709	ESCUADRA PARA FIJACIÓN DE 4"	PIEZA			HERMEX	DUCASSE	
710	REGADERA ELÉCTRICA LORENZETTI	PIEZA			LORENZETTI		
711	SOLERA DE 1" CAL. 1/8" (TRAMO DE 6 M.)	PIEZA			HYLSA	NUVÓ	SCANDINAVIAN
712	SOLERA DE 2" CAL. 1/8" (TRAMO DE 6 M.)	PIEZA			HYLSA	NUVÓ	SCANDINAVIAN
713	VÁLVULA DE TANQUE ALTO DE 3/4" PARA TINACO CON FLOTADOR DE BRONCE	PIEZA			ROTOPLAS	URREA	
714	DISCO PARA CORTAR METAL DE 4-1/2"	PIEZA	DICOFF 4512	AUSTROMEX			
715	DISCO PARA CORTAR CONCRETO DE DIAMANTE	PIEZA	DDT-1549C	AUSTROMEX			
716	PERNO ASIENTO ESTOPERO	PIEZA	SF-012	HELVEX			
717	ACCESORIOS PARA BAÑO	JUEGO	CONTEMPORARY		DICA	MOEN	FLOWELL
718	ACCESORIOS PARA TANQUE DE WC	JUEGO	K0506P		DICA	URREA	
719	ACCESORIOS PARA TINACO DE 1/2" COMPLETO	JUEGO	RT-3		ROTOPLAS	TATSA	
720	ACCESORIOS PARA TINACO DE 3/4" COMPLETO	JUEGO	RT-5		ROTOPLAS	TATSA	
721	ASIENTO CON PERNO PARA W.C. DE FLUXÓMETRO	PIEZA	SF-002	HELVEX			
722	ASIENTO PARA W.C. CORTO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	M-135	AMERICAN STANDARD			
723	ASIENTO PARA W.C. GALERIA PLAZA (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	11065.02	AMERICAN STANDARD			
724	ASIENTO PARA W.C. LARGO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	M-235	AMERICAN STANDARD			
725	BOTON ACCIONADOR MECANICO PARA FLUXOMETRO	PIEZA	SF-586	HELVEX			
726	BOTÓN ACCIONADOR MECANICO PARA W.C.	PIEZA	SF-586	HELVEX			
727	BOTÓN LATERAL PARA TANQUE DE SANITARIO	PIEZA	P-B6000	COFLEX			
728	REGADERA DE BAÑO	PIEZA			URREA		
729	CESPOL CROMADO DE BRONCE PARA LAVABO	PIEZA			HELVEX		
730	CESPOL DE LATON PARA LAVABO	PIEZA			DICA		
731	CESPOL CROMADO PARA FREGADERO	PIEZA			DICA		
732	CESPOL PARA LAVABO	PIEZA			DICA	COFLEX	
733	CODO DE 1/2" DE CPVC DE 45°	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
734	CODO DE 1/2" DE CPVC DE 90°	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
735	CODO DE 100 X 45° PVC SANITARIO	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
736	CODO DE 100 X 90° PVC CON VENTILA DERECHA	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
737	CODO DE 100 X 90° PVC SANITARIO	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO REQUERIDO	MARCA REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
738	CODO DE 25 X 45° PVC SANITARIO	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
739	CODO DE 25 X 90° PVC SANITARIO	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
740	CODO DE 3/4" DE CPVC DE 45°	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
741	CODO DE 3/4" DE CPVC DE 90°	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
742	CODO DE 45° DE 6" PVC SANITARIO	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
743	CODO DE 50 X 45° PVC SANITARIO	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
744	CODO DE 50 X 90° PVC SANITARIO	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
745	CODO DE 90° DE 6" PVC SANITARIO	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
746	CODO DE 90° DE 1 1/2 " PVC SANITARIO	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
747	CODO DE PVC HIDRÁULICO 1" X 90°	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
748	CODO DE PVC HIDRÁULICO 3/4" X 90°	PIEZA			REXOLIT	URREA	
749	CONTRA DESAGUE LAVABO CON REJILLA SOLDADA	PIEZA	TH-058	REXOLIT			
750	CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE 4"	PIEZA			TICA	LANZAMATIC	
751	CUPULA CIEGA PARA FLUXÓMETRO	PIEZA	SF-105-C	HELVEX			
752	ELECTROVÁLVULA 6V-1/2"	PIEZA	SV-359	HELVEX			
753	ELIMINADOR DE BATERIAS 115-230 VAC/6V	PIEZA	SV-360	HELVEX			
754	ÉMBOLO ARMADO PARA FLUXÓMETRO DE 6 LTS. SF-124.	PIEZA	SF-124	HELVEX			
755	ÉMBOLO ARMADO PARA FLUXÓMETRO SLOAN PARA 6 LITROS	PIEZA	6-L	SLOAN			
756	ÉMBOLO LLAVE DE RETENCION	PIEZA	RF-250	HELVEX			
757	ÉMBOLO MACHO 6LTS.	PIEZA	RF-309	HELVEX			
758	EMPAQUE CÓNICO PARA ESTOPERO	PIEZA	RF-025	HELVEX			
759	EMPAQUE DE ACOPLAR PARA W.C.	PIEZA	P-B7100	DICA			
760	EXTENSIÓN DE LATÓN PARA CÉSPOL DE LAVABO	PIEZA	PH-205	DICA			
761	FLOTADOR PARA LLAVE DE TANQUE BAJO	PIEZA	P-B3045	COFLEX			
762	FLUXÓMETRO AUTOMÁTICO DE SENSOR SLOAN PARA WC	PIEZA	G2 OPTIMA	SLOAN			
763	FLUXÓMETRO ELECTRONICO	PIEZA	ECOS	SLOAN			
764	FLUXÓMETRO ELECTRONICO PARA WC. 4.8 LITROS	PIEZA			AMERICAN STANDARD		
765	FLUXÓMETRO PARA W.C. DE PEDAL 310-38	PIEZA	310-38	HELVEX			
766	FLUXÓMETRO PARA W.C. DE MANIJA 110-32	PIEZA	110-32	HELVEX			
767	JUNTA DE CERA PARA W.C.	PIEZA			DICA		
768	KIT ÉMBOLO FLUXÓMETRO	JUEGO	SF-054	HELVEX			
769	KIT LLAVE DE RETENCIÓN	JUEGO	SF-055	HELVEX			
770	KIT MANIJA Y PEDAL PARA FLUXÓMETRO	JUEGO	SF-056	HELVEX			
771	KIT PARA SALIDA ECONOMIZADORA	JUEGO	SV-064	HELVEX			
772	KIT RONDANA SPUD DE 32 MM.	JUEGO	SF-058	HELVEX			
773	KIT RONDANA SPUD DE 38 MM..	JUEGO	SF-059	HELVEX			
774	LLAVE DE RETENCIÓN ARMADA CROMADA	PIEZA	SF-572	HELVEX			
775	LLAVE DE RETENCIÓN RECTA	PIEZA	SF-014	HELVEX			
776	MANGUERA CONECTOR "T" PARA LAVABO ACERO INOXIDABLE	PIEZA			COFLEX		
777	MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO	PIEZA			COFLEX		
778	MANGUERA FLEXIBLE PARA FREGADERO	PIEZA			COFLEX		
779	MANGUERA FLEXIBLE PARA W.C.	PIEZA			COFLEX		
780	MANIJA ARMADA PARA FLUXÓMETRO	PIEZA	SF-106	HELVEX			
781	MINGITORIO ECOLÓGICO SIN AGUA	PIEZA			HELVEX	MAKECH	URREA
782	PEDAL ARMADO PARA FLUXÓMETRO	PIEZA	SF-113	HELVEX			
783	PERA DE DESCARGA (SAPO) DE 3"	PIEZA			FLAP-JACK		
784	REDUCCIÓN DE 25 X 13 DE PVC HIDRÁULICO	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
785	REDUCCIÓN DE 4" A 2" PVC SANITARIO	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
786	REDUCCIÓN DE 50-40 MM. PVC SANITARIO	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
787	REDUCCIÓN DE 6" A 4" PVC SANITARIO	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
788	REGADERA PARA BAÑO	PIEZA			URREA		
789	RESORTE ÉMBOLO	PIEZA	RF-234	HELVEX			
790	RESORTE ESTOPERO PARA FLUXÓMETRO	PIEZA	RF-030	HELVEX			

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO REQUERIDO	MARCA REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
791	SENSOR FLUXÓMETRO DE CORRIENTE	PIEZA	SF-555	HELVEX			
792	SENSOR FLUXÓMETRO DE BATERIA	PIEZA	SF-556	HELVEX			
793	SEPARADOR BOQUILLA PARA LLAVE ECONOMIZADORA	PIEZA	RV-262	HELVEX			
794	TAPÓN CAPA DE 1/2" DE COBRE	PIEZA			NACOBRE		
795	TAZA OLIMPICO PARA FLUXÓMETRO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	32Y38	AMERICAN STANDARD			
796	TAZA ZAFIRO PARA FLUXÓMETRO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	R.D-32Y38	AMERICAN STANDARD			
797	TEE DE PVC HIDRÁULICO DE 25	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
798	TORNILLO ELEVADOR PARA LLAVE DE RETENCIÓN	PIEZA	RF-041-C	HELVEX			
799	TRAMPA DE HULE FLEXIBLE PARA FREGADERO	PIEZA			COFLEX		
800	TRAMPA SECA CON VÁLVULA DE AUTO-CIERRE	PIEZA			COFLEX		
801	TRAMPA DE HULE FLEXIBLE PARA LAVABO	PIEZA			COFLEX		
802	TUBO 3/4" PVC HIDRÁULICO (TRAMO DE 6 M.)	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
803	TUBO DE 1" PVC HIDRÁULICO (TRAMO DE 6 M.)	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
804	TUBO DE 1/2" DE CPVC (TRAMO DE 6 M.)	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
805	TUBO DE 1/2" PVC HIDRÁULICO (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
806	TUBO DE 2" PVC HIDRÁULICO (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
807	TUBO DE 2" PVC SANITARIO (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
808	TUBO DE 3/4" DE CPVC (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
809	TUBO DE 4" PVC SANITARIO (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
810	TUBO DE 6" PVC SANITARIO (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA			REXOLIT	AMANCO	
811	VÁLVULA ANGULAR DE COMPRESIÓN	PIEZA			NACOBRE	COFLEX	
812	VALVULA DE ADMISIÓN UNIVERSAL	PIEZA			NACOBRE	COFLEX	
813	W.C. COMPLETO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	CADET PRO	AMERICAN STANDARD			
814	W.C. CON LAVABO Y PEDESTAL (COLOR A ELEGIR)	JUEGO	HABITAT	AMERICAN STANDARD			

APÉNDICE 2
Formato Solicitud de material



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y CONSERVACIÓN

SOLICITUD DE MATERIAL
[No. CONTRATO]

SOLICITUD NO.:	FECHA:
----------------	--------

Materiales del Catálogo

NO.	No. CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	-	-	-	-	-
2	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-
5	-	-	-	-	-
6	-	-	-	-	-
7	-	-	-	-	-
8	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	-
10	-	-	-	-	-
11	-	-	-	-	-
12	-	-	-	-	-
13	-	-	-	-	-
15	-	-	-	-	-
16	-	-	-	-	-
17	-	-	-	-	-
18	-	-	-	-	-
19	-	-	-	-	-
20	-	-	-	-	-
21	-	-	-	-	-
22	-	-	-	-	-
23	-	-	-	-	-
24	-	-	-	-	-
25	-	-	-	-	-
26	-	-	-	-	-
27	-	-	-	-	-
28	-	-	-	-	-
29	-	-	-	-	-
30	-	-	-	-	-

Lugar de Entrega

Almacén General
 Almacén de Servicios
 Otro: _____

Tipo de Solicitud

Ordinaria
 Extraordinaria

Notas y/o Comentarios

SOLICITA

Va. Bo.

XXXXX

XXXXX

ANEXO 2

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE

[_____(nombre)_____], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de: [_____(persona física o moral)_____].

Licitación Pública Nacional Electrónica, No.: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social: **(Deberá ser congruente con el objeto de la presente contratación)**

Reformas al acta constitutiva:

Estratificación:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento legal mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3 “A”

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número [_____] para la contratación de “[_____]” personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 59 y 79 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 3 “B”

Manifestación de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 36, fracción VIII del REGLAMENTO, [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 3 “C”

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL P R E S E N T E.

[nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número [_____] para la contratación de “[_____]” personas físicas o morales que, que desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de La Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 4

Declaración de integridad

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

De conformidad con el artículo 36, fracción IX del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____ para la “[_____]”.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 5

Manifestación de ser de nacionalidad mexicana

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que [nombre del LICITANTE o nombre de la empresa], es de nacionalidad mexicana.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 6

Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que [__ nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa __], pertenece al rango de [_____] empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

ESTRATIFICACIÓN				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Bienes	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
()				
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			()	

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
1	PLÁSTICO DE POLIETILENO DE 3 M. DE ANCHO CALIBRE 600 (COLOR A ELEGIR)	METRO	
2	RAFIA DE POLIPROPILENO	METRO	
3	PEGAMENTO BLANCO PARA MADERA (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	
4	ALGODÓN INDUSTRIAL	KG.	
5	BORLA DEL NÚMERO 7	PIEZA	
6	ESTOPA	KG.	
7	LIMPIADOR PARA PVC	LITRO	
8	ARENA (BULTO DE 50 KG.)	BULTO	
9	GRANZÓN DE ½" (BULTO DE 25 KG.)	BULTO	
10	GRAVA (BULTO DE 25 KG.)	BULTO	
11	TEPETATE (BULTO DE 25 KG.)	BULTO	
12	BLOCK PARA CONSTRUCCIÓN HUECO DE 20 X 40 X 12 CM	PIEZA	
13	BASECOAT CEMENTO FLEXIBLE (BULTO DE 20 KG.)	BULTO	
14	CEMENTO BLANCO (BULTO DE 50 KG.)	BULTO	
15	ADHESIVO MULTIUSOS PARA INSTALAR PISOS Y AZULEJOS (BULTO DE 20 KG.)	BULTO	
16	CEROFINO (BULTO DE 50 KG.)	BULTO	
17	CEROGRUESO (BULTO DE 50 KG.)	BULTO	
18	CEMENTO COLOR GRIS PORTLAND CPC 300 RS (BULTO DE 50 KG.)	BULTO	
19	EMBOQUILLADOR EPÓXICO 100% SOLIDOS RESISTENTE A ACIDOS Y MANCHAS (BOTE DE 19 LTS)	BOTE	
20	MORTERO (BULTO DE 50 KG.)	BULTO	
21	MORTERO SIN CONTRACCION DE ALTA RESISTENCIA (BULTO DE 30 KG.)	BULTO	
22	PANEL TABLACEMIENTO DE 12.7 MM.	PIEZA	
23	PEGAZULEJO PISO SOBRE PISO (BULTO DE 20KG.)	BULTO	
24	CALHIDRA (BULTO DE 25 KG.)	BULTO	
25	CAL (BULTO DE 25 KG.)	BULTO	
26	CINTA PARA REFUERZO DE JUNTAS (ROLLO DE 4" X 75 M.)	ROLLO	
27	YESO (BULTO DE 40KG.)	BULTO	
28	PANEL DE YESO REGULAR DE 1/2" X 8'	PIEZA	
29	PLAFÓN 0.61 X 0.61 M. FISURADO (CAJA CON 16 PIEZAS.)	CAJA	
30	DUELA DE MADERA DE ENCINO AMERICANO MACHIHEMBADA DE 9.1 X 2 CM. DE GROSOR	PIEZA	
31	MOLDURA COLLARIN DE 1/2" DE CAOBILLA	PIEZA	
32	MOLDURA DE CÍRCULOS DE COLLARIN DE 3/4" DE CAOBILLA	PIEZA	
33	TABLA 3/4" DE PINO DE PRIMERA DE 0.25 X 2.50 M.	PIEZA	
34	TABLERO DE MDF DE 3MM. X 1.22 X 2.44 M.	PIEZA	
35	TABLERO DE MDF DE 6MM. X 1.22 X 2.44 M.	PIEZA	
36	TABLERO DE MDF DE 9MM. X 1.22 X 2.44 M.	PIEZA	
37	TABLÓN DE 30 CM. X 1" X 2.50 M. DE CAOBILLA (CAOBA)	PIEZA	
38	TABLÓN DE 30 CM. X 1 1/2" X 2.50 M. DE CAOBILLA (CAOBA)	PIEZA	
39	TABLÓN DE 30 CM. X 2" X 2.50 M. DE CAOBILLA (CAOBA)	PIEZA	
40	TABLÓN DE 30 CM. X 1 1/2" X 2.50 M. DE PINO	PIEZA	
41	TABLÓN DE MADERA DE BANACK O CAOBILLA DE 4 X 30 Y 2.50 M.	PIEZA	
42	VIDRIO ANTI REFLEJANTE DE 3MM. 1.20 X 1.60 M.	PIEZA	
43	VIDRIO FILTRA SOL DE 6MM. DE 1.80 X 2.60 M.	PIEZA	
44	HOJA DE VIDRIO CLARO DE 6MM. 1.80 X 2.60 M.	PIEZA	
45	APAGADOR DE TRES VIAS CON PLACA (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	
46	APAGADOR SENCILLO CON PLACA (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	
47	ATENUADOR DE LUZ (DIMMER) 3/400-200V	PIEZA	
48	ATENUADOR DE LUZ (DIMMER) UNIVERSAL 110V	PIEZA	
49	BALASTRO ADITIVOS METÁLICOS DE 250W-220VCA	PIEZA	
50	BALASTRO DE 175W ADITIVOS METÁLICOS	PIEZA	
51	BALASTRO DE 250W VAPOR DE SODIO 220VCA	PIEZA	
52	BALASTRO ELECTRÓNICO 2 X 17W T-8 127V-60HZ ALTO FACTOR DE POTENCIA, ENCENDIDO	PIEZA	

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
	RAPIDO		
53	BALASTRO ELECTRÓNICO 3 X 28W	PIEZA	
54	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2 X 28W PARA TUBOS T5	PIEZA	
55	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2 X 30W T8-127V. 60HZ ALTO FACTOR DE POTENCIA ENCENDIDO INSTANTANEO	PIEZA	
56	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2 X 32W T-8 127V-60HZ. ALTO FACTOR DE POTENCIA ENCENDIDO RAPIDO	PIEZA	
57	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2 X 60W T8 127V-60HZ ALTO FACTOR DE POTENCIA, ENCENDIDO INSTANTANEO	PIEZA	
58	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 3 X 14W PARA TUBOS T5	PIEZA	
59	CABLE POT DUPLEX 300V 60°C CALIBRE N° 12 (ROLLO DE 100M.)	ROLLO	
60	BRIDA DE PLÁSTICO FLEXIBLE	BOLSA	
61	CABLE COAXIAL RG6 (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	
62	CABLE THW CALIBRE 10-CONDULAC (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	
63	CABLE USO RUDO 3 X 10 AWG-600VCA 90° 600VCA (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	
64	CABLE USO RUDO 3 X 12 AWG-600VCA 90° 600VCA (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	
65	CABLE USO RUDO 3 X 14 AWG-600VCA 90° 600VCA (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	
66	CABLE USO RUDO DE 4 X 8 AWG-600VCA-90° (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	
67	CABLE THW CALIBRE 12-CONDULAC (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	
68	CABLE THW CALIBRE 6-CONDULAC (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	
69	CAJA PLÁSTICA DE 3 MODULOS DE EMPOTRAR	PIEZA	
70	CAJA UNIVERSAL PARA CANALETA	PIEZA	
71	CANAleta DE ALUMINIO DE MEDIA CAÑA	METRO	
72	CANAleta PLÁSTICA PARA REGISTRO ELECTRICO DE 32 X 10 MM.	PIEZA	
73	CANAleta TUBULAR CUADRADO DE 2" DE ALUMINIO	METRO	
74	SOLDADURA 50 X 50 DE 450 GR.	CARRETE	
75	SOLDADURA 50 X 90 DE 450 GR.	CARRETE	
76	CENTRO DE CARGA PARA EMPOTRAR QO4	PIEZA	
77	CINTA PLÁSTICA DE AISLAR NEGRO 60°C-600 VOLTS	PIEZA	
78	CLAVIJA 2P 15A-127V	PIEZA	
79	CLAVIJA DE HULE U.R.2P-3H-15A-125V	PIEZA	
80	COLLARIN PLÁSTICO DE 18 CM. X 4.6 MM. (PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE	
81	COLLARIN PLÁSTICO DE 28 CM. X 4.6 MM. (PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE	
82	COLLARIN PLÁSTICO DE 12 CM X 4.6 MM. (PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE	
83	CONTACTO COLGANTE TOMA CORRIENTE	PIEZA	
84	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO 15A-127/250V	PIEZA	
85	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CON PLACA SS8 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	
86	CONTACTO POLARIZADO 125VCA-15A CON PLACA DORADA	PIEZA	
87	CONTACTO POLARIZADO Y ATERRIZADO	PIEZA	
88	DIFUSOR PARA LUMINARIA CUADRADA, DE ACRILICO DE 61 X 61CM. Y 3MM.	PIEZA	
89	DIFUSOR PARA LUMINARIA RECTANGULAR, DE ACRILICO DE 122 X 61CM. Y 3MM.	PIEZA	
90	DIVISOR DE 3 SALIDAS 75 OHMS	PIEZA	
91	FOCO LED ESPIRAL 9W	PIEZA	
92	FOCO LED ESPIRAL 12W	PIEZA	
93	FOCO LED ESPIRAL 16W	PIEZA	
94	FOCO LED ESPIRAL 20W	PIEZA	
95	FOCO LED ESPIRAL 24W	PIEZA	
96	FOCO LED ESPIRAL 32W	PIEZA	
97	FOCO LED ESPIRAL 7W	PIEZA	
98	FOCO LED SMD ESPIRAL 12W	PIEZA	
99	FOCO LED SMD ESPIRAL 16W	PIEZA	
100	FOCO LED SMD ESPIRAL 24W	PIEZA	
101	FOCO LED TIPO BARRA 5W	PIEZA	
102	FOCO LED TIPO BARRA 7W	PIEZA	
103	FOCO LED TIPO BARRA 9W	PIEZA	
104	FOCO LED TIPO BARRA 12W	PIEZA	
105	FOCO LED TIPO BARRA 16W	PIEZA	
106	FOCO LED TIPO BARRA 24W	PIEZA	
107	FOCO LED TIPO BARRA 32W	PIEZA	
108	FOCO LED TIPO BARRA 3U SMD	PIEZA	

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
109	FOCO LED TIPO BOMBILLA 12W	PIEZA	
110	FOCO LED TIPO BOMBILLA 15W	PIEZA	
111	FOCO LED TIPO BOMBILLA 5W	PIEZA	
112	FOCO LED TIPO BOMBILLA 7W	PIEZA	
113	FOCO LED TIPO BOMBILLA 9W	PIEZA	
114	FOTOCELDA A 220V. CON MÉNSULA Y CONTACTO	PIEZA	
115	FOTOCELDA A 127V. CON MÉNSULA Y CONTACTO	PIEZA	
116	FUSIBLE DE 30 AMP.	PIEZA	
117	FUSIBLE DE 600 AMP.	PIEZA	
118	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 X 20A	PIEZA	
119	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 X 30A	PIEZA	
120	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 X 32A	PIEZA	
121	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 X 32A	PIEZA	
122	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3P-100A CON SUPRESOR CLASE CON GABINETE	PIEZA	
123	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 X 100A LINEA BTDIN	PIEZA	
124	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 X 100A TIPO QO.	PIEZA	
125	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 X 225 CON CAJA MOLDEADA	PIEZA	
126	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X63A LINEA BTDIN	PIEZA	
127	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE Q01 30 A	PIEZA	
128	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE Q02 20 A	PIEZA	
129	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE Q02 30 A	PIEZA	
130	JUEGO DE BASES G13 PARA TUBOS LINEALES T-8	PIEZA	
131	JUEGO DE BASES G5 PARA TUBOS LINEALES T5	PIEZA	
132	LÁMPARA ADITIVOS METALICOS DE 175W	PIEZA	
133	LÁMPARA AHORRADORA ECOGLOBO 18W-6500°	PIEZA	
134	LÁMPARA AHORRADORA DE 13W TE-2700°-127 VCA	PIEZA	
135	LÁMPARA AHORRADORA DE 20W	PIEZA	
136	LÁMPARA AHORRADORA DE 36W	PIEZA	
137	LÁMPARA AHORRADORA ESPIRAL DE 65W, E26-127VCA-2700°	PIEZA	
138	LÁMPARA DE LED TIPO PROYECTOR DE 19W/100	PIEZA	
139	LÁMPARA DE VAPOR DE MERCURIO 175W	PIEZA	
140	LÁMPARA DE VAPOR DE SODIO DE 250W	PIEZA	
141	LÁMPARA ESPIRAL DE 15W A 127V	PIEZA	
142	LÁMPARA ESPIRAL DE 23W-2700° LUZ CALIDA	PIEZA	
143	LÁMPARA ESPIRAL DE 23W-6500° LUZ DE DIA	PIEZA	
144	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 60W SLIMLINE	PIEZA	
145	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 14W T5-4000° BLANCO FRIO	PIEZA	
146	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 14W T5-6500° LUZ DE DIA	PIEZA	
147	LAMPARA FLUORESCENTE DE 17 W T8-4100	PIEZA	
148	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 30W SLIM-LINE T8-6500°	PIEZA	
149	LÁMPARA FLUORESCENTE LINEAL DE 32W DOS PINS-T8-6500°	PIEZA	
150	LÁMPARA FLUORESCENTE T5- 28W -3000°	PIEZA	
151	LÁMPARA FLUORESCENTE T5- 28W -4000°	PIEZA	
152	LÁMPARA FLUORESCENTE TIPO "U" CURVALUM DE 25W 4100°	PIEZA	
153	LÁMPARA LED 17W-3000°-120V	PIEZA	
154	LÁMPARA LED 6W 120VCA GU10,	PIEZA	
155	LÁMPARA LED DE 3W	PIEZA	
156	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 9W SOBREPONER #10	PIEZA	
157	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 12W SOBREPONER #09	PIEZA	
158	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 18W SOBREPONER #01 LUZ DE DIA	PIEZA	
159	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 18W SOBREPONER #02 LUZ CALIDA	PIEZA	
160	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 24W SOBREPONER #06	PIEZA	
161	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 24W SOBREPONER #07	PIEZA	
162	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 24W SOBREPONER #08	PIEZA	
163	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 24W SOBREPONER #12	PIEZA	
164	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 9W SOBREPONER #11	PIEZA	
165	LÁMPARA TUBULAR DE LED DE 9W 600MM. y 6500 K	PIEZA	
166	LÁMPARA TUBO 1/TIRA LED 1 PATA 18WT 1.17M	PIEZA	
167	LÁMPARA TUBO 1/TIRA LED 2 PATAS 18WT 1.20M	PIEZA	
168	LÁMPARA TUBO 2/TIRA LED 1 PATA 28WT.1.17M	PIEZA	

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
169	LUMINARIA CIRCULAR DE EMPOTRAR CON DIFUSOR DE CRISTAL	PIEZA	
170	LUMINARIA CIRCULAR DE EMPOTRAR DE 9W	PIEZA	
171	LUMINARIA CUADRADA DE 3 X 14W 4100°-127VCA	PIEZA	
172	LUMINARIA CUADRADA DE LED	PIEZA	
173	LUMINARIA DE EMPOTRAR DE 5W-127VCA	PIEZA	
174	LUMINARIA DE EMPOTRAR DE 7W-127VCA	PIEZA	
175	LUMINARIA DOWNLED	PIEZA	
176	LUMINARIA FLUORESCENTE DE 2 X 17W UNV, 120V, 60Hz,	PIEZA	
177	LUMINARIA FLUORESCENTE DE 2 X 32W UNV, 120V, 60Hz,	PIEZA	
178	LUMINARIA LED TIPO CAMPANA	PIEZA	
179	LUMINARIA CUADRADA	PIEZA	
180	LUMINARIA DE EMPOTRAR	PIEZA	
181	PASTA FUNDENTE PARA SOLDAR DE 250 GR.	PIEZA	
182	LUMINARIA PARA EXTERIOR 65W-127VCA CON FOTOCELDA	PIEZA	
183	LUMINARIA PARA EXTERIOR 65W-127VCA CON FOTOCELDA	PIEZA	
184	PLACA DE RESINA CON CHASIS PARA DOS MODULOS	PIEZA	
185	PLACA DE RESINA CON CHASIS PARA TRES MODULOS	PIEZA	
186	PILA DE LITIO CR-P2 PARA FLUXÓMETRO ELECTRONICO CR-P2/6V	PIEZA	
187	PILA CUADRADA CR PARA FLUXÓMETRO 9V	PIEZA	
188	PORTALÁMPARA CURVALUM	PIEZA	
189	PORTALÁMPARA GU-10	PIEZA	
190	PORTALÁMPARA	PIEZA	
191	SENSOR DE MOVIMIENTO TIPO PLAFON FIJO 110V	PIEZA	
192	SOLDADURA ELÉCTRICA E6013 DE 1/8"	PIEZA	
193	SOLDADURA ELÉCTRICA E6013 DE 3/16"	PIEZA	
194	SOQUET DE PORCELANA PARA CANDIL CON ESCUADRA Y CABLES	PIEZA	
195	SOQUET SENCILLO	PIEZA	
196	TAPA CIEGA	PIEZA	
197	TIRA FLEXIBLE DE LED, CÓDIGO P121032-33V CON DRIVER CÓDIGO P620075-19	PIEZA	
198	ALAMBRE GALVANIZADO # 12	KG.	
199	ALAMBRE GALVANIZADO # 14	KG.	
200	ALAMBRE RECOCIDO #16	KG.	
201	ALAMBRÓN #18	KG.	
202	ÁNGULO DE ALUMINIO DE 3/4" X 1 1/2" X 3	PIEZA	
203	ÁNGULO DE ALUMINIO NATURAL DE 1 1/2" X 1/2" X 3/16"	PIEZA	
204	ÁNGULO ESMALTADO DE 3.66 M. (CAJA CON 30 PIEZAS)	CAJA	
205	BATIENTE DE 2" DURANODICK	PIEZA	
206	BATIENTE DE 2" NATURAL	PIEZA	
207	BOLSA DE 3" BLANCO	PIEZA	
208	BOLSA DE 3" DURANODICK	PIEZA	
209	BOLSA DE 3" NATURAL	PIEZA	
210	CABEZAL DE 3" DURANODICK.	PIEZA	
211	CABEZAL DE 3" NATURAL	PIEZA	
212	CARRETILLA PARA DE RODAJA PARA BAÑO	PIEZA	
213	CARRETILLA EMBALADA DE 3"	PIEZA	
214	CARRETILLA FIJA PARA 3"	PIEZA	
215	CASTILLO ARMEX DE 10" X 10"	PIEZA	
216	CERCO FIJO (LISO)	PIEZA	
217	CHAMBRANA DE 3" DURANODICK	PIEZA	
218	CHAMBRANA DE 3" NATURAL	PIEZA	
219	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 1/2"	KG.	
220	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 1 1/2"	KG.	
221	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 1"	KG.	
222	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 2"	KG.	
223	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 3/4"	KG.	
224	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE DE 1 1/2"	PIEZA	
225	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE DE 1"	PIEZA	
226	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE DE 1/2"	PIEZA	
227	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE DE 3/4"	PIEZA	
228	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE DE 1/2"	PIEZA	

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
229	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE DE 3/4"	PIEZA	
230	ESCALONADO DE 3" DURANODICK	PIEZA	
231	ESCALONADO DE 3" NATURAL	PIEZA	
232	INTERMEDIO DE 3" DURANODICK.	PIEZA	
233	INTERMEDIO DE 3" NATURAL	PIEZA	
234	JUNQUILLO DE 2" DURANODICK	PIEZA	
235	JUNQUILLO DE 2" NATURAL	PIEZA	
236	JUNQUILLO DE 3" DURANODICK	PIEZA	
237	JUNQUILLO DE 3" NATURAL	PIEZA	
238	MALLA ELECTRO SOLDADA 6-6/10-10	METRO	
239	MARCO DE SEMILUJO PARA BAÑO ALUMINIO NATURAL	PIEZA	
240	OPERADORES PARA CELOSÍA ECONÓMICA DURANODICK	PIEZA	
241	OPERADORES PARA CELOSÍA ECONÓMICA NATURAL	PIEZA	
242	PERFIL PASAMANOS DE ALUMINIO DURANODICK	PIEZA	
243	PERFIL PASAMANOS DE ALUMINIO NATURAL	PIEZA	
244	PERFIL PASAMANOS SEMI CURVO DURANODICK	PIEZA	
245	PERFIL PASAMANOS SEMI CURVO NATURAL	PIEZA	
246	PIJA 1 1/2" X 10 CABEZA FIJADORA	KG.	
247	PIJA 1" X 10 CABEZA FIJADORA	KG.	
248	PIJA 2 1/2" X 10 CABEZA FIJADORA	KG.	
249	PIJA 2" X 10 CABEZA FIJADORA	KG.	
250	PIJA DE 1 1/2" PARA MADERA	KG.	
251	PIJA DE 3"	KG.	
252	PIJA PARA DUROCK PUNTA DE BROCA 1"	MILLAR	
253	PIJA PARA DUROCK PUNTA DE BROCA 1/2"	MILLAR	
254	PIJA PARA W.C. CON TAQUETES DE PLOMO	JUEGO	
255	PIVOTE DESCENTRADO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
256	POSTE DE 6.3 CM. GALVANIZADO DE 3.05 M. CALIBRE 20	PIEZA	
257	POSTE DE 6.3 CM. GALVANIZADO DE 3.05 M. CALIBRE 26	PIEZA	
258	POSTE LISO DE 3" DURANODICK	PIEZA	
259	POSTE LISO DE 3" NATURAL	PIEZA	
260	POSTE OVALADO PARA PUERTA PESADA DURANODICK	PIEZA	
261	POSTE OVALADO PARA PUERTA PESADA NATURAL	PIEZA	
262	TAPABOLSA TIPO DURANODICK	PIEZA	
263	TAPABOLSA TIPO NATURAL	PIEZA	
264	REMACHE POP 3/16" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	
265	REMACHE POP DE 1/8" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	
266	REMACHE POP DE 5/32" X 56 (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	
267	REMACHE POP DE 7/64" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	
268	RIEL ADAPTADOR DURANODICK	PIEZA	
269	RIEL ADAPTADOR NATURAL	PIEZA	
270	RIEL DE 3" DURANODICK	PIEZA	
271	RIEL DE 3" NATURAL	PIEZA	
272	RIEL INFERIOR DE BAÑO ALUMINIO NATURAL	PIEZA	
273	RIEL SUPERIOR DE BAÑO ALUMINIO NATURAL	PIEZA	
274	TAPA BOLSA DE 3" DURANODICK	PIEZA	
275	TAPA BOLSA DE 3" NATURAL	PIEZA	
276	TAPA CHAMBRANA DE 3" ANONIZADO DURANODICK	PIEZA	
277	TAPA LISA DE 3" ANONIZADO DURANODICK	PIEZA	
278	TEE DE 1" X 1" X 1/2" DE COBRE	PIEZA	
279	TEE DE 1" X 1/2" X 3/4" DE COBRE	PIEZA	
280	TEE DE COBRE DE 1/2"	PIEZA	
281	TEE ESMALTADA DE 0.61 M. (CAJA CON 60 PIEZAS)	CAJA	
282	TEE ESMALTADA DE 1.22 M. (CAJA CON 60 PIEZAS)	CAJA	
283	TEE ESMALTADA DE 3.66 M. (CAJA CON 20 PIEZAS)	CAJA	
284	TELA GALLINERA DE 25*100 CAL 22 (ROLLO DE 10 M.)	ROLLO	
285	TENSORES PARA PUERTA PESADA	JUEGO	
286	TENSORES PUERTA CON TUERCA Y RONDANA	JUEGO	
287	TORNILLO PARA TABLAROCA STD. CUERDA SENCILLA PUNTA FINA 6 X 1 1/2"	KG.	
288	TORNILLO PARA TABLAROCA STD. CUERDA SENCILLA PUNTA FINA 6 X 1"	KG.	

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
289	TORNILLO 2 1/2" NEGRO (CAJA CON 144 PIEZAS)	CAJA	
290	TORNILLO CON TUERCA Y RONDANA DE 2" X 5/32" CABEZA PLANA	PIEZA	
291	TORNILLO DS PARA DUROCK 1 1/4"	KG.	
292	TORNILLO MARIPOSA DE 1/4" X 3" PARA TABLAROCA	PIEZA	
293	TORNILLO MARIPOSA DE 3/16" PARA TABLAROCA	PIEZA	
294	TORNILLO PARA ANAQUEL CON RONDANA	PIEZA	
295	TORNILLO PARA MADERA 10 X 1 1/2" (CAJA 144 PIEZAS)	CAJA	
296	TORNILLO PARA MADERA DE 10 X 2 1/2" (CAJA CON 144 PIEZAS)	CAJA	
297	TORNILLO PARA TABLAROCA STD. CUERDA SENCILLA PUNTA FINA 8 X 2 1/2"	KG.	
298	TORNILLO PUNTA DE BROCA 10 X 1 1/2"	KG.	
299	TORNILLO PUNTA DE BROCA 10 X 1"	KG.	
300	TORNILLO TEK PLANO PARA ESTRUCTURA 1" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	
301	TORNILLO TEK PLANO PARA ESTRUCTURA 1/2" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	
302	TORNILLOS TANQUE/TAZA DE BRONCE	JUEGO	
303	TRASLAPE DE 3" ANONIZADO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	
304	TUBO CUADRADO 2" X 1.16"	PIEZA	
305	TUBO DE 1/2" DE COBRE (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	
306	TUBO DE 3/4" DE COBRE (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	
307	TUERCA UNIÓN DE COBRE 3/4"	PIEZA	
308	TUERCA UNIÓN DE COBRE 1/2"	PIEZA	
309	VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1/2 SOLDABLE	PIEZA	
310	VÁLVULA DE COMPUERTA DE CPVC DE 1/2"	PIEZA	
311	VÁLVULA DE COMPUERTA DE CPVC DE 3/4"	PIEZA	
312	VARILLA DE 3/8 R-42 DE 12 M.	PIEZA	
313	ZOCLO DE DOS VENAS DE 3" ANONIZADO DURANODICK	PIEZA	
314	ZOCLO DE DOS VENAS DE 3" DURANODICK	PIEZA	
315	ZOCLO DE DOS VENAS DE 3" NATURAL	PIEZA	
316	ZOCLO DE UNA VENA DE 3" ANONIZADO DURANODICK.	PIEZA	
317	ZOCLO PARA PUERTA PESADA DURANODICK	PIEZA	
318	ZOCLO PARA PUERTA PESADA NATURAL	PIEZA	
319	CUARTO BOCEL PARA PISO LAMINADO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	
320	TEE PARA PISO LAMINADO	METRO	
321	ZOCLO PISO LAMINADO (COLOR A ELEGIR)	METRO	
322	CANAL DE AMARRE DE 6.3 CM. GALVANIZADO DE 3.05 M. CALIBRE 20	PIEZA	
323	CANAL DE AMARRE DE 6.3 CM. GALVANIZADO DE 3.05 M. CALIBRE 26	PIEZA	
324	CHAPA DE PINO DE 25 CM. X 2.50 M. PARA CORTE PLUMA	PIEZA	
325	CHAPA DE PINO DE 30 CM X 2.50 M.	PIEZA	
326	ESPUMA DE POLIURETANO	PIEZA	
327	FELPA GRIS (ROLLO DE 300 M.)	ROLLO	
328	LAVABO CON PEDESTAL UNA PERFORACIÓN (COLOR A ELEGIR)	JUEGO	
329	LAVABO CON PEDESTAL (COLOR A ELEGIR)	JUEGO	
330	OVALÍN DE SOBREPONER DE 17" X 12" (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	
331	PELÍCULA DECORATIVA PARA CRISTALES TIPO ESMERILADO MATTE (ROLLO DE 1.52 X 30 M.)	ROLLO	
332	PISO LAMINADO DE 7 MM	M2	
333	TARJA DE ACERO INOXIDABLE CON ESCURRIDOR	PIEZA	
334	TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE 48 X 48 X 15 CM.	PIEZA	
335	TEE DE PISO LAMINADO (COLOR A ELEGIR)	METRO	
336	TRIPLAY DE 12MM DE PINO DE PRIMERA DE 1.22 X 2.44 M.	HOJA	
337	TRIPLAY DE 19MM DE CAOBILLA DE 1.22 X 2.44 M.	HOJA	
338	TRIPLAY DE 19MM DE PRIMERA 1.22 X 2.44 M.	HOJA	
339	TRIPLAY DE 3MM DE CAOBILLA DE 1.22X2.44 M.	HOJA	
340	TRIPLAY DE 6MM DE CAOBILLA DE 1.22 X 2.44 M.	HOJA	
341	TRIPLAY DE 6MM DE PINO DE PRIMERA 1.22 X 2.44 M.	HOJA	
342	VINIL 1000 - 15 PATA DE COCHINO (ROLLO DE 100 M.; COLOR A ELEGIR)	ROLLO	
343	VINIL 1000 -11 PATA DE COCHINO (ROLLO DE 100 M.; COLOR A ELEGIR)	ROLLO	
344	VINIL PATA DE COCHINO NO. 5 (ROLLO DE 100 M.; COLOR A ELEGIR)	ROLLO	
345	ZOCLO VINILICO STD. DE 7 CMS. DE ANCHO (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	
346	LONA DE 6 X 10 M. (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	
347	CONECTOR CUERDA EXTERIOR CON INSERCIÓN DE BRONCE CPVC DE 1/2"	PIEZA	
348	CONECTOR CUERDA EXTERIOR CON INSERCIÓN DE BRONCE CPVC DE 3/4"	PIEZA	

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
349	ABRAZADERA METALICA DE UÑA DE 1 1/2"	PIEZA	
350	ABRAZADERA METALICA DE UÑA DE 1/2"	PIEZA	
351	ABRAZADERA METALICA DE UÑA DE 2"	PIEZA	
352	ABRAZADERA METALICA DE UÑA DE 3/4"	PIEZA	
353	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 2 1/2"	PIEZA	
354	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 2"	PIEZA	
355	ACABADO PROTECTOR FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRILICO ESTIRENADAS Y PIGMENTOS SELECCIONADOS COLOR TERRACOTA (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	
356	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 3"	PIEZA	
357	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 4"	PIEZA	
358	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 6"	PIEZA	
359	ADHESIVO DE CONTACTO EN AEROSOL	PIEZA	
360	AISLANTE CON CATALIZADOR (BOTE DE 3.78 LT)	BOTE	
361	CINTA DE FIBRA DE VIRIO PARA PANELES DE CEMENTO DE 76 MM. X 46 M.	PIEZA	
362	BARNIZ DE POLIURETANO ALIFATICO DE ALTA RESISTENCIA ACABADO SEMIMATE, INCLUYE CATALIZADOR Y SOLVENTE	BOTE	
363	CATALIZADOR PARA FONDO F-218 (PRESENTACION DE LITRO)	PIEZA	
364	CEMENTO PLÁSTICO	GALÓN	
365	CINTA TEFLÓN DE 13 MM. X 6 M.	PIEZA	
366	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE PVC HIDRÁHULICO 1/2"	PIEZA	
367	CONECTOR CUERDA INTERIOR CON INSERCIÓN DE BRONCE CPVC DE 1/2"	PIEZA	
368	CONECTOR CUERDA INTERIOR CON INSERCIÓN DE BRONCE CPVC DE 3/4"	PIEZA	
369	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE PVC HIDRAHULICO 1/2"	PIEZA	
370	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE PVC SANITARIO DE 1 1/2" X 1 1/2"	PIEZA	
371	CONECTOR DE 1 1/2" DE PVC HIDRAHULICO PARA MINGITORIO	PIEZA	
372	COPLER DE 1/2" DE CPVC	PIEZA	
373	COPLER DE 2" PVC SANITARIO	PIEZA	
374	COPLER DE 3/4" DE CPVC	PIEZA	
375	COPLER DE 4" PVC SANITARIO	PIEZA	
376	COPLER DE 6" PVC SANITARIO	PIEZA	
377	COPLER DE 3" PVC SANITARIO	PIEZA	
378	FONDO DE POLIURETANO (PRESENTACION DE LITRO)	PIEZA	
379	HOJA DE ACRÍLICO LISO STANDARD DE 1.20 X 1.80 COLOR BLANCO OPALINO	PIEZA	
380	IMPERMEABILIZANTE COMPUESTO ASFALTO EMULSIONADO BASE AGUA CON FIBRAS NATURALES DE REFUERZO LIBRE DE ASBESTOS Y CON CARGAS MINERALES, 5 AÑOS (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	
381	IMPERMEABILIZANTE ELASTOMERICO CON RESINAS ACRILICAS BASE AGUA (7 AÑOS) EN COLOR TERRACOTA (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	
382	IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL A-Z TAPONADOR DE FRAGUADO INSTANTANEO (CUBETA DE 19 LTS)	CUBETA	
383	KIT SKETCH PINTURA PARA PIZARRÓN TRANSPARENTE	JUEGO	
384	KOLA GRANULADA (BOTE DE UN KG..)	BOTE	
385	LACA AUTOMOTIVA 27% (COLOR A ELEGIR, BOTE DE 19 LITROS)	BOTE	
386	LIJA DE BANDA NO. 60 DE 4" X 12 CM. DE LARGO	PIEZA	
387	LIJA DE BANDA DEL NO. 80 DE 4" X 12 CM. DE LARGO	PIEZA	
388	LIJA DE BANDA DEL NO. 100 DE 4" X 12 CM. DE LARGO	PIEZA	
389	LIJA PARA PLOMERO 38 MM, (ROLLO DE 20 M.)	PIEZA	
390	MEMBRANA DE REFUERZO DE FIBRA SINTETICA 100% POLIESTER PARA SISTEMA IMPERMEABLES EN FRIJO (ROLLO DE 1.10 X 100 M.)	ROLLO	
391	PASTA ROSA PARA PULIR	KG.	
392	PEGAMENTO DE CONTACTO (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	
393	PASTA TEXTURIZADA SEMIGROSA (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	
394	PEGAMENTO INDUSTRIAL PARA ALFOMBRAS (CUBETA DE 19 LTS)	CUBETA	
395	PEGAMENTO FORMULA 2000 CON CATALIZADOR, FIBRA Y POLVO	PAQUETE	
396	PEGAMENTO PARA CPVC 250 GR.	PIEZA	
397	PEGAMENTO PARA PVC 480 GR.	PIEZA	
398	PEGAMENTO PARA PVC AZUL 500 GR.	PIEZA	
399	PINTURA EPÓXICA PARA PISO DE CONCRETO CON SOLVENTE (COLOR A ELEGIR, CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	
400	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO (COLOR A ELEGIR, LATA DE 19 LITROS)	CUBETA	

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
401	PINTURA ESMALTE MATE BASE AGUA (COLOR A ELEGIR, CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	
402	PINTURA VINIL ACRILICA (COLOR A ELEGIR, CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	
403	POLIESTER UNIVERSAL TRANSPARENTE FW-0080 CON PROMOTOR Y CATALIZADOR	PIEZA	
404	POLISH PASTA PARA PULIR	KG.	
405	POLYFORM 11000 CON CATALIZADOR Y SOLVENTE (BOTE DE GALÓN)	BOTE	
406	READY MIX COMPUESTO MULTIUSOS STD. PLUS (CUBETA DE 28 KG..)	CUBETA	
407	RESANADOR (COLOR A ELEGIR, LATA DE LITRO)	PIEZA	
408	RETARDADOR PARA LACAS (BOTE DE LITRO)	BOTE	
409	SELLADOR DE SILICON 100% (ACABADO A ELEGIR, 300 ML.)	PIEZA	
410	SELLADOR DE NITROCELULOSA 48% SOLIDOS (BOTE DE 19 LITROS)	BOTE	
411	SELLADOR ELASTICO DE POLIURETANO DE SECADO RAPIDO Y CONSISTENCIA PASTOSA (300 ML.)	PIEZA	
412	SOLVENTE PARA PINTURA (LATA DE 1 LITRO)	PIEZA	
413	SOLVENTE PARA POLIURETANO (LATA DE 1 LITRO)	PIEZA	
414	TAQUETES DE PLÁSTICO DE 1/4" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	
415	TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"	PIEZA	
416	TEE DE 1/2" DE CPVC	PIEZA	
417	TEE DE 2" PVC SANITARIO	PIEZA	
418	TEE DE 3/4" DE CPVC	PIEZA	
419	TEE DE 4" PVC SANITARIO	PIEZA	
420	TEE DE 6" PVC SANITARIO	PIEZA	
421	THINNER AMERICANO DE PRIMERA (BOTE DE 20 LITROS)	BOTE	
422	THINNER ESTANDAR DE PRIMERA (BOTE DE 20 LITROS)	BOTE	
423	YEE DE 100 MM.. PVC SANITARIO	PIEZA	
424	YEE DE 50 MM.. PVC SANITARIO	PIEZA	
425	YEE REDUCIDA 100-50 MM.. PVC SANITARIO	PIEZA	
426	ACEITE LUBRICANTE EN SPRAY (200 ML)	PIEZA	
427	ARNES CUERPO COMPLETO 3 ANILLOS, CON CINTURON	PIEZA	
428	CASCO DE SEGURIDAD DE POLIETILENO DE ALTO IMPACTO	PIEZA	
429	FAJA CON ELÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, CON VARILLAS PARA SOPORTE LUMBAR Y TIRANTES (TALLAS VARIAS)	PIEZA	
430	GUANTES PARA ELECTRICISTA GRANDES-KLEIN	PAR	
431	GUANTES DE CARNAZA	PAR	
432	LENTE DE PROTECCIÓN	PIEZA	
433	ARCO PARA SEGUETA DE 12"	PIEZA	
434	ARCO-MINI DE ALUMINIO	PIEZA	
435	BOQUILLA PARA SOPLETE DE GAS BUTANO	PIEZA	
436	BOQUILLA DE CHISPA PARA SOPLETE DE GAS PROPANO	PIEZA	
437	BROCA PARA METAL DE 5/32" ALTA VELOCIDAD	PIEZA	
438	BROCA PARA METAL DE 1/4" ALTA VELOCIDAD	PIEZA	
439	BROCA DE 1/4" X 4" PARA CONCRETO	PIEZA	
440	BROCA PARA METAL DE 1/8" ALTA VELOCIDAD	PIEZA	
441	BROCA PARA METAL DE 3/32" ALTA VELOCIDAD	PIEZA	
442	BROCA PARA METAL DE 9/64" ALTA VELOCIDAD	PIEZA	
443	BROCA PARA CONCRETO DE 1/2" CON SISTEMA DIRECTO DE INSERCIÓN	PIEZA	
444	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" X 6"	PIEZA	
445	BROCHA 2"	PIEZA	
446	BROCHA 3"	PIEZA	
447	BROCHA 4"	PIEZA	
448	BROCHA 6"	PIEZA	
449	CAJA DE HERRAMIENTAS DE 22 X 12-1/2"	PIEZA	
450	CARDA DE NYLON PARA CERRAJERIA	PIEZA	
451	CEPILLO LISO PARA MADERA N° 5	PIEZA	
452	CEPILLO LISO PARA MADERA N° 6	PIEZA	
453	CINCEL DE 10"	PIEZA	
454	CINCEL DE 8"	PIEZA	
455	CINTA ADHESIVA ANTIDERRAPANTE (ROLLO DE 1 1/2" X 18M.)	PIEZA	
456	CINTA ADHESIVA ANTIDERRAPANTE (ROLLO DE 2" X 18M.)	PIEZA	
457	CORTADOR PARA MAQUINA DE PUNTO	PIEZA	
458	CORTADOR PARA VIDRIO PUNTA DIAMANTE	PIEZA	
459	CORTADOR DE TUBO DE 1 1/2"	PIEZA	

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
460	CUCHARA FORJADA DE 10"	PIEZA	
461	CUCHILLA CORTADORA PARA MAQUINA DUPLICADORA DE LLAVES	PIEZA	
462	CUÑAS METALICA	JUEGO	
463	DESARMADOR PLANO CHICO	PIEZA	
464	DESARMADOR PLANO MEDIANO	PIEZA	
465	DESARMADOR DE CRUZ MEDIANO	PIEZA	
466	ESCUADRA 16 X 24 PARA CARPINTERO	PIEZA	
467	ESCUADRA DE TOPE PARA CARPINTERO 12"	PIEZA	
468	ESPATULA DE PLASTICO DE 4"	PIEZA	
469	ESPATULA DE PLASTICO DE 6"	PIEZA	
470	ESPATULA FLEXIBLE DE 3"	PIEZA	
471	FLEXOMETRO CONTRA IMPACTO DE 8M.	PIEZA	
472	FORMON DE 1 1/2"	PIEZA	
473	FORMON DE 1 1/4"	PIEZA	
474	FORMON DE 1"	PIEZA	
475	FORMON DE 1/2"	PIEZA	
476	HUSILLO PARA PRENSA DE BANCO DE CARPINTERO (USO RUDO)	PIEZA	
477	INDICADOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO EN CABLES, 90-1000V	PIEZA	
478	JUEGO DE 5 DESARMADORES AISLADOS 1000V	JUEGO	
479	JUEGO DE 5 DESARMADORES MIXTO	JUEGO	
480	JUEGO DE 7 DESARMADORES CON MANGO ACOJINADO	JUEGO	
481	JUEGO DE AUTOCLER 51P	JUEGO	
482	JUEGO DE BROCAS ALTA VELOCIDAD	JUEGO	
483	JUEGO DE LLAVES ALLEN	JUEGO	
484	LIJA PARA MADERA DEL # 60	PIEZA	
485	LIJA PARA MADERA DEL # 100	PIEZA	
486	LIJA DE AGUA # 120	PIEZA	
487	LIJA DE AGUA # 180	PIEZA	
488	LIJA DE AGUA # 220	PIEZA	
489	LIJA DE AGUA # 240	PIEZA	
490	LIJA DE AGUA # 340	PIEZA	
491	LIJA DE AGUA # 360	PIEZA	
492	LIJA DE AGUA # 400	PIEZA	
493	LIJA DE AGUA # 500	PIEZA	
494	LIJA DE AGUA # 600	PIEZA	
495	LIJA DE AGUA # 80	PIEZA	
496	LIMA ESCOFINA MEDIA CAÑA DE 8"	PIEZA	
497	LIMA PLANA BASTARDA DE 8"	PIEZA	
498	LIMA REDONDA DE 8" BASTARDA	PIEZA	
499	LINTERNA MANOS LIBRES RECARGABLE	PIEZA	
500	LLANA CANTO RECTO CON MANGO DE PLÁSTICO 11 X 5"	PIEZA	
501	LLAVE TIPO PERICO PARA PLOMERO #12	PIEZA	
502	LLAVE TIPO STILLSON #12	PIEZA	
503	LLAVE TIPO STILLSON #18	PIEZA	
504	MACETA CON MANGO DE MADERA DE 4 LB	PIEZA	
505	MANGUERA PARA GAS REFORZADA DE 10 M.	PIEZA	
506	MANGUERA PARA GAS REFORZADA DE 3 M.	PIEZA	
507	MARTILLO DE UÑA RECTA DE 16 OZ,	PIEZA	
508	NIVELETA DE MANO- 14" DE LARGO	PIEZA	
509	NIVELETA DE MANO MAGNETICA- 9" DE LARGO	PIEZA	
510	PALA CUADRADA DE MANGO CORTO	PIEZA	
511	PRENSA PARA CARPINTERO No. 6	PIEZA	
512	PRENSA TORNILLO PARA BANCO DE CARPÍTERO 6 1/2"	PIEZA	
513	PIEDRA DOBLE PARA AFILAR CUCHILLAS	PIEZA	
514	PINCEL PARA RETOQUE DE PINTURA DE 20.5 X 12.5 X 0.75CM	PIEZA	
515	PINZA CÓNICA DE CORTE TRABAJO PESADO 8"	PIEZA	
516	PINZA DE CORTE DIAGONAL Y ALTA RESISTENCIA DE 7" DE LARGO	PIEZA	
517	PINZA DE ELECTRICISTA PARA SERVICIO PESADO DE CORTE,7-7/8 "DE LARGO	PIEZA	
518	PINZA DE PRESIÓN RECTA DE 10"	PIEZA	
519	PINZAS TIPO MECANICO #10	PIEZA	

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
520	PINZAS DE EXTENCION PARA PLOMERO	PIEZA	
521	PINZAS DE PUNTA CON CORTE LATERAL -ALTA RESISTENCIA, 8" DE LARGO	PIEZA	
522	PISTOLA CALAFATEADORA TIPO ESQUELETO REFORZADA	PIEZA	
523	PLOMADA DE ZAMAC-340 GR	PIEZA	
524	PORTA HERRAMIENTAS DE 6 ESPACIOS, CON CINTURON	PIEZA	
525	PROBADOR DE POLARIDAD CON CLAVIJA PARA CONTACTOS DE 125 VCA	PIEZA	
526	PUNTAS DE CRUZ DE LARGO 2"	PIEZA	
527	PUNTAS DOBLES CRUZ-PLANA	PIEZA	
528	REMACHADORA POP REFORZADA	PIEZA	
529	RESBALON DE BROCHE DE BALIN	PIEZA	
530	RESBALÓN DE RODILLO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
531	RODILLO PACHON DE 9" DE FELPA	PIEZA	
532	SEGUETA BIMETALICA CORTE MEDIO	PIEZA	
533	SEGUETA BIMETALICA CORTE FINO	PIEZA	
534	SERROTE DE COSTILLA DE 14"	PIEZA	
535	SERROTE DIENTE FINO PARA CARPINTERO	PIEZA	
536	SERROTE DE PUNTA	PIEZA	
537	SERROTE PARA TABLAROCA	PIEZA	
538	TIJERAS PARA HOJALATERO DE 8"	PIEZA	
539	TIRALINEAS CON REPUESTO Y NIVEL	JUEGO	
540	VENTOSA DE TRES GOMAS PARA VIDRIO	PIEZA	
541	ARBOL PARA MEZCLADORA DE LAVABO	PIEZA	
542	BARRA METÁLICA PARA CHAPA DE SEGURIDAD CON SEGURO FIJO	PIEZA	
543	BISAGRA DE LIBRO DE 3" X 3" PERNO SULETO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
544	BISAGRA DE LIBRO DE 2 X 2" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
545	BISAGRA DE LIBRO DE 2 X 1 1/2" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
546	BISAGRA DE COCINA DE BRONCE CAZOLETA RECTA	PIEZA	
547	BISAGRA DE DOBLE ACCION	PIEZA	
548	BISAGRA HIDRAULICA DE PASO PARA PUERTA PESADA	PIEZA	
549	BISAGRA HIDRAULICA	PIEZA	
550	BRAZO HIDRAULICO DE ALTO RENDIMIENTO	PIEZA	
551	CANDADO 12 BRONCE	PIEZA	
552	CANDADO 13 BRONCE	PIEZA	
553	CANDADO 14 BRONCE	PIEZA	
554	CARTUCHOS DE GAS PROPANO PARA SOPLETE	PIEZA	
555	CERRADURA DE MEDIO GIRO CON DOBLE CILINDRO DE SEGURIDAD	PIEZA	
556	CERRADURA PARA PUERTA DE ALUMINIO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
557	CERRADURA PARA MODULO	PIEZA	
558	CERRADURA DE PERILLA GAMM.A 3 (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
559	CERRADURA DE GANCHO	PIEZA	
560	CERRADURA DE 6 TIEMPOS	PIEZA	
561	CERRADURA DE ALTA SEGURIDAD PARA PUERTA DE CRISTAL CON MANIJA AMBOS LADOS	PIEZA	
562	CERRADURA DE ALTA SEGURIDAD PARA PUERTA DE CRISTAL DE HASTA 13 MM. DE ESPESOR	PIEZA	
563	CERRADURA DE DOS TIEMPOS PARA MODULAR	PIEZA	
564	CERRADURA DE EMBUTIR (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
565	CERRADURA DE EMBUTIR (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
566	CERRADURA DE LLAVE TETRA DERECHA (VERSION IZQUIERDA Y/O DERECHA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
567	CERRADURA DE MANIJA ALUMINIO ANODIZADO DE POMO	PIEZA	
568	CERRADURA DE MORDAZAS DERECHA (VERSION IZQUIERDA Y/O DERECHA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
569	CERRADURA DE PISO PARA PUERTA DE CRISTAL DE HASTA 13MM. DE ESPESOR	PIEZA	
570	CERRADURA DE VARILLA CON TOPE AJUSTABLE DE 60 CM	PIEZA	
571	CERRADURA DIGITAL DE MANIJA ALTO RENDIMIENTO CON PANTALLA TOUCHE	PIEZA	
572	CERRADURA TIPO CLOSET (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
573	CERRADURA DE SOBREPONER (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
574	CERRADURA DE SOBREPONER (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
575	CERRADURA CILINDRO LARGO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
576	CERRADURA CILINDRO CORTO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
577	CERRADURA DE EMBUTIR (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
578	CERRADURA PARA MUEBLE	PIEZA	
579	CERRADURA DE EMBUTIR MANIJA/JALADERA	PIEZA	

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
580	CERRADURA PARA PUERTA DE ALUMINIO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
581	CERRADURA DE EMBUTIR DE LLAVE TETRA (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
582	CERRADURA PARA PERFIL DE ALUMINIO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
583	CERRADURA INSTALA FACIL (VERSION IZQUIERDA Y/O DERCHA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
584	CERRADURA DE BARRA FIJA (VERSION DERECHA Y/O IZQUIERDA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
585	CERRADURA DE PALETA PARA MUEBLE	PIEZA	
586	CERRADURA DE BARRA DE SEGURIDAD (VERSION IZQUIERDA Y/O DERECHA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
587	CERRADURA DE EMBUTIR DE LLAVE TETRA (ACABADO A ELEGIR, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
588	CERRADURA PARA MODULAR	PIEZA	
589	CERRADURA PARA MODULAR	PIEZA	
590	CERRADURA PARA MODULAR CON VARILLA	PIEZA	
591	CERRADURA TULIP LATÓN BRILLANTE (TIPO RECAMARA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
592	CIERRA PUERTAS HIDRÁULICO PARA PUERTA DE MADERA CON CAPACIDAD DE 25 A 65 KG.	PIEZA	
593	CIERRA PUERTAS HIDRÁULICO STÁNDAR	PIEZA	
594	CIERRA PUERTAS INFERIOR CON CAPACIDAD DE 1100 KG..	PIEZA	
595	CILINDRO CON LLAVE (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
596	CILINDRO CLÁSICO CON LLAVE	PIEZA	
597	CILINDRO CON LLAVE	PIEZA	
598	CILINDRO CONTRA CON LLAVE	PIEZA	
599	CILINDRO CUATE CON LLAVE DE PUNTO 70/80MM. (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
600	CILINDRO CUATE LLAVE/MARIPOSA 70/80 MM. (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
601	CILINDRO SCOVIL CON LLAVE (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
602	CILINDRO DE TECLAS PARA CERRADURA DE TUERCA	PIEZA	
603	CILINDRO CON LLAVE TETRA	PIEZA	
604	CODO DE COBRE DE 1/2" DE 45°	PIEZA	
605	CODO DE COBRE DE 1/2" DE 90°	PIEZA	
606	CODO PIPA DE COBRE 1/2"	PIEZA	
607	COLADERA UNIVERSAL DE PVC DE 4"	PIEZA	
608	CONTRA CROMADA PARA CHAPA DE BARRA DE 2.5"	PIEZA	
609	CONTRA PARA CHAPA DE POMO A52 (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
610	COPLER DE COBRE 1/2"	PIEZA	
611	COPLER DE COBRE DE 1"	PIEZA	
612	DISCOS DE BRONCE PARA CAJA FUERTE	JUEGO	
613	DISCOS PARA CAJA FUERTE CON EJE DE ACERO	JUEGO	
614	ESPADA PARA APERTURA DE VEHÍCULOS	PIEZA	
615	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
616	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
617	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
618	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
619	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
620	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
621	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
622	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
623	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
624	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
625	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
626	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
627	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
628	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
629	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
630	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
631	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
632	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
633	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
634	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
635	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
636	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
637	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
638	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
639	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
640	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
641	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
642	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	
643	GANCHO COLGADOR DOBLE PARA PERCHERO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
644	GANCHO PARA APERTURA DE AUTOS	PIEZA	
645	GANCHO PARA PERCHERO DE PARED CON DOBLE BRAZO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
646	GANCHO PARA PERCHERO SENCILLO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
647	GANZÚA DE ESPIRAL DIAMANTE JUEGO DE 20 PIEZAS.	PIEZA	
648	GANZÚA DE PUNTA DIAMANTE JUEGO DE 20 PIEZAS	PIEZA	
649	GANZÚA TETRA	PIEZA	
650	GANZÚA TUBULAR	PIEZA	
651	GUÍA REFACCIÓN PARA CHAPA DE PERILLA DE POMO	PIEZA	
652	GUÍA CIRCULAR PARA CHAPA DE PERILLA	PIEZA	
653	GUÍA DE ACCIÓN PARA CHAPA DE SEGURIDAD	PIEZA	
654	JALADERA CURVA DE DOBLE TORNILLO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
655	JALADERA RECTA DE 3" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
656	JALADERA PERICO DE 12 CM. CON FORMICA (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
657	JALADERA TROMPA DE ELEFANTE (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
658	JALADERAS RECTA DE 18 CM (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
659	LLAVE DE NARIZ PARA MANGUERA 1/2" BRONCE	PIEZA	
660	LLAVE ECONOMIZADORA CON SEGURO ANTIRROBO	PIEZA	
661	LLAVE MEZCLADORA 8" PARA FREGADERO CON MANERALES DE PALANCA	PIEZA	
662	LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO CON MANERALES AJUSTABLES	PIEZA	
663	LLAVE PARA LAVABO ECONOMIZADORA DE CIERRE AUTOMATICO	PIEZA	
664	LLAVE ELECTRICA ARGOS DE CORRIENTE PARA LAVABO	PIEZA	
665	LLAVES PARA REGADERA CON MANERALES Y CHAPETONES	JUEGO	
666	MANERALES PARA MEZCLADORA DE FREGADERO	JUEGO	
667	MANERALES PARA MEZCLADORA DE LAVABO	JUEGO	
668	MEZCLADORA DE LAVABO 12" C/AUTOMATICO	PIEZA	
669	MEZCLADORA DE LAVABO CON MANERALES	PIEZA	
670	MEZCLADORA MONOMANDO PARA FREGADERO	PIEZA	
671	MEZCLADORA MONOMANDO PARA LAVABO	PIEZA	
672	NIPLE EXTENSIÓN PARA CESPOL DE LATÓN DE 30 CM.	PIEZA	
673	PALANCA PARA TANQUE DE SANITARIO	PIEZA	
674	PASADOR DE EMBUTIR PARA PUERTA DE MADERA DE 40 CM.	PIEZA	
675	PASADOR DE EMBUTIR PARA PUERTA DE MADERA DE 60 CM.	PIEZA	
676	PASADOR DE GOLPE DE 6"	PIEZA	
677	PASADOR DE MAROMA 5025 ALUMINIO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
678	PASADOR DE PISO 8" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
679	PASADOR DE SOBREPONER DE 4" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
680	PASADOR DE SOBREPONER DE 2" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
681	PASADOR DE SOBREPONER DE 3" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
682	PASADOR PARA PORTÓN	PIEZA	
683	PERA DE DESCARGA (SAPO) DE 2"	PIEZA	
684	PERNOS DE BRONCE (REPUESTO PARA CILINDROS)	JUEGO	
685	PORTACANDADO REFORZADO DE 4"	PIEZA	
686	PORTACANDADO REFORZADO DE 6"	PIEZA	
687	REDUCCIÓN 3/4" A 1/2" DE COBRE	PIEZA	
688	REJILLA CIEGA PARA COLADERA 4"	PIEZA	
689	REJILLA PARA COLADERA 4"	PIEZA	
690	REJILLAS DE BRONCE DE 3"	PIEZA	
691	REPUESTO DE GAS BUTANO PARA SOPLATE	PIEZA	
692	RESBALÓN DE TORNILLO PARA CHAPA DE MEDIO GIRO	PIEZA	
693	RESBALÓN PARA CHAPA DE PERILLA CON GUÍA	PIEZA	
694	SOPORTE DE ACCIÓN REFACCIÓN PARA CHAPA DE PERILLA CON BASE	PIEZA	
695	TEJUELOS DE 3"	PIEZA	
696	TOPE PARA PUERTA TIPO PATA DE CABRA (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	
697	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE DE 12"	PIEZA	
698	VÁLVULA DE TANQUE BAJO DE BRONCE	PIEZA	
699	VARILLA DE ACERO PARA MODULAR CON TOPES DE 1.20 M.	PIEZA	

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
700	VARILLA DE ACERO PARA MODULAR DE EMBUTIR DE 60 CM.	PIEZA	
701	CALENTADOR ELÉCTRICO DE 10LTS 110V	PIEZA	
702	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 30 cm.	PIEZA	
703	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 40 cm.	PIEZA	
704	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 45 cm.	PIEZA	
705	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 50 cm.	PIEZA	
706	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 60 cm.	PIEZA	
707	ESCUADRA DE ALUMINIO DE 1 ½" X 3/16"	PIEZA	
708	ESCUADRA PARA ANAQUELES	PIEZA	
709	ESCUADRA PARA FIJACIÓN DE 4"	PIEZA	
710	REGADERA ELÉCTRICA LORENZETTI	PIEZA	
711	SOLERA DE 1" CAL. 1/8" (TRAMO DE 6 M.)	PIEZA	
712	SOLERA DE 2" CAL. 1/8" (TRAMO DE 6 M.)	PIEZA	
713	VÁLVULA DE TANQUE ALTO DE 3/4" PARA TINACO CON FLOTADOR DE BRONCE	PIEZA	
714	DISCO PARA CORTAR METAL DE 4-1/2"	PIEZA	
715	DISCO PARA CORTAR CONCRETO DE DIAMANTE	PIEZA	
716	PERNO ASIENTO ESTOPERO	PIEZA	
717	ACCESORIOS PARA BAÑO	JUEGO	
718	ACCESORIOS PARA TANQUE DE WC	JUEGO	
719	ACCESORIOS PARA TINACO DE 1/2" COMPLETO	JUEGO	
720	ACCESORIOS PARA TINACO DE 3/4" COMPLETO	JUEGO	
721	ASIENTO CON PERNO PARA W.C. DE FLUXÓMETRO	PIEZA	
722	ASIENTO PARA W.C. CORTO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	
723	ASIENTO PARA W.C. GALERIA PLAZA (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	
724	ASIENTO PARA W.C. LARGO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	
725	BOTÓN ACCIONADOR MECANICO PARA FLUXOMETRO	PIEZA	
726	BOTÓN ACCIONADOR MECANICO PARA W.C.	PIEZA	
727	BOTÓN LATERAL PARA TANQUE DE SANITARIO	PIEZA	
728	REGADERA DE BAÑO	PIEZA	
729	CESPOL CROMADO DE BRONCE PARA LAVABO	PIEZA	
730	CESPOL DE LATON PARA LAVABO	PIEZA	
731	CESPOL CROMADO PARA FREGADERO	PIEZA	
732	CESPOL PARA LAVABO	PIEZA	
733	CODO DE 1/2" DE CPVC DE 45°	PIEZA	
734	CODO DE 1/2" DE CPVC DE 90°	PIEZA	
735	CODO DE 100 X 45° PVC SANITARIO	PIEZA	
736	CODO DE 100 X 90 PVC CON VENTILA DERECHA	PIEZA	
737	CODO DE 100 X 90° PVC SANITARIO	PIEZA	
738	CODO DE 25 X 45° PVC SANITARIO	PIEZA	
739	CODO DE 25 X 90° PVC SANITARIO	PIEZA	
740	CODO DE 3/4" DE CPVC DE 45°	PIEZA	
741	CODO DE 3/4" DE CPVC DE 90°	PIEZA	
742	CODO DE 45° DE 6" PVC SANITARIO	PIEZA	
743	CODO DE 50 X 45° PVC SANITARIO	PIEZA	
744	CODO DE 50 X 90° PVC SANITARIO	PIEZA	
745	CODO DE 90° DE 6" PVC SANITARIO	PIEZA	
746	CODO DE 90° DE 1 1/2 " PVC SANITARIO	PIEZA	
747	CODO DE PVC HIDRÁULICO 1" X 90°	PIEZA	
748	CODO DE PVC HIDRÁULICO 3/4" X 90°	PIEZA	
749	CONTRA DESAGUE LAVABO CON REJILLA SOLDADA	PIEZA	
750	CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE 4"	PIEZA	
751	CUPULA CIEGA PARA FLUXÓMETRO	PIEZA	
752	ELECTROVÁLVULA 6V-1/2"	PIEZA	
753	ELIMINADOR DE BATERIAS 115-230 VAC/6V	PIEZA	
754	ÉMBOLO ARMADO PARA FLUXÓMETRO DE 6 LTS. SF-124.	PIEZA	
755	ÉMBOLO ARMADO PARA FLUXÓMETRO SLOAN PARA 6 LITROS	PIEZA	
756	ÉMBOLO LLAVE DE RETENCION	PIEZA	
757	ÉMBOLO MACHO 6LTS.	PIEZA	
758	EMPAQUE CÓNICO PARA ESTOPERO	PIEZA	
759	EMPAQUE DE ACOPLAR PARA W.C.	PIEZA	

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
760	EXTENSIÓN DE LATÓN PARA CÉSPOL DE LAVABO	PIEZA	
761	FLOTADOR PARA LLAVE DE TANQUE BAJO	PIEZA	
762	FLUXÓMETRO AUTOMATICO DE SENSOR SLOAN PARA WC	PIEZA	
763	FLUXÓMETRO ELECTRONICO	PIEZA	
764	FLUXÓMETRO ELECTRONICO PARA WC 4.8 LITROS	PIEZA	
765	FLUXÓMETRO PARA W.C. DE PEDAL 310-38	PIEZA	
766	FLUXÓMETRO PARA W.C. DE MANIJA 110-32	PIEZA	
767	JUNTA DE CERA PARA W.C.	PIEZA	
768	KIT ÉMBOLO FLUXÓMETRO	JUEGO	
769	KIT LLAVE DE RETENCIÓN	JUEGO	
770	KIT MANIJA Y PEDAL PARA FLUXÓMETRO	JUEGO	
771	KIT PARA SALIDA ECONOMIZADORA	JUEGO	
772	KIT RONDANA SPUD DE 32 MM.	JUEGO	
773	KIT RONDANA SPUD DE 38 MM..	JUEGO	
774	LLAVE DE RETENCIÓN ARMADA CROMADA	PIEZA	
775	LLAVE DE RETENCIÓN RECTA	PIEZA	
776	MANGUERA CONECTOR "T" PARA LAVABO ACERO INOXIDABLE	PIEZA	
777	MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO	PIEZA	
778	MANGUERA FLEXIBLE PARA FREGADERO	PIEZA	
779	MANGUERA FLEXIBLE PARA W.C.	PIEZA	
780	MANIJA ARMADA PARA FLUXÓMETRO	PIEZA	
781	MINGITORIO ECOLÓGICO SIN AGUA	PIEZA	
782	PEDAL ARMADO PARA FLUXÓMETRO	PIEZA	
783	PERA DE DESCARGA (SAPO) DE 3"	PIEZA	
784	REDUCCIÓN DE 25 X 13 DE PVC HIDRÁULICO	PIEZA	
785	REDUCCIÓN DE 4" A 2" PVC SANITARIO	PIEZA	
786	REDUCCIÓN DE 50-40 MM. PVC SANITARIO	PIEZA	
787	REDUCCIÓN DE 6" A 4" PVC SANITARIO	PIEZA	
788	REGADERA PARA BAÑO	PIEZA	
789	RESORTE ÉMBOLO	PIEZA	
790	RESORTE ESTOPERO PARA FLUXÓMETRO	PIEZA	
791	SENSOR FLUXÓMETRO DE CORRIENTE	PIEZA	
792	SENSOR FLUXÓMETRO DE BATERIA	PIEZA	
793	SEPARADOR BOQUILLA PARA LLAVE ECONOMIZADORA	PIEZA	
794	TAPÓN CAPA DE 1/2" DE COBRE	PIEZA	
795	TAZA OLIMPICO PARA FLUXÓMETRO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	
796	TAZA ZAFIRO PARA FLUXÓMETRO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	
797	TEE DE PVC HIDRÁULICO DE 25	PIEZA	
798	TORNILLO ELEVADOR PARA LLAVE DE RETENCIÓN	PIEZA	
799	TRAMPA DE HULE FLEXIBLE PARA FREGADERO	PIEZA	
800	TRAMPA SECA CON VÁLVULA DE AUTO-CIERRE	PIEZA	
801	TRAMPA DE HULE FLEXIBLE PARA LAVABO	PIEZA	
802	TUBO 3/4" PVC HIDRÁULICO (TRAMO DE 6 M.)	PIEZA	
803	TUBO DE 1" PVC HIDRÁULICO (TRAMO DE 6 M.)	PIEZA	
804	TUBO DE 1/2" DE CPVC (TRAMO DE 6 M.)	PIEZA	
805	TUBO DE 1/2" PVC HIDRÁULICO(TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	
806	TUBO DE 2" PVC HIDRÁULICO (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	
807	TUBO DE 2" PVC SANITARIO (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	
808	TUBO DE 3/4" DE CPVC (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	
809	TUBO DE 4" PVC SANITARIO (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	
810	TUBO DE 6" PVC SANITARIO (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	
811	VÁLVULA ANGULAR DE COMPRESIÓN	PIEZA	
812	VALVULA DE ADMISIÓN UNIVERSAL	PIEZA	
813	W.C. COMPLETO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	
814	W.C. CON LAVABO Y PEDESTAL (COLOR A ELEGIR)	JUEGO	
SUBTOTAL			

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra: _____
(Pesos mexicanos con dos decimales)

(Nombre y firma del representante legal)

Notas: Únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el monto total antes de IVA (Subtotal).
Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables.

El LICITANTE, deberá presentar, como un anexo de su proposición, el listado de la oferta económica en formato editable Excel.

En caso de existir diferencias, entre la oferta económica firmada electrónicamente y el anexo editable en Excel, el LICITANTE aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la versión firmada electrónicamente.

ANEXO 8

Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza

Que es a favor del Instituto Nacional Electoral para garantizar por el proveedor [_____] el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato “**entrega de bienes y prestación de prestación de servicios**” No. INE/_____/2019, de fecha de firma [_____] por un monto máximo total de \$_____ (_____M.N.) más I.V.A., relativo a la contratación de (bienes, arrendamiento de bienes muebles o servicios) de acuerdo con las especificaciones contenidas en el citado contrato derivadas de la Licitación Pública Nacional Electrónica No._____.

La compañía afianzadora expresamente declara: **a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito **indispensable** contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales **emitida por el administrador del contrato**, **c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad **competente** que quede firme, **de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia**, **d)** **En caso de hacerse efectiva la presente garantía** la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la garantía, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

ANEXO 9

Tipo y modelo de contrato

Contrato (abierto y/o plurianual si aplica) de prestación del servicio, que celebran por una parte, el **Instituto Nacional Electoral**, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Instituto**”, representado por (cuando aplique, según monto) su Apoderado Legal, el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, asistido por el Licenciado José Carlos Ayuardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios; por el _____, como titular del Área Requirente y por el _____, en su calidad de Administrador del Contrato; y por la otra, _____, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Proveedor**”, representado por el C. _____, en su carácter de - Apoderado o Representante Legal- o -por su propio derecho (según aplique), al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones

I. Del “**Instituto**”:

I.1 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, base V, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, en adelante la “**LGIFE**”, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

I.2 Con fundamento en los artículos 134, párrafo (según corresponda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción _____, (y los que resulten aplicables) del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, vigente de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto por el que se expide la “**LGIFE**”, en adelante el “**Reglamento**”, el “**Instituto**” llevó a cabo el procedimiento de (procedimiento de contratación según corresponda, Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas) número _____, en la que se adjudicó al “**Proveedor**” la presente contratación, mediante el acta de fallo de fecha _____.

I.3 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 incisos a), b) y h) de la “**LGIFE**”, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, la aplicación de las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, y atender las necesidades administrativas de los órganos del “**Instituto**”.

CUANDO APLIQUE (según monto):

I.4 Que el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en el poder contenido en la escritura pública número 176,111 de fecha 12 de enero de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

I.5 La celebración del presente contrato permitirá que la (nombre del Área Requirente), cumpla con las atribuciones que tiene encomendadas, en términos del artículo (fundamento legal) del Reglamento Interior del “**Instituto**”.

I.6 Que los servidores públicos suscriben el presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 117 numeral VI de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, vigentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la “**LGIFE**”, en lo sucesivo las “**POBALINES**”.

I.7 Que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, según consta en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa con número de solicitud interna de compra _____ debidamente aprobada, con cargo a la partida específica (partida y descripción).

CUANDO APLIQUE:

*Que cuenta con el Acuerdo de Autorización del Director Ejecutivo de Administración, para llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebasa un ejercicio presupuestario, de fecha _____.

La erogación de los recursos para los ejercicios fiscales (señalar ejercicios) estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria que apruebe la Cámara de Diputados mediante Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales correspondientes, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

*Que cuenta con el Acuerdo de Autorización para ejercer recursos de la partida restringida (señalar partida y descripción), emitido por el Director Ejecutivo de Administración, de fecha _____.

*Que cuenta con el Dictamen de Procedencia Técnica (número), emitido por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, de fecha _____.

*Que cuenta con el Dictamen de Procedencia Técnica número _____ emitido por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, de fecha _____.

I.8 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es INE14040NI0, y señala como su domicilio fiscal el ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, código postal 14610, Ciudad de México.

II. Del "Proveedor":

SI ES PERSONA MORAL

II.1 Que es una empresa constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, (tipo de fedatario) número _____ del (Ciudad en la que actúa), misma que quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, en el folio mercantil número _____, el _____ de _____ de _____.

II.2 Que dentro de su objeto social se encuentra, entre otros (señalar el objeto acorde al servicio contratado).

II.3 Que el C. _____, se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número _____, y cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en la escritura número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, (tipo de fedatario) número _____ del (Ciudad en la que actúa) y manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

II.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es _____.

II.5 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni su apoderado legal, socios, directivos, ni alguna de las personas que intervendrán con el objeto del presente contrato, se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del "Reglamento".

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni su apoderado legal, socios y directivos que intervendrán con el objeto del presente contrato, se encuentran en el supuesto establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.6 Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (cuando aplique).

II.7 Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

SI ES PERSONA FÍSICA

II.1 Que es una persona física con capacidad jurídica para suscribir el presente contrato y para obligarse en los términos y condiciones mencionados en el mismo.

II.2 Que cuenta con los conocimientos, la experiencia, disponibilidad, así como con los recursos técnicos, económicos y humanos requeridos para entregar los servicios objeto del presente contrato.

II.3 Que el C. (nombre del Representante o Apoderado), se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número _____.

II.4 Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.5 Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (cuando aplique).

II.6 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El objeto consiste en la adquisición de [REDACTED] en los términos y condiciones que se precisan en el presente contrato y su “Anexo Único”, en donde se señala la descripción pormenorizada de los servicios.

Segunda.- Importe a pagar.

Si el contrato es cerrado: El importe total a pagar es por la cantidad de \$ [REDACTED] ([REDACTED] /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), importe que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios:

(Descripción de los precios unitarios)

Si el contrato es abierto: El monto mínimo total a pagar es por la cantidad de \$ [REDACTED] ([REDACTED] /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), y el monto máximo total a pagar es por la cantidad de \$ [REDACTED] ([REDACTED] /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso); los montos anteriores incluyen el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios:

(Descripción de los precios unitarios)

Si el contrato es plurianual: (Se debe señalar además el desglose de los recursos por ejercicio fiscal, según corresponda.).

La erogación de los recursos para los ejercicios fiscales (señalar ejercicios) estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria que apruebe la Cámara de Diputados mediante Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales correspondientes, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

En el presente contrato no se consideran anticipos y el precio es fijo durante la vigencia del mismo, por lo que no se encuentra sujeto a ajuste de precio.

(O bien, describir si existen anticipos).

Tercera.- Condiciones de pago.

Los CFDI de Ingresos, de egresos (notas de Crédito) y Complemento de pago deberán cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable vigente. Los CFDIS podrán apegarse a lo que señalan las reglas 2.7.1.35 o 2.7.1.44 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente, o las reglas relacionadas con la expedición de CFDIS que en lo sucesivo de adicionen o modifiquen.

El PROVEEDOR deberá entregar al Administrador del Contrato el CFDI de ingresos apegándose a los siguientes supuestos:

1. Para el primer pago, el PROVEEDOR deberá entregar al Administrador del Contrato, el CFDI de Ingresos global o madre (por el monto mínimo total del contrato), y el documento sin timbrar (remisión, prefactura o formato de prefactura) correspondiente al primer pago, previa prestación del servicio.

Forma de Pago: 99 “Por definir”

Método de Pago: PPD (Pago en parcialidades o diferido)

Para los pagos subsecuentes, el PROVEEDOR deberá presentar al Administrador del Contrato, el documento sin timbrar (remisión, prefactura o formato de prefactura) correspondiente, previa prestación del servicio o entrega de los bienes.

2. En caso de pagos en una sola exhibición o aquellos en que los proveedores, por diversas circunstancias argumenten por escrito no estar en posibilidades de emitir el CFDI madre o global, deberán cumplir con los siguiente:

El PROVEEDOR deberá emitir un CFDI por el monto total de los bienes entregados o servicios devengados al momento de ingresar el trámite de pago:

Forma de Pago: 99 “Por definir”

Método de Pago: PPD (Pago en parcialidades o diferido)

En términos de los artículos 60 del Reglamento y 163 de las POBALINES, la fecha de pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de que el PROVEEDOR presente el documento sin timbrar (remisión, prefactura o formato de prefactura) correspondiente, previa liberación del pago por parte del Administrador del Contrato, quien, en su caso, deberá adjuntar el comprobante de pago por concepto de penas convencionales o contractuales a favor del INSTITUTO.

El INSTITUTO, a través de la Subdirección de Operación Financiera, notificará al PROVEEDOR, vía correo electrónico, cuando el pago se haya realizado, debiendo adjuntar el comprobante de depósito o póliza cheque entregada, según corresponda, misma que contendrá como referencia el número de Oficio de Solicitud de Pago (OSP).

Al recibir cada pago, el PROVEEDOR deberá enviar el CFDI complemento de pago correspondiente, a los correos electrónicos de la Subdirección de Cuentas por Pagar (complementodepago.scp@ine.mx), y del Administrador del Contrato (alejandra.sosa.ayluardo@ine.mx) indicando obligatoriamente como referencia el número de OSP; dicho envío deberá realizarse dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente a aquel en que haya recibido el pago correspondiente.

Para efectos del plazo anterior, se considerará como fecha de recepción del pago, aquella en que el PROVEEDOR haya recibido la transferencia electrónica en la cuenta bancaria señalada para tal efecto, o bien, en la que haya recibido el cheque correspondiente, en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del INSTITUTO, ubicada en Periférico Sur, número 4124, piso 1, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México.

En caso de que no se reciba el CFDI complemento de pago correspondiente en el plazo antes señalado, la Subdirección de Cuentas por Pagar, realizará la denuncia correspondiente ante el Servicio de Administración Tributaria.

3. Los proveedores que estén en posibilidades de cumplir con la regla 2.7.1.44 de la RMF, deberán emitir el CFDI dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes posterior a aquel en el que se prestó el servicio o entregaron los bienes, con los siguientes requisitos:

Forma de Pago: 03 Transferencia
Método de Pago: Pago en una sola exhibición

Para lo anterior, el Administrador del Contrato deberá apearse a los plazos establecidos por la Dirección de Recursos Financieros para su recepción.

En términos de los artículos 60 del Reglamento y 163 de las POBALINES, la fecha de pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de que el PROVEEDOR presente el documento sin timbrar (remisión, prefactura o formato de prefactura) correspondiente, previa liberación del pago por parte del Administrador del Contrato, quien, en su caso, deberá adjuntar el comprobante de pago por concepto de penas convencionales o contractuales a favor del INSTITUTO.

Cuarta.- Vigencia.

La vigencia del presente contrato es del ___ de ___ de ___ al ___ de ___ de ___.

Quinta.- Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los servicios.

El "Proveedor" deberá proporcionar los servicios en (señalar lugar), conforme a los plazos y condiciones siguientes: (señalar o bien referenciar al "Anexo Único").

Sexta.- Administración del contrato.

El responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato es el Titular de (nombre del área), adscrita a la (Área Requirente) del "Instituto", y señala como domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en (señalar domicilio).

En términos de los artículos 105, fracción VIII, 155 de las "POBALINES" y 27 del "Reglamento", el responsable de administrar y vigilar el presente contrato deberá informar por escrito, lo siguiente:

1. Oficio de aceptación de los servicios, y constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de dar inicio a la cancelación de la garantía de cumplimiento.
2. De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales (y deducciones, si aplican) correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el "Proveedor".
3. Evaluación del "Proveedor".

Séptima.- Garantía de cumplimiento.

Si el contrato es cerrado:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II y último párrafo del artículo 57 del “Reglamento” y los artículos 123, 127 y 130 de las “POBALINES”, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos) a favor del “Instituto”, y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y estará vigente hasta la total aceptación de la entrega de los servicios por parte del Administrador del Contrato.

Si el contrato es abierto:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II y último párrafo del artículo 57 del “Reglamento” y los artículos 115, fracción III, 124, 127 y 130 de las “POBALINES”, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos) a favor del “Instituto”, y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y estará vigente hasta la total aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato.

Si es plurianual se deberá agregar según corresponda:

Después del fundamento para contrato cerrado o abierto, según corresponda, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato por erogar en el ejercicio fiscal _____, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato, debiendo renovarse en cada ejercicio fiscal subsecuente, durante los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate; dicha garantía será en pesos mexicanos (o en su caso, dólares americanos), a favor del “Instituto”, y estará vigente hasta la total aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato.

La garantía de cumplimiento podrá constituirse de la siguiente forma:

- 1) Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 2) Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- 3) Con cheque de caja o certificado expedido a favor del “Instituto”.

Con fundamento en la fracción II del artículo 105 de las “POBALINES”, para el caso de que el “Instituto” haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se ejecutará por el monto total de la obligación garantizada, considerando que ésta es indivisible. (O cuando aplique: de manera proporcional respecto del monto de los servicios no prestados, si la obligación garantizada es divisible.

Octava.- Pena convencional.

En términos de lo estipulado en los artículos 62 del “Reglamento” y 145 de las “POBALINES”, si el “Proveedor” incurre en algún atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los servicios, le serán aplicables penas convencionales del _____% (_____ por ciento) por cada día natural de atraso, calculado sobre el monto correspondiente al servicio no prestado oportunamente, la cual tendrá como límite el monto de la garantía de cumplimiento y en caso de exceder, el “Instituto” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

El “Instituto” notificará por escrito al “Proveedor” el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el monto que deberá cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido, debiendo hacerlo mediante cheque certificado, de caja o a través de transferencia electrónica a favor del “Instituto” a la cuenta autorizada que le proporcione con la notificación correspondiente.

El “Proveedor” se obliga ante el “Instituto” a responder sobre la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en la que pudiere incurrir, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

Si aplica: Novena.- Deducciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del “Reglamento” y 146 de las “POBALINES”, el “Instituto” podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el “Proveedor”, conforme a lo siguiente:

(Descripción de las deducciones)

Los montos a deducir se deberán aplicar en el CFDI que el “Proveedor” presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y solicite su pago. El límite máximo

que se aplicará por concepto de deducciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, en caso contrario, el “Instituto” podrá rescindir el contrato.

Décima.- Terminación anticipada.

De conformidad con lo determinado en los artículos 65 del “Reglamento”, 147, 148, 149 y 150 de las “POBALINES”, el “Instituto” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados:
 - a) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control del “Instituto”, y
 - b) Cuando el Administrador del Contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del “Instituto”.

De conformidad con lo previsto en la fracción IX del artículo 105 de las “POBALINES”, el pago de los gastos no recuperables estarán a lo dispuesto en el artículo 154 del mismo ordenamiento; en estos supuestos el “Instituto” reembolsará al “Proveedor”, previa solicitud por escrito, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Décima Primera.- Rescisión administrativa.

El “Instituto” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el “Proveedor” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el “Instituto” corrobora que el “Proveedor” ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal o su oferta técnica o económica;
- b) Si el monto calculado de la pena convencional (o deducciones si aplica) excede el monto de la garantía de cumplimiento, o
- c) Si incumple cualquier obligación establecida en el “Reglamento” o demás ordenamientos aplicables.

En el supuesto de que el “Instituto” rescinda el presente contrato se atenderá conforme al procedimiento establecido en los artículos 64 del “Reglamento”, 151 y 152 de las “POBALINES”.

Décima Segunda.- Prevalencia

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, penúltimo párrafo del “Reglamento” y 105, fracción IV de las “POBALINES”, la convocatoria, la junta de aclaraciones, el fallo y el contrato, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones; las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y la junta de aclaraciones; en caso de discrepancia prevalecerá lo establecido en estas últimas.

Décima Tercera.- Transferencia de derechos.

En términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 55 del “Reglamento”, el “Proveedor” no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del (la) Titular de la Dirección de Recursos Financieros del “Instituto”.

Décima Cuarta.- Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de los servicios objeto del presente contrato, correrán por cuenta del “Proveedor”, trasladando al “Instituto” únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

Décima Quinta.- Propiedad intelectual.

En términos de lo señalado en el artículo 54, fracción XX del “Reglamento”, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del “Proveedor”.

Décima Sexta.- Solicitud de información.

El “Proveedor” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera el Órgano Interno de Control del “Instituto” en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del “Reglamento” y 82, párrafo 1, inciso g) del Reglamento Interior del “Instituto”.

Décima Séptima.- Confidencialidad.

El “Proveedor” no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato, y tampoco podrá utilizarla en su beneficio o de terceros, sin la previa autorización expresa y por escrito del “Instituto”.

Décima Octava.- Responsabilidad laboral.

El “**Proveedor**” será el único patrón de todas las personas que intervendrán bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento del presente contrato, por lo cual asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole, liberando al “**Instituto**” de cualquiera de ellas, y por ningún motivo se le podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

Décima novena.- Incrementos y modificaciones.

En términos de lo establecido por los artículos 61 del “**Reglamento**”, y 156, 157, 158, 159 y 160 de las “**POBALINES**”, durante la vigencia del contrato se podrá incrementar el monto o la cantidad de bienes solicitados, siempre que no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente, debiendo el “**Proveedor**” entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

La modificación del plazo originalmente pactado para la entrega de los servicios sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al “**Instituto**”.

Cualquier modificación al presente contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de un convenio modificatorio.

Vigésima.- Caso fortuito o fuerza mayor.

El “**Instituto**” y el “**Proveedor**” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditados, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, el Administrador del Contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 105, fracción X de las “**POBALINES**”, podrá otorgar prórrogas para la entrega de los servicios, ello a solicitud expresa del “**Proveedor**”. La petición que formule el “**Proveedor**” deberá constar por escrito y únicamente será procedente con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato se haga exigible su cumplimiento.

Vigésima Primera.- Vicios del consentimiento.

El “**Instituto**” y el “**Proveedor**” reconocen que en la celebración del presente contrato no ha mediado error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo.

Vigésima Segunda.- Notificaciones.

Todas las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios señalados en la declaración **II.** y en la **Cláusula Sexta** del presente contrato, y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito al otro con 15 (quince) días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

Vigésima Tercera.- No discriminación.

En la ejecución del objeto del presente contrato, el “**Proveedor**” deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

Vigésima Cuarta.- Jurisdicción y controversias.

Para la interpretación y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en (número de tantos) tantos en la Ciudad de México, el (día) de (mes) de (año).

Por el “**Instituto**”

Por el “**Proveedor**”

Si aplica: **Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna**
Director Ejecutivo de Administración
Apoderado Legal

C. (Nombre)
(si aplica: Representante o Apoderado Legal)

Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

(Nombre)
(cargo)
Administrador del Contrato

Las firmas que anteceden forman parte del contrato **INE/SERV/ (número de contrato)/201_** celebrado por el **Instituto Nacional Electoral** y por la (empresa o nombre de la persona física).

ANEXO 10

Registro de participación

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

NACIONAL

No. LP-INE-023/2019

INTERNACIONAL

El presente formulario se expide como Registro de Participación para dar cumplimiento al artículo 207 de las POBALINES

CONVOCANTE	LICITANTE	
INSITUTO NACIONAL ELECTORAL	Nombre o Razón Social:	
Domicilio: Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, Sexto piso Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México	Domicilio:	
Objeto de la contratación:	RFC:	
Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual (2019) de Oficinas Centrales	Teléfonos para contacto: () _____ Lada Número () _____	
Correo electrónico: atencion.proveedores@ine.mx roberto.medina@ine.mx	Correo electrónico:	
Sello de recepción:	Nombre, Cargo y Firma:	
Nombre de quien recibe y fecha de recepción	Desea recibir la convocatoria en formato Word via correo electrónico	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Porque mi país me importa

ANEXO 11

Constancia de recepción de documentos

Documentación	Presenta	Recibe
6.2.3 Del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones		
a. Escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro.		
4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica		
a. Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento Anexo 2 <u>Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la de la persona que firme la proposición, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.</u>		
b. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO, el 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Anexo 3 “A” .		
c. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales, Anexo 3 “B”		
d. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Anexo 3 “C”		
e. Escrito del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 4		
f. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana. Anexo 5		
g. En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía Anexo 6 .		

<p>h. En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, debiendo adjuntar copia de la identificación oficial vigente de cada uno de los firmantes.</p> <p>Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitados y firmados los formatos que se relacionan en el presente numeral como incisos a), b), c), d), e), f) y en su caso g). El representante común podrá firmar la oferta técnica y la oferta económica, asimismo, presentar la proposición.</p>		
<p>4.2 Oferta técnica</p>		
<p>a. La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo, y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>		
<p>4.3 Oferta económica</p>		
<p>Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 7 de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan.</p> <p>Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Licitación.</p>		

Recibe

Representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios

NOTAS: El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.

Dicho formato se presentará firmado por el LICITANTE y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue.

LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENOMINADO COMPRALNE

Objeto y ámbito de aplicación

1. Las presentes disposiciones tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública sobre adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, por parte de Órganos Centrales, Delegacionales y Subdelegacionales, así como de los licitantes, proveedores y contratistas.

La operación del sistema CompralNE en los Órganos Centrales estará a cargo de la DEA, específicamente en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios será a través de la DRMS o la Subdirección de Adquisiciones, por lo que respecta a obras públicas y servicios relacionados con las mismas a través de la DOC o la Subdirección de Administración, y en los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, serán los titulares de las Vocalías Ejecutivas o los Coordinadores Administrativos.

El registro para la utilización de CompralNE implica la plena aceptación de los usuarios a sujetarse a las presentes disposiciones administrativas y a las demás que regulen la operación de dicho sistema.

Definiciones y acrónimos

2. Para los efectos de estas disposiciones administrativas se entenderá por:

- I. **Administrador Técnico del Sistema:** El servidor público encargado de la configuración o personalización del sistema, así como de coordinar los programas de capacitación en el uso del CompralNE.

En Órganos Centrales será el titular de la CTIA o el servidor público que éste designe con nivel mínimo de subdirector de área. En los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, esta función recaerá en los Coordinadores Administrativos;
- II. **Caso CAU:** Solicitud de servicio levantado a través de la herramienta CRM (Customer Relationship Management) utilizada por el INE para la gestión y control de las mismas;
- III. **Certificado Digital:** El mensaje de datos o registro que confirme el vínculo entre un firmante y la clave privada;
- IV. **CTIA:** Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa;
- V. **CUC:** Catalogo del sistema CompralNE que entre otras funcionalidades, optimiza el análisis de la información relativa a los bienes, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contratan las áreas compradoras en Órganos Centrales, Delegacionales y Subdelegacionales
- VI. **DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración;
- VII. **DOC:** Dirección de Obras y Conservación;
- VIII. **DRMS:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios;
- IX. **INE:** Instituto Nacional Electoral;
- X. **Identificación Electrónica:** Conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio;
- XI. **Firma Electrónica Avanzada:** El Conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera

que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa;

- XII. Operador(es):** Servidor(es) público(s) certificado(s) por la CTIA, para realizar procedimientos de contratación en CompralNE en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, quien en Órganos Centrales será el titular de la Subdirección de Adquisiciones o Jefatura de Departamento adscrita a esa Subdirección y en materia de contrataciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas será el Subdirector de Administración o Jefatura de Departamento adscrita a esa Subdirección. En Órganos Delegacionales y Subdelegacionales recaerá en el titular de las Vocalías Ejecutivas, respectivamente;
- XIII. OSD:** Oferta Subsecuente de Descuento;
- XIV. Reglamento de Adquisiciones:** Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios;
- XV. Reglamento de Obras:** Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- XVI. RUPC:** Módulo de CompralNE que contiene el Registro Único de Proveedores y Contratistas;
- XVII. Sello de Tiempo:** Mecanismo electrónico que permite registrar y, en caso de ser necesario, demostrar la fecha y hora de las actuaciones realizadas de manera electrónica dentro de un procedimiento de contratación electrónico o mixto de conformidad con lo establecido en los RFC 3161 y 5816 de IETF (Internet Engineering Task Force).

Disposiciones generales

3. Las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, servicios, así como las obras públicas y servicios relacionados con las mismas a que se refiere la presente disposición, son las comprendidas en los artículos 3 del Reglamento de Adquisiciones, 4 y 5 del Reglamento de Obras, respectivamente.

4. En los procedimientos de contratación mediante licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa electrónicos o mixtos, se deberá utilizar el sistema CompralNE.

5. El Administrador Técnico del Sistema de la CTIA proporcionará asesoría y resolución a cualquier cuestión relativa a la operación y funcionamiento del Sistema CompralNE en el ámbito de los incidentes que se puedan resolver con las herramientas de configuración de acceso a dicho perfil. En los casos en los que sea necesario el Administrador Técnico del Sistema podrá acudir al proveedor del servicio para el soporte técnico necesario.

6. Corresponderá a la DEA, a través de la DRMS o de la DOC, en el ámbito de sus respectivas competencias, la interpretación para efectos administrativos de las presentes disposiciones, así como la resolución de los casos no previstos en las mismas. Por lo que se refiere a cuestiones relacionadas con la red, el área encargada será la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

De los requisitos técnicos

7.- El sistema CompralNE opera en ambiente Web, por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:

- I.** Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
- II.** Versiones actualizadas de navegador para Internet;
- III.** Instalación de software JAVA en su última versión, y
- IV.** Conexión a Internet con un ancho de banda superior o igual a 1MB.

8. La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompralNE, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, lo anterior, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de software maliciosos.

Del registro y acreditación de operadores

9.- Para obtener el registro como Operador del sistema, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central, delegacional y subdelegacional o el servidor público que al efecto se designe, deberá solicitar, mediante Caso CAU adjuntando el oficio al Administrador Técnico del Sistema de la CTIA, el alta de la misma y designar a los servidores públicos que serán capacitados y certificados como operadores, especificando su perfil de usuarios para la operación de CompralNE.

Los servidores públicos deberán acreditar estar certificados para la operación en CompralNE, de conformidad con los programas de capacitación y actualización que sean definidos por la CTIA y difundidos a través de CompralNE.

La DEA a través de la CTIA podrá incluir en el CompralNE programas para la capacitación o actualización en línea, los cuales generarán al finalizar el curso, un reporte que acreditará que los servidores públicos cuentan, en su caso, con las habilidades y conocimientos necesarios para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompralNE, lo cual los hará acreedores a la certificación correspondiente y su registro para realizar operaciones y procedimientos en el CompralNE.

10. A los servidores públicos que obtengan su registro como Operador, la CTIA les asignará una clave de usuario único e intransferible que les permitirá operar dentro del sistema CompralNE.

Dicho registro podrá darse de baja mediante solicitud por Caso CAU adjuntando el escrito a la CTIA, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que el Operador deje de realizar operaciones y procedimientos de contratación.

11. El titular del área responsable de la contratación, podrá solicitar a la CTIA la baja de algún Operador para efectos de cancelar su clave de usuario. Dicha solicitud deberá presentarse mediante Caso CAU adjuntando el oficio, en el que se precisará la fecha a partir de la cual se requiere se efectúe la baja del Operador.

De los Programas Anuales

12. La DRMS, así como la DOC a nivel central y las Vocalías Ejecutivas a nivel delegacional y subdelegacional, difundirán y actualizarán en el sistema los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y de obra pública y servicios relacionados con las mismas del ejercicio fiscal de que se trate.

Del acceso y uso de CompralNE para los licitantes, proveedores y contratistas

13. Para que los potenciales licitantes tengan acceso a CompralNE, será necesario que los mismos capturen los datos solicitados en los campos que se determinan como obligatorios en el formulario de registro que está disponible en CompralNE. Si los licitantes lo estiman conveniente podrán capturar, en ese momento o con posterioridad, la totalidad de la información prevista en dicho formulario.

En caso de licitantes nacionales y licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompralNE será generado por el mismo sistema electrónico de información pública, previo llenado de los formatos que para tal efecto hayan sido desarrollados en el mismo y sea entregada la documentación que a continuación se señala o de su equivalente, la cual en caso de presentarse en idioma distinto al español deberá acompañarse de su correspondiente traducción certificada a este idioma. Dicha documentación deberá remitirse debidamente legalizada o, en su caso, apostillada por las autoridades competentes en términos de las disposiciones aplicables, a través de CompralNE, de manera digitalizada:

I. Persona Física	II. Persona Moral
--------------------------	--------------------------

<p>a) Identificación oficial con fotografía del país de origen (por ejemplo pasaporte vigente, credencial para votar vigente o cedula profesional).</p> <p>b) Cédula de identificación fiscal.</p> <p>c) Clave única de registro de población, si existe en el país de origen.</p> <p>En caso de que el trámite lo realice a través de apoderado, adicionalmente:</p> <p>i. Documento que acredite el otorgamiento de dicha representación.</p> <p>ii. Identificación oficial con fotografía.</p>	<p>a) Testimonio de la escritura pública con la que se acredite su existencia legal, así como las facultades de su representante legal o apoderado, incluidas sus respectivas reformas.</p> <p>b) Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado (ejemplo pasaporte vigente, credencial para votar vigente o cedula profesional).</p> <p>c) Cédula de identificación fiscal de la persona moral y, de manera opcional, la de su representante legal o apoderado.</p> <p>d) Clave única de registro de población del representante legal o apoderado, si existe en el país de origen.</p>
--	---

CompralNE emitirá un aviso de recepción de la información a que alude este numeral.

14. Una vez que el interesado licitante, nacional o extranjero, haya capturado debidamente los datos determinados como obligatorios en el formulario de registro a que alude el primer párrafo del numeral anterior, CompralNE le hará llegar vía correo electrónico dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores, una contraseña inicial de usuario registrado, la cual deberá modificar de manera inmediata con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad de la información que remita a través de CompralNE.

15. Para la presentación y firma de proposiciones a través de CompralNE, los licitantes nacionales deberán utilizar la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales o en su caso, la que emite el INE.

En el caso de los interesados licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones a través de CompralNE, deberán utilizar los medios de Identificación Electrónica que otorgue o reconozca el INE, de conformidad con las disposiciones emitidas para tal efecto.

CompralNE emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones a que se refieren los párrafos anteriores.

16. La CTIA pondrá a disposición de los interesados licitantes, proveedores y contratistas a través de CompralNE, la información necesaria para el uso eficiente de dicho sistema.

Registro Único de Proveedores y Contratistas

17. Para su inscripción en el RUPC, los interesados deberán incorporar en el sistema CompralNE los datos que le sean aplicables como persona física o moral de los contenidos en el formulario disponible en dicho sistema, los cuales son:

- I.** Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio;
- II.** Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente;
- III.** Relación de socios, indicando nombre completo o denominación o razón social y domicilio, señalando en su caso, si es socio o asociado común de alguna otra persona moral reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- IV.** Nombre de los representantes legales o apoderados, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, en caso de ser necesario;

- V. Especialidad del proveedor o contratista y la información relativa a los contratos que según el caso, lo acrediten;
- VI. Experiencia del proveedor o contratista y la información de los contratos que según el caso, la acreditan, y
- VII. Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera.

Una vez que el proveedor o contratista haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, el Operador validará la información proporcionada y en su caso lo inscribirá en el RUPC dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario de registro. CompralNE hará llegar al proveedor o contratista su número de inscripción dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a ésta. La fecha de inscripción en el RUPC, será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de reducción de garantías de cumplimiento.

El proveedor o contratista será responsable de mantener actualizada la información relativa a los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. En el caso de proveedores o contratistas extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción certificada correspondiente realizada por perito traductor debidamente autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En caso que el licitante se encuentre inscrito en el RUPC, no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su registro y manifestar bajo protesta de decir verdad, que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, para lo cual utilizará el medio de Identificación Electrónica con el que tiene acceso a CompralNE.

18. Corresponderá a los Operadores incorporar a CompralNE los datos relativos a los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; la información relativa a su cumplimiento corresponderá a los Administradores de los contratos, con el propósito de integrar el historial de proveedores o contratistas.

19. La inscripción en el RUPC sólo se realizará en una ocasión. Cuando el Operador reciba la solicitud de inscripción de algún proveedor o contratista que ya se encuentre registrado en el RUPC, le comunicará a éste de tal circunstancia y le solicitará verificar que su información contenida en dicho registro se mantenga actualizada.

20. La clave y contraseña que el Operador utilizará para capturar y validar la información del RUPC le será proporcionada por la CTIA, previa solicitud que realice conforme al procedimiento difundido a través de CompralNE.

La clave y contraseña a que se refiere el párrafo anterior, serán diferentes de las que utilizan los operadores y para realizar los procedimientos de contratación en el CompralNE.

21. La información relativa al RUPC permanecerá en CompralNE aun cuando el proveedor o contratista solicite su baja del mismo.

22. Una vez concluido o finiquitado el contrato, el Operador que capturó los datos del mismo deberá incorporar en CompralNE, con base en la información que le proporcione el Administrador del Contrato, los datos relativos al cumplimiento de dicho contrato para el efecto de que dicho sistema asigne una puntuación al proveedor o contratista, a partir de menor incidencia de los siguientes factores:

- I. Aplicación de penas convencionales;
- II. Deducciones al pago o retenciones;
- III. Ejecución de garantías de cumplimiento, de anticipo, de vicios ocultos, o cualesquiera otra;
- IV. Inhabilitación por autoridad competente, y
- V. Rescisión administrativa.

El grado de cumplimiento de un proveedor o contratista se determinará conforme a los aspectos y calificaciones obtenidas, con base en la información que proporcione el Administrador del Contrato respectivo, de cada uno de los contratos que tenga registrados en CompralNE.

Cualquier Operador tendrá acceso a la información relativa al historial de cumplimiento de los proveedores y contratistas, con base en la cual podrán reducir los montos de garantía de cumplimiento.

CompralNE sólo considerará totalmente integrado un expediente (carpeta virtual), una vez que el Operador incorpore en dicho sistema la información a que se refiere el primer párrafo de este numeral respecto del o los contratos derivados de un procedimiento de contratación.

De la Operación de CompralNE

23. Para dar inicio a un procedimiento de contratación en CompralNE se requiere la creación previa de un expediente (carpeta virtual) el cual contendrá toda la información que derive de dicho procedimiento. Para la creación del expediente, CompralNE cuenta con plantillas configuradas que consideran los diferentes requerimientos de información, según el tipo de procedimiento que se pretenda llevar a cabo.

Una vez que sea proporcionada toda la información y documentación requerida para integrar la propuesta, la misma podrá ser presentada a efecto de ser considerada dentro del procedimiento de contratación. En el momento en el que se guarde la propuesta en el sistema de forma interna, se generará el Sello de Tiempo correspondiente.

24. Los contratos que deriven de un procedimiento de contratación, deberán reportarse a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la formalización del contrato respectivo, utilizando el formulario que para el reporte de información relevante del contrato se encuentra disponible en CompralNE.

Cualquier modificación al contrato deberá reportarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que ésta ocurra.

25. Las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y en la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se deberán incorporar en CompralNE al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general.

26. El Operador que permita la recepción de proposiciones en forma documental y por escrito durante un procedimiento de contratación mixto, deberá incorporar dicha información a CompralNE, utilizando al efecto la guía que se encuentra disponible en el propio sistema, con objeto de analizar el comportamiento de las contrataciones públicas.

La información generada por cualquier Operador en CompralNE, será considerada documento público en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que su reproducción a través de dicho sistema tendrá pleno valor probatorio.

27. CompralNE cuenta con el CUC, el cual permitirá, entre otras funcionalidades, optimizar el análisis de la información relativa a los bienes, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contratan las áreas compradoras en Oficinas Centrales, Órganos Delegacionales y Subdelegacionales. El CUC será utilizado por:

- I. Los potenciales licitantes, al momento en que se registren en la plataforma para clasificar los bienes, obras o servicios de su especialidad, y
- II. Las áreas compradoras, al configurar cada expediente de contratación y durante la captura de los datos relevantes del contrato.

28.- Los Operadores recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el área compradora cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás documentación no pueda abrirse por tener algún software malicioso o por cualquier otra causa ajena al INE.

29.- Cuando por causas ajenas a CompralNE o al Operador no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación o apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación. Para tal efecto, el Operador difundirá en CompralNE la fecha y hora en la que iniciará o se reanudará el acto.

30. La Firma Electrónica Avanzada sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas, y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Para efecto del párrafo anterior, en caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su oferta técnica o económica con una Firma Electrónica Avanzada, dicha proposición será desechada de conformidad con la normativa en la materia.

31. Los licitantes nacionales que participen en los procedimientos de contratación mediante licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, deberán firmar los documentos que genere el sistema para efecto de identificar su proposición, haciendo uso de la Firma Electrónica Avanzada del Servicio de Administración Tributaria o en su caso la emitida por el INE.

32. Los licitantes extranjeros que participen en los procedimientos de contratación mediante licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, deberán firmar los documentos que genere el sistema para efecto de identificar su proposición haciendo uso de la firma electrónica del INE en términos de su normativa.

33. El CompralNE verificará el estado en el que se encuentre el Certificado Digital que se vaya a utilizar por el licitante.

El resumen que genere el sistema consistirá en señalar alguna de las siguientes situaciones:

- I.** Si el documento para firma corresponde al generado por el sistema para la proposición que se pretende enviar para un procedimiento de contratación específico;
- II.** Si el Certificado Digital de la Firma Electrónica Avanzada corresponde a la autoridad de certificación que lo emitió;
- III.** Si el Certificado Digital no ha caducado su vigencia, y
- IV.** Si el Certificado Digital no ha sido suspendido o revocado.

El uso de la Firma Electrónica Avanzada por los usuarios externos del CompralNE, estará sujeto a lo señalado en la normativa para la implementación de dicha firma.

34. Para utilizar la modalidad OSD en un procedimiento de licitación pública electrónica o mixta, el Operador tendrá que seleccionar la plantilla correspondiente a esta modalidad al momento de crear el expediente.

35. La participación en un procedimiento de licitación pública electrónica o mixta, bajo la modalidad OSD, implica la previa acreditación de los interesados licitantes en el uso de la herramienta OSD, a tal efecto, la CTIA mantendrá en CompralNE a disposición de cualquier interesado, la información necesaria para su capacitación o acreditación en el uso de dicha herramienta.

36. La clave de acceso o certificado digital para que los interesados licitantes participen en procedimientos de contratación bajo la modalidad de OSD, serán los mismos que recibieron al inscribirse al CompralNE, de conformidad con los numerales 13 y 14 de las presentes disposiciones.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos entrarán en vigor para Oficinas Centrales a más tardar el 5 de septiembre de 2017 y para el caso de los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales el 27 de octubre de 2017.